

Libro de actas.

de los 1955

1873

acuerdos del Ayuntamiento

0,873.





Acta de la sesion ordinaria } En Villafranca de los Barros, dia dos de Enero
 } de mil ochocientos setenta y tres u nuncio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial los Sres Concejales Ciudad. Diego
 } Para, Jose Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan
 } Salamanca, Francisco Marcos, Angel Martinez, Jose An-
 } gles, Diego Zambrano, Antonio Puente, Jose Dominguez
 } y Juan Gutierrez.

A las diez de la mañana se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad. Diego Para y dada lectura del acta de la anterior, quedo aprobada.

Empadronamiento. Por mi el Secretario se dio cuenta a la Corporacion de estarse terminando el empadronamiento en la forma acordada en la sesion del dia veinte y seis del pasado. El Ayuntamiento acordo por unanimidad que inmediatamente se exponga al publico la lista de habitantes para recibir las reclamaciones en el plazo de quince dias que marca la ley municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las once, de que certifico.

Para Carrillo Salamanca Angles



Marcos Gutierrez Martin
Vicente Dominguez
Carrion

Mat. Martin

Acta de la sesion ord.^a En Villafranca de los Barros, dia nueve de Enero del dia 9 de Enero, ro de mil ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciudad. Diego Vara, Jefe Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamancas, Juan Gutierrez, Antonio Quinte, Angel Martinez, Jefe Angles, Jefe Dominguez, Francisco Marcos y Manuel Lunas.

A las nueve y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad. Diego Vara y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta de una solicitud que dirige el Ciudad. Manuel Romero Carbajal, pidiendo que le conceda el Ayuntamiento una porcion de terreno sobrante de la via pública, en el camino de Lafra, lindante con un cuarto de casa del solicitante, al cual propuesta agregarle. Visto el dictamen de la comision que habiádo reconocido, acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicho

terreno, compuesto de siete varas de fachada y treinta de fondo, terminando en forma de ángulo agudo con el corral de la casa de Fernando Taramillo, que debe terminar la pared de mutuo convenio, con este vecino, para que no quede imperfeccion en el camino que debe ser calle; que este interesado debe construir en el plazo de seis meses, trascurrido el cual, caduca la comision: que esta es gratuita, en atencion a que este terreno no tiene destino ni valor alguno.

Cambien se dio cuenta de otra oposicion que dirige el Ciudadano Juan Medina, oficial de albañileria, que solicita la comision de un pedazo de terreno sobrante en el camino de Las Fraas, contiguo a la ultima casa de la acera izquierda construida por el Ciudadano Antonio Elias Espinosa, con el objeto de construir otra casa. Trivia discusion y oido el dictamen de la Comision de Policia urbana, acordo por unanimidad concederle dicho terreno compuesto de diez metros de fachada y con fondo hasta el vallado del continal de D.^{no} Fernando Sanchez Tijera, suplitando la alineacion de la fachada a la recta que llaman las demas casas anteriores, debiendo construir en el plazo de un año, trascurrido el cual, quedara nula, siendo de su cuenta la recomposicion del camino vecinal de Los Santos, bajo la direccion de la comision de policia urbana, siendo esto que se le marca a la comision del terreno.

La Comision de policia urbana manifesto que la plantacion de arboles que se hizo el año pasado en el ramal de la Carrera no urtio efecto por causa del mal tiempo, perdiendou la mayor parte de aquellos, que habiendo



un plantil bueno en Los Santos, punto en donde se com-
pararen, podian adquirirse al mismo precio y verificar la
plantacion con el objeto de conseguir la arboleda tan necesaria
a la salud y al ornato publico. El Ayuntamiento acordó
por unanimidad aprobar esta proposicion, y que los gastos
se hiciesen con cargo al capitulo destinado en el presupuesto
para las mejoras de pавos. L.^o

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la
sesion a las dos, de que certifico =

Dava Carrillo ^{F. Rodriguez}
7 Salamanca
Angles Marez Gutierrez
Vicente Dominguez Lambrao
Luna
Mat. Martinez
mis.

Acta de la sesion ordinaria En Villafanca de los Barros dia diez y seis
del mes de Enero de mil ochocientos treinta y tres se reu-
nio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de
los Sres. Concejales Ciudad Diego Para, Jose Carrillo, Ma-
nuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Francisco Hur-
tado, Manuel Luna, Diego Lambrao, Francisco Mar-



cos, José del Carmen García, Ángel Martínez, Juan Gu-
tiérrez y Antonio Fuente.

A las diez de la mañana se abrió la sesión ordinaria
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad. Digno
Para y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Hacienda municipal. Por mi el Secretario se dio cuenta
de la liquidación remitida por el Director gerente de la
Empresa del Ferrocarril de Mérida a Sevilla concierne
te al interés del uso por ciento de las treinta y tres obligaciones
hipotecarias que tiene dicha Empresa con este Ayuntamiento,
correspondientes al segundo semestre del año de mil ochocientos
setenta y dos. Hubo examen y discusión acordó aprobarla
y autorizar a D. Pablo Marcos del comercio de Badajoz
para que perciba la suma de cuatrocientas noventa y cinco
puntas.

A las doce se levantó la sesión, de que certifico.

[Signatures]
Carrillo G. Rodríguez
Solomon
Ángel Martínez
Vicente
Martín Luna y Sancho

Hurtado & Combrano

Ma. Martínez

1870

Acta de la sesion ord.^{na} En Villafraanca de los Barros, dia veinte y
del dia 23 de Enero. } tres de Enero de mil ochocientos setenta y tres,
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial comp.^{ta}
de los Sres. Concejales Ciudad. Diego Vara, José Carrillo, Ma-
nuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, José Do-
minguez, Francisco Hurtado, Angel Martinez, José
Angel, Francisco Marcos, Juan Gutierrez y Josés
del Carmen Garcia y Garcia.

El dia diez de la mañana se abrió la sesion ordina-
ria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad.
Vara y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta
de una solicitud que con fecha veinte del actual dirige el
Ciudad.^{no} Antonio Morales Pisco, para que le conceda el
Ayuntamiento el terreno que se le concedió a Antonio
Garcia y Garcia para construir la casa numero diez en la
calle del Agua y que este ha abandonado, compuesta de
diez varas de fachada y veinte y cinco de fondo. Visto el dicta-
men de la Comision de policia urbana, previa discusion, acor-
do la Corporacion por unanimidad concederle dicho terreno
con las mismas cláusulas que se le concedió al Garcia y Garcia



y que aparecen en el acta de la union del dia veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos y dos.

Tambien se dio cuenta de cuatro exposiciones que dirijen los Ciudadanos Manuel M.^a Marquez Montano, Juan Romero Cabrera, Felipe Manera y Melchor y Ant.^o Carrillo Burquillos, solicitando terreno para construir casas en la calle del Agua y aura derecha. Vido el informe de la Comision q.^a manifesto que podian construirse cinco casas en dicha aura, hasta llegar a la linea recta de la calle de los Martires, variando el camino. Se abrio discusion y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se marcaran cuatro casas, cada una de diez varas de fachada y veinte y cinco de fondo y considerarse la primera que debe tener el n.^o catore al primero de los solicitantes; la del n.^o siguiente diez y seis al segundo; al tercero la del n.^o diez y ocho y al ultimo la del n.^o veinte. Que construyan en el plazo de un año, trascurrido el qual queda sin efecto la concesion, debiendo abonar al terminar dicho plazo, cinco centimos de pinta, por cada vara cuadrada como valor del terreno y que para la alineacion de las fachadas se sujeten a las reglas que se marque el encargado Luciano Lopez.

Empadronamiento. La Comision nombrada para la clasificacion de la residencia de los habitantes, manifesto que habia terminado estos trabajos que se habian expuesto al examen del publico, por via anuncio, desde el primero al quince de este mes, en cuyo plazo no se habian hecho reclamaciones



de ningun género. Trivia disusion acordó el Ayuntamiento
por unanimidad quedar aprobado el empadronamiento y re-
solvió que inmediatamente usaran las listas electorales
en arreglo a la Ley.

Y las doce se levanto la sesion, de que certifico.

V. Vera

Varrillo

J. Rodríguez

Salamanea

Argles

Marcos

Vicente

Gutierrez

Vera

Dominguez

Lambano

Hurtado

Mat. Martín

Miv.

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia treinta de
del dia 30 de Enero. Enero de mil ochocientos setenta y tres se reunió

el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los
Sres. Concejales Ciudad Diego Vera, José Carrillo, Manuel
Carria Rodriguez, Juan Salamanea, Francisco Marcos,
Antonio Vicente, José Argles, Angel Martín, José
del Carmen Carria, Diego Lambano, José Dominguez
y Francisco Hurtado.



5
Nº 0108293

A las diez de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu.^o Diego Vana y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada. —

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta de una solicitud que diriji el Ciu.^o Don' Diaz Duran pidiendo terreno para construir una casa en la calle de la Sierra. Trivia discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, después de oír el dictamen de la Comisión de policía urbana, concederle el terreno marcado para la casa número siete de la expresada calle, compuesto de diez varas de fachada y veinte y cinco de fondo, y otra porción más situada al final del corral, para que tenga salida a la calle de la Enramada, donde debe situar una puerta, cuya calleja empieze por el corral con nueve varas de latitud y terminen las veinte y cinco de fondo, con cinco; cuyas dos porciones componen una superficie de cuarentas y cinco varas cuadradas, debiéndose arreglar a las condiciones y pucio acordadas en la sesión del día catorce del Noviembre último. —

Aprovechamiento comun. Por mi el Secretario se dió cuenta de otra solicitud que diriji el labrador Manuel Garcia Mayo, pidiendo permiso para empabbar sus mieses en la erap

concedida a D.^{no} Buenaventura Gonzalez y Salson que
linda con la del solicitante y aun se halla en descubierta el pago
del dispute. Vido el informe de la Comision encargada y propia
disuision, acorda el Ayuntamiento por unanimidad acorda a
lo solicitado, con el cargo de abonar el solicitante los arbitrios
pendientes, por las mil ochocientas veinte varas cuadradas
de terreno.

Selecciones. Tambien se presento la lista de los esteros que han
sido sacados del ultimo empadronamiento. Fuió examina
se acorda por unanimidad que se espusieran al publico por
el plazo que marca la ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion a las once, de que se certifica

Orta

Garrillo

J.^o Rodriguez

Argles

Salamanca

Marcos

Vicente Garcera

Lambone

Hurtado

Dominquez

E. Garcia

Mat. Martin

Mio,



Acta de la sesion ord. En Villafranca de los Barros, dia seis de Febrero del dia seis de Febrero de mil ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres Concejales Ciudadano D. Diego Vara, Sr. Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Sr. del Carmen Garcia, Diego Zambrano, Sr. Angles, Francisco Hurtado, Juan Gutierrez, Francisco Marcos, Angel Martinez y Manuel Luna.

A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudadano D. Diego Vara y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta de una solicitud que dirijó el Ciudadano Juan Mata Robles pidiendo terreno para construir la casa marcada en la calle del Agua con el n.º veinte y dos. Vido el dictamen de la Comision de policía urbana, se abrió discusion y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle dicho terreno compuesto de diez y seis varas de fachada y veinte y cinco de fondo, terminando en cinco varas por la linea recta del camino que es una oblicua sobre la de la fachada, cuya superficie es de ochocientas veinte y dos varas cuadradas, de terreno claso, debiendo cumplir las condiciones acordadas en la sesion del dia veinte y tres de Enero ultimo.

A las once y media se levanto la sesion, se que certifico =




 Vicente Carrillo G. Rodriguez

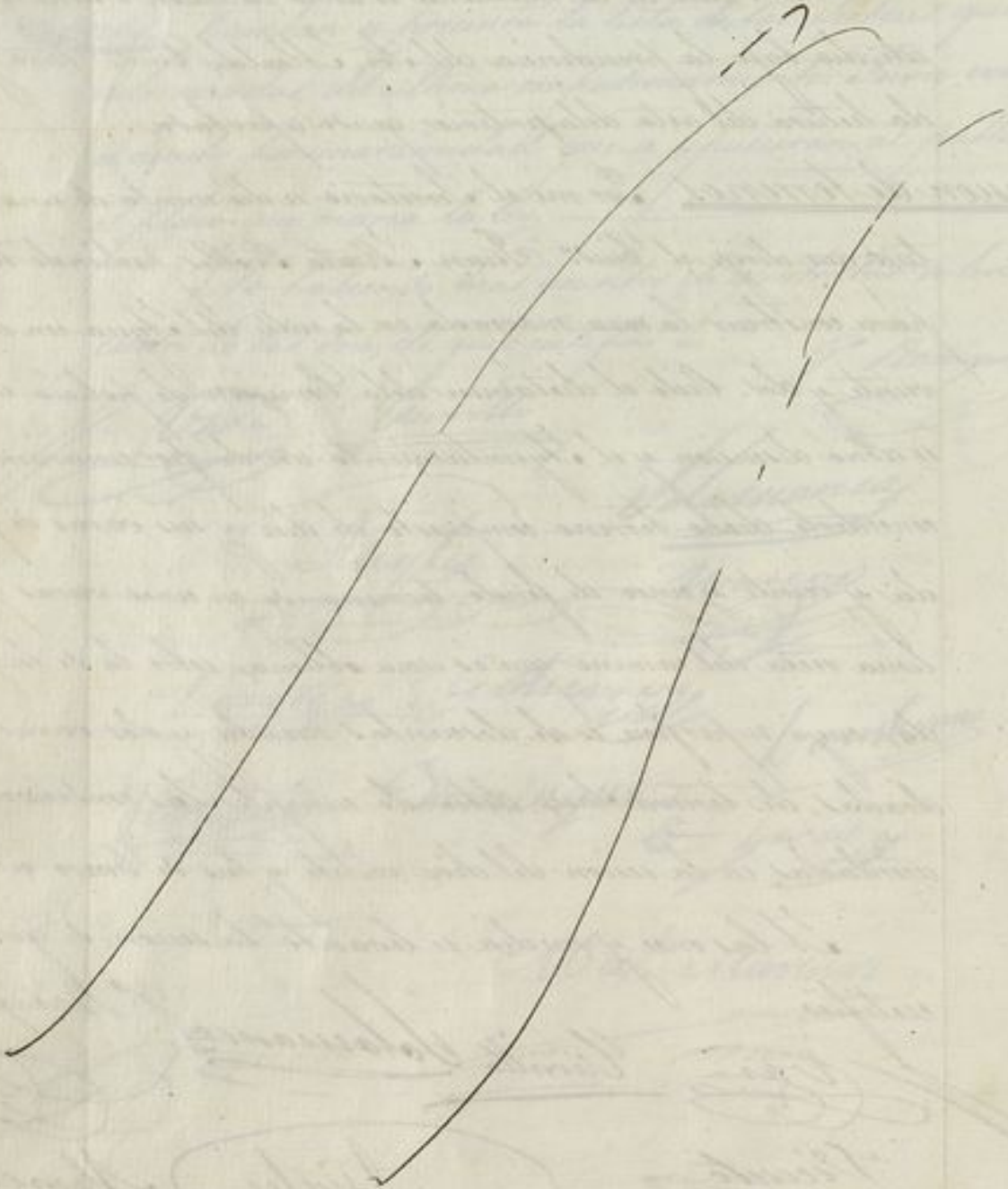

 Angles Marcos


 Dominguez Gutierrez

Francisco Yuna Garcia
Martinez Hurtado

Mat. Martinez
Mms.

17





7
Nº 0108296

Acta de la union ordi. En Villafraanca de los Barros, dia trece de Fe-
naria del 13 de Febrero. } buro de mil ochocientos setenta y tres, se reunio
el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los
Concejales Ciudad. Diego Vara, Jos Carrillo, Manuel Gar-
cia Rodriguez, Juan Salamanca, Diego Zambrano, Jos
Dominguez, Manuel Luna, Angel Martinez, Jos Angel,
Jos del C. Casia, Francisco Bustado, Juan Gutierrez Mo-
reno y Anto Fuente.

A las nueve de la mañana se abio la union ordinaria
de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad. Di-
ego Vara y en seguida se presentaron varios ciudadanos pu-
rididos por el Ciudad. Manuel Casia, Lara y este manifi-
sto: Que habiendose recibido la noticia por partes telegrafi-
cas de Oviedo y Lopera, que el Rey habia abdicado en las
Cortes, los habitantes de este municipio, en su mayoria repu-
blicanos, se habian abrado revolucionariamente en esta ma-
ñana, con el proposito de aguardar el resultado de esta cri-
sis suprema y dispuestos a no aceptar otra forma de gober-
no que el republicano democratico federal, que al efecto habian
nombrado una Junta revolucionaria para velar por el cum-
plimiento de lo acordado y por el sostenimiento del orden p.^o

Esta decision y comprendiendo el Ayuntamiento
que en estas circunstancias debe suspenderse la admon. del

municipio, única misión confiada por la Ley a estas corporaciones y que para el sostenimiento del orden se compromete a la Junta nombrada, acorda por unanimidad presentarle su dimision. En el acto queda constituida la Junta y resuelve admitirla con el caracter de interinidad.

A las diez u levanto la union, firmándose este acta, de que certifico.

Taras Carrillo Hurtado J. Rodriguez
Garcia Vicente Salamanca
Marecos Angeles Luna
Dominguez Gutierrez Lambraun
& Martin
Ma. Martin

Acta de la union utraque. En Villafraña de los Barros, dia catore de Feb. del dia 14 de Febrero de mil ochoc. setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales Ciudad. Digo Taras, J. Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamancas, Digo Lambraun, J. Dominguez, Manuel Luna, Angel Martin, J. Angeles, J. del C. Garcia, Fran. Hurtado, Juan Gutierrez Moreno, Ant. Viento y Francisco Moises, que habian sido citados por la Junta revolucionaria. El Presidente de ella manifiesto que en vista de haberse establecido la Republica como lo comunica el Sr. Presidente del Poder ejecutivo de la Nacion en el Boletin extraordinario del dia de ayer, se habia declarado disuelta en la union de anoche, para que p

el Ayuntamiento volviere a funcionar en la Admon. municipal. Esta Corporacion acorda entrar en el ejercicio de sus atribuciones y que se comuniquen los acontecimientos inmediatamente al Sr. Gobernador civil y Jefe de primera inst. del partido.

A las diez de la mañana se levanto la sesion firmando esta acta, de que certifico. =


 The block contains several handwritten signatures in cursive script, arranged in a roughly circular or semi-circular pattern. The names are:

- Atarés
- Varela
- Y. Rodriguez
- Luna
- Salamanca
- Vicente
- Marcos
- Argles
- Martinez
- Sanchez
- Hurtado
- Gutierrez
- Dominguez
- Zambrano
- Md. Martner

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia veinte de del dia 20 de Febrero. Febrero de mil ochocientos setenta y tres se reunio

el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales Cuid. Sr. Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Angel Martin, Sr. Argles, Juan Gutierrez, Sr. Vicente, Francisco Hurtado, Sr. del Carmen Garcia, Francisco Marcos, Diego Zambrano, Sr. Dominguez y Manuel Luna.

A las diez de la mañana se abio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.^o Cuid.^o Sr. Carrillo y dada cuenta del acta de la anterior, fue

aprobada.

Se hizo presente que el Sr. Alcalde Ciudad.^o Diego Tera no asistió a la providencia por hallarse enfermo. La Corporación quedó enterada.

Renuncias. El Conyunte de alcalde Ciudad.^o Manuel Garcia Rodriguez presento su dimision fundada en haber estado por el cargo de Juez municipal de esta villa, para el que habia sido nombrado interinamente por la Junta revolucionaria que se constituyo en el momento de haber abdicado el Rey. Tambien la presento el Regidor Ciudad.^o Angel Martiniz por haber admitido el cargo de Fiscal de dicho Juzgado, nombrado por la misma Junta. Tuvo discusion y teniendo presente que estos cargos se han conprido interinamente, aviendo el Ayuntamiento admitido las dimisiones con el mismo caracter de interinidad, hasta tanto que se resuelva por la Audiencia del Territorio el nombramiento de aquellos funcionarios. Teniendo presentes los conflictos ocurridos en esta localidad con motivo de la existencia de los Jues Juez y Fiscal en la villa originada, el Sr. Presidente uso de las palabras para demostrar que el origen de los sucesos ocurridos en la destitucion del Juez, como a todos constaba, consistian en la antipatia general que este funcionario se habia arrabiado de los habitantes del pueblo por su comportamiento despotic y arbitrario; que unidas estas circunstancias a la opinion politica de ambos funcionarios, afiliados a la passion sagastina, era imposible consentir sus reposiciones, sin que el orden publico se alterara considerablemente y que mientras se establecia el sufragio para la eleccion de estos funcionarios, que es la norma de la democracia, para





extinguir el caciquismo que abruma a la justicia y a la au-
 tonomia de los municipios como creada por la centralizacion
 de los gobiernos monarquicos, era de absoluta necesidad conu-
 ncar estos incidentes a la Audiencia del Territorio, sin
 embargo de haberlo hecho al Sr. Juez de primera inst.^a
 con el objeto de que apruebe la destitucion de los referidos fun-
 cionarios, aunque llevada a cabo por los medios extraordina-
 rios que exigian las circunstancias del momento y teniendo
 en cuenta las muy especiales de que los Srs. Juez y Fiscal
 han desaparecido del pueblo y que los suplentes se niegan
 a desempeñar los cargos, de la misma manera que los usan-
 tes del anterior binio; que proceda al nombramiento de
 otros, con arreglo a los tramites legales, sin cuyas reformas
 no era posible sostener el orden pp.^o tan necesario a la
 consolidacion de la Republica a la que es arbitra la mayo-
 ria de los habitantes. Tuvia discusion acudo el Ayuntamiento
 a aprobar la proposicion del Sr. Presidente y que se remita en
 tificacion de este acuerdo a S. C. la Audiencia del Territorio
 con el objeto de que tenga conocimiento exacto de los inciden-
 tes, para que pueda obrar con el acierto que exigen las gra-
 ves circunstancias por que atravesamos.

(No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto)



la sucion a los dos, de que certifico.)

Certificaciones de posesion. Por mi el Secretario se dio cuenta de una exposicion que dirige el Ciu.^o Juan Anto. Pajano solicitando que se le expida el certificado de que trata la prescripcion segunda del art.^o 400 de la Ley hipotecaria, referente a una casa en la calle del Organo numero veinte y uno y una fanega de terras en el sitio del Carnuil. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le franquee dicho documento con arreglo a lo que resulte del amillaramiento y demas datos archivados.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que dirige el Ciu.^o Diego Cuina Ermidas pidiendo el mismo certificado respecto de media fanega de viña y olivos al sitio de la Batilla. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le franquee con arreglo a los referidos documentos.

Contribucion territorial. Por mi el Secretario se dio cuenta de la relacion de deudores de la contribucion territorial que resultan en descuberto en el expediente ejecutivo de apremios del primer semestre del corriente año economico, que ha sido presentada por el Comisionado ejecutivo, con el objeto de que se practique la declaracion de fallidas en la forma que previene el art.^o 40 del Real Decreto de 25 de Agosto de 1871. Hallándose reunidos los mayores contribuyentes en número duplo que habian sido citados por edicula y examinada la relacion, teniendo a la vista los datos necesarios y abierta discusion, acordaron los concurrentes por unanimidad declarar fallidas las partidas de los contribuyentes que

a continuacion u expresan.

N. n. orden	Nombres de los contribuyentes.	Cuota q. adujan Pta. C. ^{ts}
18.	Cond. de Manuel Caballero.	1.70.
136.	D. ^{no} Alvaro Matamoros.	3.18.
173.	Andrés Manuera.	" 29.
205.	Ant. ^o Mañas.	1.18.
206.	Ant. J ^o Surra.	1.18.
233.	Ant. ^o Garcia Burquillos.	" 29.
247.	Andrés Corchado.	" 56.
291.	Agustín Corato.	1.18.
349.	Antonio Fernandez David.	1.18.
368.	Benito Mañas Antago.	" 58.
369.	Bartolomé Martínez G ^o ncz.	1.90.
391.	Bartolomé Turtel.	1.18.
403.	Cristobal Flores.	1.18.
413.	Cristobal Romero.	1.18.
461.	Diego Cabrera.	1.18.
466.	Dionisio Garcia.	1.18.
484.	Dolores Rivero.	" 58.
501.	Domingo Lopez.	2.86.
586.	Francisco Pachon.	" 59.
611.	Francisco Troya.	" 58.
618.	Francisco Garcia Mirantes.	" 29.
624.	Francisco Figuero.	1.90.
654.	Francisco Plaza Fernandez.	" 58.
664.	Felix Rubio.	1.18.
693.	Fabril Rodriguez.	1.18.
716.	Fidoro Robles.	" 58.
825.	Juan Peña.	1.18.
879.	J ^o Angel Sanchez.	1.18.
892.	J ^o Hernandez.	" 58.
893.	Juan P ^o ames Mogellen.	" 58.
915.	J ^o Llanos Fern ^o .	1.52.

Suma. 34.48.



57.
de
orden

Nombres de los contribuyentes.

Cuota q.
abundancia
Hab. Cont.

		Suma anterior.	24.48.
946.	D. ^{no} J ^{on} Balbuena Guerrero.	"	58.
947.	" Joaquín Jimenez Llanos	1.18.	
949.	" J ^{on} Borrigo-Laras.	"	58.
958.	" J ^{on} fa Barrose	1.18.	
964.	" J ^{on} Diaz Zapata.	1.18.	
979.	" J ^{on} Barrose.	"	58.
1005.	" Juan Arriero	"	58.
1018.	" J ^{on} Mejía de Cardeñas.	"	58.
1021.	" Juan Ferr. Cabasas.	3.00.	
1043.	" Juan Barrose.	2.84.	
1044.	" Juan Ferr. Figuero.	1.18.	
1102.	" Juan Manuero Aguada.	1.18.	
1126.	" Juan Pico	1.18.	
1159.	" J ^{on} Parra Lohen.	"	56.
1168.	" Luis Lamiar	"	58.
1176.	" Leonarda Ortiz, sus h. ^{os}	"	58.
1196.	" Manuel Justo.	"	48.
1201.	" Matias Llanos.	1.18.	
1203.	" Miguel Godoy	"	58.
1204.	" Manuel Valladarez.	1.18.	
1256.	" Manuel Fernandez.	"	48.
1262.	" Miguel Perdiguro.	"	58.
1271.	" Manuela Gallardo.	1.18.	
1284.	" Manuel Pico.	"	56.
1286.	" Manuel Gallarin Rojas.	1.18.	
1309.	" Manuel Carbajal.	"	56.
1340.	" Manuela Macarro Guerrero.	"	57.
1345.	" Maria Rodriguez.	"	58.
1360.	" Manuel Gilso.	4.76.	
1377.	" Manuel Turo.	"	94.
1381.	" Manuel Olmos.	1.90.	
1445.	" Puro Morales su v. ^{da}	1.18.	
1485.	" Puro Cardeñas Morales.	"	56.
1488.	" Manuel Iglesias	1.18.	
		Suma	71.65.



Nº orden	Nombres de los contribuy. ^{tes}	Cuota q. adulsan. P. ^{ta} S. ^{ta}
	Sumas anteriores.	74.65.
1499	Don Pedro Manera Dominguez.	" 48.
1511	Rosalía Miranda.	" 58.
1512	Ramon Puerto, su v. ^{ta}	" 58.
1522	Ramon del Puerto.	1.18.
1534	Sancho Dominguez.	1.18.
1540	Sebastian Rodriguez Castro.	1.18.
1546	Verua Caballero.	" 58.
1548	Tomás Luchon.	2.50.
1549	Verua Rubio.	" 58.
1605	Cyta de Fran. ^{ta} Namirre.	" 58.
1605	Cyta de Juan Coton.	" 58.
1640	Cyta de Juan Parras.	1.18.
1642	Cyta de Pedro Torre.	" 58.
1656	Viante Ferna.	" 58.
	<u>Total.</u>	<u>89.99.</u>

Y respecto a los demás contribuyentes comprendidos en la referida relacion u acuerdo que continuara la reunion con el apremio de tener quito, levantaron acta que obra original en el expediente, que firmaron todos los contribuyentes.

A las dos de la tarde, se levanto la sesion, de que se certifico = Entrep. = No habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las once, de q. certifico = nov.

Carriello

Salamanca

Marecos

Angles



1858-1107

Gutierrez
 Vicente
 Dominguez
 Luna
 Martin
 Garcia
 Hurtado

Mat. Martinez
 Mis.

Acta de la union ord.^a En Villafraanca de los Barros dia veinte y
del dia 27 de Febrero siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.
 se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compues-
 to de los Srs. Concejales Ciudadanos José Carrillo Delgado, Ma-
 nuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, José Dominguez,
 Antonio Huete, Francisco Hurtado, Manuel Luna, Fran-
 cisco Marcos, José Angles, Diego Lombano, y Angel Mar-
 tinez.

A las diez de la mañana se abrió la union ordinaria
 de este dia bajo la presidencia del Teniente Alcalde Ciudadano
 Carrillo Delgado por continuas enfermo el Sr. Alcalde Ciudadano
 Diego Vaca y dada lectura del acta de la ante, quedó aprobada.

Corporacion. Los Concejales Manuel Garcia Rodriguez
 y Angel Martinez que se habian separado de la Corpo-
 racion para desempeñar interinamente los cargos de Jefe
 municipal el primero y de Fiscal el segundo, manifestaron
 que habian sido suspendidos en estas funciones y volverian
 al uno del Ayuntamiento, segun el acuerdo del mismo.



Contabilidad municipal. Por mi el Secretario se presentaron las cuentas de los fondos municipales correspondientes al presupuesto y ejercicio de 1871-72, que han sido formadas con arreglo a la Ley. Previo examen y vista literal del informe del Concejal Sindico se abrió discusion y por unanimidad acordó el Ayuntamiento fijar su sueldo en quin aparces y que consiste el cargo en treinta y seis mil a cuatrocientos tres puestas y cincuenta y ocho centimos, la data en treinta y seis mil quinientas diez y seis puestas y cuarenta y siete centos y las existencias en noventa y siete puestas y once centimos.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de cuatro exposiciones que dirijen los Ciuos. Antonio Blazquez Hidalgo, Regis Sencorro Torres, Angel Hernandez Guerrero y Juan Niente y Alonso solicitando terreno para construir edificios. Vido el dictamen de la Comision de policia urbana y teniendo presente que este terreno sobrante de la via publica ocupado por estoremas, esta marcado para el objeto que se solicita; acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle al primero la porcion marcada para la casa numero dos de la acera derecha de la calle de la Sierra, compuesta de diez varas de fachada y diez y seis y veinte de fondo que forman una superficie de ciento ochenta varas cuadradas, debiendo abmar por el valor del terreno seis centos de puestas por cada vara cuadrada. Al segundo otra porcion de terreno marcada

[Decorative flourish]



para la casa número cuatro de la misma acera y calle, com-
puesta de diez varas de fachada y diez y seis y veinte y cinco
de fondo que componen una superficie de doscientas cinco
varas cuadradas, debiendo abonar la misma cantidad por el
valor del terreno. Al terreno otra porción marcada para
la casa número seis en la misma acera y calle, compuesta
de diez varas de fachada y veinte y cinco de fondo que for-
man una superficie de doscientas cincuenta varas cuadradas,
debiendo abonar igual precio por el valor. Al cuarto y últi-
mo otra porción de terreno marcada para la casa número
treinta y cuatro de la acera derecha de la calle Enramada
compuesta de catorce varas de fachada y en ángulo, veinte y cinco
de fondo, que forman una superficie de trescientas
— varas cuadradas, debiendo abonar seis céntimos de puntas
por cada una de ellas y sujetarse los adquirentes a todas re-
glas. 1.^a Que al finalizar en el plazo de un año, transcurrido el cual,
caducará la concesión, no pudiendo en este caso vender ni usar
el terreno. 2.^a Que al finalizar dicho plazo abonen en la
Diputación municipal el importe del valor del terreno; y 3.^a
Que para la abertura de la calle se arreglen a la denuncia-
ción que verificare el perito practico Placiano Lopez. —

No habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
te la sesión a las once y media, de que certifico. — Cuetado
en — nov. —

Varela

Luna

Salamanca

J. Rodríguez

Angles

Marcos



Gutierrez

Vicente Dominguez & Combray
Martín Hurtado

Not. Martín

Acta de la sesion extra-ordinaria del 3 de Marzo. En Villafranca de los Barros, dia tres de Marzo, de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el

Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciu.º José Carrillo Delgado, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Diego Combray, Francisco Hurtado, José del C. Garcia, José Angles, Manuel Luna, Francisco Marcos, José Dominguez y Angel Martinez.

A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria para la que habian sido citados como previene la Ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.º Ciu.º José Carrillo por continuar en forma el Prudete Ciu.º Diego Vera y dar a lectura del acta de la anterior, que se aprobó.

Empadronamiento. Por mi el Secretario se dio cuenta de una

28
requisición que diriji el Proprietario D.^{no} Juan Basa y li-
ta despidiendo su vicinias para trasladarlas a la Puebla
de la Reina y solicitando el informe de la conducta moral y
politica. Por la discusion acordó el Ayuntamiento por una
votacion eliminarlo de la lista de habitantes por nota
marginal y que se le facilite el informe que pretenda
de la buena conducta que ha observado.

A las once de la mañana, se levantó la sesion, de q.
certifico =

J. Carrillo *J. Luna* *J. Salamanca* *J. Rodriguez*
Morales *Angel*
Vicente *Gutierrez* *Panbrava*
Dominguez *E. Gomez*
Martinez *Hurtado*

M. Martinez
vno.

Acta de la sesion ord.^a En Villafanca de los Barros, dia seis de
del dia seis de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, se
reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compues-
to de los Srs. Concejales Ciudad.^{es} José Carrillo, Manuel Gar-
cia Rodriguez, Juan Salamanca, Francisco Hurtado, Juli-
an del Carmen Garcia, Int.^{te} Quinto, Angel Martinez, José

J. Carrillo

Inglés, José Domínguez, Francisco Múños y Manuel Luna.

A las diez de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Int. Cív. José Carrillo por continuar enfermo el Presidente Cív. Sr. Diego Váras y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Orden pública. El Sr. Presidente ordenó la lectura del decreto espedido por el Poder ejecutivo de la República con fecha cañes de Febrero último y verificada por mí el Secretario se abrió discusión sobre el contenido del artículo cuarto que autoriza a todos los Ayuntamientos para que puedan organizar la fuerza de voluntarios de la República con el objeto de atender al sostenimiento del orden y conveniencia la Corporación de la necesidad que existe en esta localidad de crear la referida fuerza, acordó por unanimidad que se abra el alistamiento con arreglo a la ley vigente para organizar cuatro compañías y que en el momento de que este acuerdo tenga efecto se comuniquen al Sr. Gobernador civil solicitando la entrega de armas y por último que para el día diez y ocho del actual se convoquen a los Voluntarios que se alistaron para practicar la elección de los Jefes de Batallón y de las Compañías, según dispone la Ley.

Instrucción primaria. Por mí el Secretario se dio cuenta de una exposición que dirije D. Ant. Díaz y Carrión Maestro de instrucción primaria de la escuela particular de niños, solicitando una pequeña porción de ter-



uno del corral que sirve a la escuela y casa de la Maestra de niñas, por la razon de ser muy reducido el de su referida escuela a la que asisten de noventa a cien niños, que no tienen donde hacer sus primeras necesidades, circunstancia que ataca considerablemente las condiciones higienicas que se necesitan para un establecimiento de esta clase. La Comision de policia urbana que habia ya reconocido dicho terreno, emitió su informe manifestando: que el solicitante reclamaba con mucha necesidad; que la escuela particular no podia continuar sin ensanchar el corral que sirve a los niños y como este ensanche puede hacerse sin perjuicio de la Escuela y casa de la Maestra de niñas que tiene un patio sobradamente espacioso, creia que la comision podia limitarse a una porcion de diez metros y quince centímetros cuadrados. Hecha esta discusion convinieron todos los Concejales en que esta escuela particular como todas las de su genero necesitan toda la proteccion posible por parte de la Autoridad p^{ca} en atencion a que en nada gravaban los fondos municipales y asisten a ella alumnos con iguales derechos que los de las Escuelas titulares en las que no ingresan por imposibilidad material, teniendo en este caso la necesidad de concurrir a la particular abonando retribucion y como del informe de la Comision resulta probada la necesidad con que reclama el solicitante y la posibilidad que hay para remediar las malas condiciones del espacioso corral, acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder el permiso para que tome una pequeña porcion del patio que sirve a la Escuela de niñas, compuesta de diez metros y quince centímetros



Nº 0118063



hos cuadrados, que perfeccionara el corral de la Escuela de niños, cuyo solar le fue conuido al Profesor solicitante p.^o que visitara, como ha visitado el local de la Escuela sin poderle dar otro uso.

Empadronamiento. Por mi el Secretario se dio cuenta de una exposicion que diriji el propietario D.^o Fernando Sanchez Arjona de pidiendo la vivienda para trasladarla a la Puella del Prior. Por via de decision, acorde el Ayuntamiento por unanimidad aceder a lo solicitado y eliminarlo de la lista de habitantes por nota marginal. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once, de que certifico.

Carrillo
Gutierrez
Vicente
Dominguez
Martinez

Salamanca
Angles
Kambrano
Huertado

Marcelo Martinez
P.^o

Acta de la sesion ord.^a En Villafranca de los Barros, dia tres
del dia tres de Marzo. Año de mil ochocientos setenta y tres.

reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto
de los Sres. Concejales Ciu.^{es} José Carrillo, Manuel Garcia
Rodriguez, Juan Salamanca, José Dominguez, Angel
Martinez, Diego Zambrano, José Anglés, Francisco
Barros, Manuel Luna y Srte. Vicinte.

A las diez de la mañana se abrio la sesion ord.^a de este
dia, bajo la presid.^a del Sr. Alcalde int.^o Ciu.^o José Car
rillo por continuas enfermo el Sr. Alcalde Ciu.^o Diego
Barros y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Guardería rural. Por mi el Secretario se dio cuenta de una
exposicion que dirijian al Ayuntamiento suscrita por noventa
y nueve propietarios que solicitan el establecimiento de la
guardería rural municipal, apoyados en la imposibili
dad que existe para crearla con el caracter de particular,
como se acordó al aprobarse el presupuesto ordinario. Tras
ta discusion y convenido el Ayuntamiento de las razones
expuestas por los propietarios solicitantes y que este servi
cio importante le está encomendado por la Ley munici
pal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado; para el
cuyo efecto se debiera incluir en el presupuesto adicional
extraordinario, la partida necesaria para sus plazas de
guardas, mitas infantiles y de caballeria con el sueldo diario
de una peseta y cincuenta cent.^{os} a los primeros y una con
setenta y cinco a los segundos.

[Decorative flourish]

Presupuestos. El Sr. Presidente expuso que en vista del estado de la Contabilidad y de los gastos extraordinarios que se habian originado, era de absoluta necesidad la formacion de un presupuesto adicional y extraordinario, con el objeto de enlazar las resultas del ejercicio anterior e incluir los creditos para los gastos nuevos. A esta discusion accedió el Ayuntamiento por unanimidad, que la Comision nombrada conseruiese dichos trabajos y que se continuasen sin interrupcion los tramites legales.

Baldios. La Comision de policia rural expuso que segun las ejecutorias que aparecen archivadas por los pleitos seguidos por los Ayuntamientos de años anteriores con los de los pueblos de la Fuente del Maestro y Los Santos, resulta que los vecinos de este Municipio tienen derecho a pastar con sus ganados en los baldios conocidos por los quintos de San Torpe, Bancones y Cabras que estan enclavados en los terminos de aquellos pueblos. Que este derecho ha venido perdiéndose por el abandono de los Ayuntamientos que han mirado con indiferencia los intereses de este Municipio, abandono indiscutible tratándose de un derecho inuestionable y quizá el unico q. tiene este Municipio en el ramo de pastos; asi es que hoy el ganado destinado al matadero pp.^o no encuentra terreno donde pastar, por que al intentar hacerlo en los espasados quintos han sido denunciados por los guardas, cuyo incidente lo sometan a la deliberacion del Ayuntamiento para que se entablara la defensa de un derecho



son legítimos. Previa discusión y después de examinar los expedientes que continen los pleitos terminados, por los cuales se renunció el derecho de este Municipio a pastar en los quintos antedichos, acuerdo por unanimidad que desde luego se incoen los expedientes de reclamación, debiéndose oficiar a los Sres. Alcaldes de aquellos pueblos para que se sirvan manifestar el concepto que tengan formado de este derecho.

Concesion de terreno. Por mi el Puritario a dio cuenta de dos solicitudes que dirijen a la Corporacion los Ciu.^{es} Pedro Garcia Vargas y Juan Perez y Perez pidiendo terreno para construir casas. Cuyo el dictamen de la Comision de este ramo, acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad conceder al primero el que esta marcado para la casa número siete en la acera izquierda de la calle Enramada que en forma de angulo tiene catorce varas de fachada y veinte y cinco de fondo, que componen una superficie de ciento setenta y cinco varas cuadradas, clasifiado de 2.^a clase, que fue concedido al Ciu.^o Juan Perez y Perez en acuerdo del dia veinte y cuatro de Octubre ult.^o y han renunciado de él, debiendo observar y cumplir las condiciones siguientes. Que transcurrido un año de la fecha de la concesion, quedará esta ineficaz si no hubiere edifiado, no teniendo derecho para vender ni usar el terreno. Que por el valor de este abonará en la Diputacion municipal al finalizar el año, seis centimos de peseta por cada vara cuadrada y que para la alineacion de la calle, deberá sujetarse a las reglas que le marque el perito practico Luciano Lopez. Tal acuerdo se los solici

Nº 0118064



tantes la porcion de terreno que esta marcada para la casa numero once de la curia izquierda de la calle Guzmanada compuesta de diez varas de fachada y veinte y cinco de fondo que forman una superficie de doscientas cincuenta varas cuadradas, clasificado el terreno de primera clase, que fue concedida a Juan Gallarin Bolanos por el mismo acuerdo referido y ha hecho renuncia de ella, debiendo sujetarse a las reglas y condiciones siguientes. 1.^a Que si en el plazo de un año, transcurrido el cual caducara la concesion uno edificio, no pudiendo en este caso vender ni ceder el terreno. 2.^a Pagar por el valor de este, al fin de dicho plazo, ocho centimos de multa por cada vara cuadrada, que satisfara en la Depositaria municipal y 3.^a Que para la alineacion de la calle se arregle a la demarcacion que haga el perito practico Luciano Lopez.

A las once y media se levanto la union, de q. certifica

Carillo Luna Salamanca J. Rodriguez

Gutierrez Angles Marcos
Santiago Dominguez
Vicente

2308110

February

Martinez

Ma. Martinez

Mrs.

Acta de la sesion ord.^a En Villafraña de los Barros, dia veinte
del dia 20 de Marzo de 1880 de mil ochocientos setenta y tres.
 se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto
 de los Srs. Concejales Ciu.^{es} Don Juan Carrillo, Manuel Garcia
 Rodriguez, Juan Salamanca, Francisco Marcos, Diego
 Wambano, Don Angel, Don del Carmen Garcia, Angel
 Martinez, Juan Gutierrez y Antonio Niente.

A las diez de la mañana se abrió la sesion ord.^a de este dia,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.^o Ciu.^o Don Juan Carrillo
 por hallarse aun enfermo el Alcalde Ciu.^o Diego Vera, y
 dada lectura del acta de la anterior, que se aprobó.

Presupuestos. Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto del
 presupuesto municipal adicional y extraordinario formado
 por la Comision. En seguida se procedió al examen y discus-
 ion del presupuesto de gastos. La primera relacion para el
 equipo y vestuario de los Voluntarios de la Republica, que
 se aprobó por unanimidad en dos mil ochocientos noventa
 y dos pesetas y cincuenta cent.^{os}. La segunda "Guarderías
 rural" que se aprobó en setecientos cuarenta y una pesetas.
 La tercera "Alumbrado" "Material" en ciento cincuenta pes-
 etas. La cuarta "Obras pp.^{ca}" en ochocientos cincuenta pes-
 etas. La quinta "Comercio pública" en cincuenta pesetas.



que hacen un total de aumento o adicionales de cuatro mil ochenta y tres pesetas. La sexta, baja a la duodécima del ordinario, en doscientas cincuenta pesetas. La sétima, baja a la décima novena del ordinario en veinte treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos. La octava, baja a la veinte y dos del ordinario en setecientos veinte y una pesetas y cincuenta centimos, quedando en líquido el presupuesto de aumento en dos mil novecientos ochenta y dos pesetas. Paso el examen y discusión al presupuesto de ingresos, quedando aprobado en la forma siguiente: - Relación número uno. "Industria sobre las canchales y alpuhinceras", en doscientas cincuenta pesetas. Las relaciones segunda y tercera. "Resultas del presupuesto anterior", quedaron aprobadas en la cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y ochenta y tres centimos. La relación número cuatro, baja a la sétima del ordinario en los derechos de consumo por setecientos veinte pesetas y treinta y seis centimos, quedando un líquido de ingreso de dos mil novecientos noventa y siete pesetas y cuarenta y siete centimos que comparados con el total de los gastos, resulta un sobrante de quinena pesetas y cuarenta y siete centimos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una de la tarde, de que certifico =

Entrep. = al = no v. =

J. Rodríguez

Carroll

Salamanca

Gutierrez

Angles

Marcos

Vicente Dominguez Lambraño
García y Martín

Ma. Martín
1775.

Acta de la union ord.^a En Villafraanca de los Barros, día veinte y
del día 21 de Marzo. } nite de Marzo de mil ochocientos setenta y
tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
compuesto de los Srs. Concejales Ciu.^{es} José Carrillo, Ma-
nuel García Rodríguez, Juan Salamanca, José Dominguez,
Diego Lambraño, Juan Esteban Moreno, José del C.
Morúa, Manuel Luna, Francisco Hurtado, Ángel
Martínez, José Angles y Francisco Masías.

A las diez de la mañana se abrió la union ordinaria
de este día, bajo la presid.^a del Sr. Alcalde int.^o Cívico
no José Carrillo por hallarse enfermo el Presid.^o Cívico
Diego Vara y dada lectura del acta de la anterior, quedó
aprobada.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de
las peticiones que dirijen los Ciu.^{es} Gabrúel Durán
Lopez, Juan Busquillos Barrios, Miquel Berquin
Uta Blanco, José Flor Vujano, y Juan Var



quer. Haya solicitando terreno para construir edificios. Ciso el dictamen de la Comision que habia reconocido los terrenos y abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder al primero una porcion de terreno que esta marcada para la casa númº tres en la curva izquierda de la calle del Agua, compuesta de once varas de fachada y veinte y ocho de fondo, clasificase el terreno de cuarta clase, debiendole sujetar a las reglas y condiciones que se acordaron en la sesion del dia veinte y cuatro de Octubre último. El segundo otra porcion de terreno que esta marcada para construir un pajaro a la espalda de la casa numero diez y ocho de la curva derecha de la calle Sileras, que tiene quince metros y $\frac{1}{2}$ centimetros de fachada y un fondo de veinte y seis metros y cincuenta centimetros, ^{en angulo} que componen una superficie de ochocientos veinte y tres metros cuadrados. debiendo abonar por el valor del terreno ocho centimos de peseta por cada metro cuadrado y sujetar a las condiciones acordadas en la referida sesion.

El tercero otra porcion de terreno contigua a la del anterior por el lado del Sur, que esta marcada para otro pajaro, con quince metros de fachada y

viñete y ve. S de fondo que forman una superficie
irregular de cincuenta varas metras uas., debiendo abonar
la misma cantidad y observar las mismas condiciones
marcadas en la anterior.

Al cuarto, otra porcion de terreno contigua a la del ante,
por el mismo lado, con cuarenta metros de fachada y
diez y siete metros de fondo en forma
de angulo agudo, que tiene una superficie de doscien-
tos treinta metros cuadrados, debiendo observar
identicas condiciones marcadas al anterior.

Al quinto, otra porcion de terreno que esta marcada
para la casa numero tres de la acera izquierda de la calle
del Agua que tiene la fachada de diez varas (o fachadas)
y un fondo de veinte y cinco que forman una superficie
de doscientas cincuenta varas cuadradas, que fue comen-
da a Juan Sudo de la Posa en acuerdo del dia veinte
y cuatro (del actual) de Octubre ultimo y ha hecho re-
nuncia de ellas debiendo abonar por el valor del terreno,
ses centones de plata y cumplir las mismas condiciones
que las anteriores.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levante
laesion a las doce, de que certifique. = Entrada = de fachada
del actual = no v. = Comenzado = es = v. = i. v. = Entradas
= en angulo = v. = Sobrepasado = veinte y seis = 3.º Notario

Carrillo

Luna

Valderrama

Notario

Lamberto

Angles

Marcos

Francisco Hurtado

Gobernador Vicente Dominquez
Manuel Porcia

Abat. Martin
Abat.

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia tres de
del dia tres de Abril Abril de mil ochocientos setenta y tres, se reu-
nio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto
de los Sres. Concejales Ciu.^{es} Juan Carrillo, Juan Sala-
manca, Diego Zambrano, Jose del C. Casia, Manuel
Luna, Francisco Hurtado, Angel Martinez, y Juan Angulo.
A las nueve de la mañana se abrio la sesion ordinaria
de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.^o Ciu-
dadano Juan Carrillo por hallarse enfermo el Sr. D.^o
Para hallarse y dada lectura del acta de la anterior, fue
aprobada.

Certificados de posesion. Por mi el Secretario, se dio cuenta
de una exposicion que diriji el Ciu.^o Juan Brajones
Moras solicitando que se le espida el certificado de que ha
tu la posesion segun el artículo cuatrocientos
de la Ley hipotecaria, respecto de una casa que posee en
la calle Federal, que antes se denominaba Villares. Pri-
via discusion, acordo el Ayuntamiento por unanimi-
dad que se le espida con arreglo a lo que resulte de

amillaramiento y demás documentos archivados en
la Secretaría.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta
de dos exposiciones que dirijian los ciud. Juan Maestro
Rodriguez, Jesus Mancera Garcia y Ant. Gallardo
Cajalera la una y la otra por el ciud. Meno Cajalera
Castiella, solicitando por todos una porcion de terreno
del cabro de la Coronada con el objeto de ensanchar sus edi-
ficios. Púvase discusion y despues de oir el dictamen de la Comision
de policia urbana, acordó el Ayuntamiento por unanimidad
concederles dicho terreno en la forma siguiente.

1. A Juan Maestro Rodriguez la porcion que corresponde
a su edificio que tiene diez y ocho metros y ochenta centímetros
de fachada y cuatro metros y cuarenta centímetros de fondo,
irregular, que componen una superficie de setenta y dos metros
y setenta y cinco centímetros, ^{cuadrados} debiendo quedar perfecta la
alineacion de la calle Coronada hasta la nueva esquina.

2. A Jesus Mancera Garcia la porcion de la facha-
da de su edificio compuesta de cuatro metros y treinta centi-
metros con fondo de tres metros y treinta y cuatro centímetros,
que componen una superficie de catorce metros y treinta y
siete centímetros cuadrados.

3. A Antonio Gallardo Cajalera la porcion que correspon-
de a su edificio que tiene una fachada de ocho metros y
cinuenta centímetros y un fondo de tres metros y treinta y cua-
tro centímetros, que forman una superficie de veinte y
ocho metros y treinta y nueve centímetros cuadrados.





Y a Alonso Tajares y Gutierrez la última porción que tiene una fachada de tres metros y de fondo tres metros y treinta y cuatro centímetros, que forman una superficie de diez metros y dos centímetros cuadrados, debiendo quedar perfecta la alineación de la calle Calvario hasta la nueva esquina.

Y respecto a la porción que corresponde al edificio que está situado en el centro de los ya expresados, que pertenece a Manuel García Rodríguez y que no ha solicitado por la incompatibilidad que existe con el cargo de Concejal, o por no convenirle a sus intereses, resolvió la Corporación que se le invite para que haga el ensanche con la fachada de siete metros y cincuenta centímetros y el fondo de tres metros y treinta y cuatro centímetros, que compone una superficie de veinte y cinco metros y cinco centímetros cuadrados, quedando de esta manera perfecta la alineación de la acera. Debieron juntar las condiciones siguientes por los individuos a quienes se ha sido hecha la concesión.

1.ª Edificar en el plazo de diez meses, transcurrido el cual caducará la concesión, pero si alguno de ellos hubiere edificado, se obligará a los demás cumpliendo el sistema de apromio.

2.ª Al finalizar el plazo de un año, satisfarán en la Depositaria municipal, cincuenta céntimos

de justa por cada metro cuadrado como valor del terreno
y 3.^a Para la alineacion de las fachadas y puntos de
las esquinas, se observara la demarcacion que haga el perito
practico Luciano Lopez.

Iguualmente se dio cuenta de otras exposiciones que diri-
gen Maria Garcia Rodriguez, viuda de Manuel Cero,
y Manuel Garcia Tinilla, solicitando una porcion de ter-
reno que existe en una rinconada de la sierra contigua a las
traucas de sus casas que pertenecen a la calle Coronada n.^o
cuarenta y uno y treinta y nueve respectivamente. Vio el
dictamen de la Comision que habia remocido el terreno y q.^o
manifesto que esta rinconada era muy perjudicial a la via
publica de la que era sobante y que considerandola a domi-
nio particular para el ensanche de su edificio, queda en linea
recta la pared de toda la aura, acordó el Ayuntamiento
por unanimidad conceder al Garcia Tinilla la primera
porcion compuesta de dos metros y cincuenta centimetros
de fachada y un fondo irregular de dos metros y cincuen-
ta centimetros por un lado y dos metros y diez centimetros
por el otro, formando toda una superficie de veinte y nueve
metros cuadrados y a la Garcia Rodriguez la segunda
porcion que tiene cinco metros y diez centimetros de fachada
y un fondo irregular de dos metros y diez centimetros por
un lado y dos metros y quince centimetros por el otro,
que componen una superficie de diez metros y ochenta y
cinco centimetros cuadrados, debiendo edificar en el plazo de
cuatro meses y supletorio para la alineacion a las reglas
que les marque el perito practico Luciano Lopez, debien-
do abonar ninguna cantidad por el terreno, en rason de su



insignificante valor.

Corporacion. Tambien se dio cuenta de un oficio que diriji a la Corporacion el Presidente efectivo Ciuiv. Digo Para Gallardo, participando en el, que a consecuencia de la larga y penosa enfermedad que habia sufrido, le ha resultado una paralisis en la pierna derecha, por cuya causa no podia encargarse del desempeño de la Alcaldia y solicitaba del Ayuntamiento dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud. Envia disusion acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicha licencia y que se le comuniquen el sustinimiento de la Corporacion por verbo separado de su seno, si bien confia y celebrara el pronto mejoramiento de su salud. Se dio lectura del art. 112 de la Ley municipal y el Ayuntamiento acordo por unanimidad que el Conyente de Alcaldes Ciuiv. Don Carrillo Delgado debia continuar el desempeño de la Alcaldia. Uno de la palabra para manifestar que habiendo sido Comisionado por el Sr. Jefe de primera instancia para que desempeñe interinamente el Juzgado municipal de esta villa, por cuyo motivo le era imposible desempeñar tanto cargo, pero argüido por el Sr. Regidor Andino de que podia delegar en los demas Conyentes las funciones para el desempeño de cualquiera de los ramos de la Admon. y hasta de la Presidencia del Ayuntamiento, quedo terminado este incidente.

Fuerza pública. El Sr. Presidente manifesto que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion del dia seis de Marzo ultimo, habia solicitado del Sr. Gobernador



civil el armamento de los Voluntarios de la República y que
al efecto comisionó para que tomar cura de esta autoridad a los
Ciuos. Manuel Garcia Lara y Luis Hurtado, no habiéndose
se conseguido ningun resultado, por no existir armas en la ca-
pital; pero que habiéndose conferenciado los comisionados con
el Sr. Alcalde de la ciudad de Almendralejo les mani-
festó que aquel Ayuntamiento habia recibido trescientos
fusiles del sistema antiguo y que de esta cantidad podian
ceder cinco veinte y cinco para este municipio. Que en segui-
da se dirijió a aquel Ayuntamiento y al efecto habia
conseguido recibir dicho numero de fusiles; cuyos incidentes
los sometia a la deliberacion del Ayuntamiento. Pivial
discusion acordó por unanimidad que se dieran las gracias
al Ayuntamiento de la ciudad de Almendralejo por
tan generosa atencion y que las cinco veinte y cinco armas
en union de las seis carabinas Minie que usaba la guar-
dia municipal se distribuyeran entre las dos compañías
primeras.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vante la sesion a las dos de la tarde, de que certifico.

Entre líneas = cuadrado = vale = Sobraspado = Feus
Manera Garcia = J. Ant. Gallardo Jaggira. v. J. P. Rodriguez
Cuvelló Luna Salamanca
Gutierrez Alegre Mareca
Vicente J. Dominguez
Lambano, y v. as. J.
Martinez



Hurtado

Mat. Martínez

Acta de la sesion extraordinaria En Villafranca de los Barros, dia
maria del dia cinco de Abril, cinco de Abril de mil ochocientos setenta
 y tres u suenio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial
 compuesto de los Sres. Concejales Vivos: José Carrillo, Ma-
 nuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Diego Zambrano,
 Francisco Hurtado, Juan Gutierrez Moreno, José del
 Carmen Garcia, Angel Martinez, José Angles y Francis-
 co Maños.

A las nueve de la mañana se abrió la sesion extraordina-
 ria para la que habian sido citados como dispone la ley
 y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Reserva del ejército. Por mi el Secretario se dio lectura de la
 Orden circular de 17 de Marzo último expedida por el Mi-
 nisterio de la Gobernacion del Poder ejecutivo de la Republi-
 ca, en la que se previene la formacion del alistamiento de los
 mozos que corresponden a la reserva del ejército. En seguida
 se procedió al acto en vista de los documentos necesarios y

de mi resultado u extendio' acta original en el espedito que u instruye.

A las dos de la tarde u levante la sesion, de que certifico. =

Carrillo

Salamanca

J. Rodriguez

Marques

Angles

Gutierrez

Nicolas Garcia

Dominguez

Lombardo

Martinez

Hurtado

Ma. Martinez

1870

Acta de la sesion ord.^a En Villafuense de los Barros, dia diez de Abril de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciu.^{es} Don Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Diego Lombardo, Juan Gutierrez Morano, Don del C. Garcia, Francisco Hurtado, Angel Martinez, Don Angel y Francisco Marques.

A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.^o Ciu.^{es} Don Carrillo y previa lectura del acta de la anterior, quise aprobada.

Concesiones de terrenos.

Formó el Pontuario u dió cuenta de
dos exposiciones que dirijen a la Corporacion los ciud.^{es} Mariano
Luna Rodriguez y Pedro Pares Cisneros, solicitando
terreno para construir casas. Púvose discusion y oída el dicta-
men de la Comision de policía urbana, acordó el Ayunta-
miento por unanimidad conceder al primero la porcion de
terreno que está marcada para la casa número dos en las
acera derecha de la calle del Agua, que fue concedida al
Ciud.^o Alonso Llanos Neco en suion del día veinte y cua-
tro de Octubre ult.^o y ha hecho renuncia de ella, debiendo
cumplir las mismas condiciones que se le impusieron a este
y que aparecen en el acta de la referida suion, siendo las di-
mensiones de dicho terreno, diez varas de fachada y veinte
y tres y media de fondo y una superficie de doscienta
treinta y cinco varas cuadradas.

Al segundo otra porcion de terreno que está marcada
en la acera izquierda de la misma calle, para la casa núm.^o
nueve, compuesta de once varas de fachada y treinta
y una y media de fondo que forman una superficie de
treintaseis varas cuadradas y seis varas cuadradas $\frac{1}{2}$, debiendo abonar
por el valor del terreno veinte centimos de puto por cada va-
ra cuadrada y cumplir las mismas condiciones acordadas
para las otras casas que constan en el acta antedicho.

Y las once se levanto la suion, de que certifico.

Carrillo

Salamanca

Secrete

Angles

Marcos



García y Martínez Hurtado & Lambano

Abat. Martínez

Acta de la sesion extraordinaria En Villafuente de los Barros, dia tres de
maria del dia 13 de Abril Abril de mil ochocientos setenta y tres, se
reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compues-
to de los Sres. Concejales Ciudad. Manuel Garcia Rodri-
guez, Juan Salamanca, Diego Lambano, Juan Gutier-
rez Moreno, José del Carmen Garcia, Francisco Hurtado,
Angel Martinez, José Angeles y Francisco Marcos.
A las nueve de la mañana se abrió la sesion extraor-
dinaria para la que habian sido citados como dispone la
ley, bajo la presidencia del Sr. Conde de Alcalde Ciudad
Manuel Garcia Rodriguez, por delegacion del Sr. Alcal-
de int. y privia lectura del acta de la anterior, fue aprobada
Guarderia rural. El Sr. Presidente manifestó que debien-
do comenzar la guarderia municipal del campo desde
el dia diez y seis del actual, era indispensable proceder
al nombramiento de los Guardas. Abierta discusion y
a la vista el reglamento vijente, se fueron presentando va-
rias propuestas por todos los Regidores y escribano y
de las personas que reunian los requisitos legales, acordó



Nº. 0118068

el Ayuntamiento por unanimidad nombrar á los Ciu:
Fernando Garcia Montano, Juan Lara Durán, y José
Cortés Abata para guardas de caballería y á los Ciu:
Antonio Suarez, Manuel Gallarin Suarez y Antonio Guay
Rubio para infantes.

Certificaciones de posesion. Formó el Secretario se dio cuenta
de una esposicion que dirige el Ciu: Alonso Marco San
chez solicitando el certificado de que trata la posesion
segunda del art: cuatrocientos de la Ley hipotecaria, res
pecto de una casa que posee en la calle Coronada número
once. Trivia discusion acordó el Ayuntamiento por una
nidad que se le expida el certificado que pretende, con
arreglo á lo que resulte del amillaramiento y demás (gas)
documentos archivados en la Secretarias.

Reserva del ejército. A las diez de la mañana, el Sr.
Presidente manifestó que se procedia á la rectificacion
del alistamiento de los meses que corresponden á la re
serva del ejército del año actual, en cumplimiento de
las ordenes de la superioridad. Practicada la operacion
se extendió acta de su resultado en el expediente que se instruye
y se levanta la sesion á la una de la tarde, se que



J. Rodríguez

Salamanca

Angles

Lombardi

Gutierrez

Martín

Hurtado

Marcos

Ma. Martín

Acta de la union ord.^a En Villafuencas de los Barros, día diez
del día 14 de Abril y siete de Abril de mil ochocientos setenta
 y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial
 compuesto de los Sres. Concejales Ciu.^{es} Manuel Barrios
 Rodríguez, Juan Salamanca, José Dominguez, Fran.^{co}
 Hurtado, José Angles, Diego Lombardi, Francisco Mar-
 cos, Manuel Luna, Antonio Nunte, José del Carmen
 Garcia y Angel Martínez.

Por los días de la mañana se abrió la union ordinaria
 de este día bajo la presidencia del teniente de Alcalde
 Ciu.^{co} Manuel Barrios y dada lectura del acta de la
 anterior, quedó aprobada.

[Decorative flourish]

Policia urbana. Por mi el Secretario se dio cuenta de una exposicion que dirigen los Ciuos. Juan Manuel Cruz y Puente y Jose Gallardo Gargera, solicitando que el Ayuntamiento revoque el acuerdo por el que concedio a varios vecinos una porcion de terreno situado en el Cabero de la Coronada para que ensanchen sus edificios, fundados en que se les priva de las lums y vistas a sus casas situadas en la calle Calvario. A corta discusion usaron de la palabra varios individuos de la Comision de este ramo, demostrando que la peticion de los solicitantes es infundada, puesto que sus casas situadas en la acera derecha de la calle referida que dan frente al cabero quedan con toda la luz de la calle que tiene diez metros de anchuras, a la que unicamente tienen derecho, por que el que se priva de vistas, es desconocido en toda la legislacion, sin embargo de que les queda toda la del Cabero o albera, excepto en la parte de cuatro metros que comprenden la concesion hecha en venta como sobrante de la via publica. Convinidos el Ayuntamiento de que los exponentes no se apoyan en derecho alguno, ni aun siquiera algun razon que pudiera disculpar su infundada reclamacion, acordó por unanimidad no acudir a lo solicitado.

Tambien se dio cuenta de otra exposicion dirigida por el Mayordomo de la Ermita de la Coronada y once y cinco propietarios vecinos de este Municipio, que la suscriben, en solicitud de que el Ayuntamiento revoque la concesion hecha a varios vecinos propietarios de una porcion de terreno de la plaza del Alcorano de la Coronada.



con destino a ensanchar sus edificios, fundados en varias
consideraciones, que a su juicio, hacen fatal el proyecto de
ensanche. 1.^o Por que se priva el paso de los fiiles que conuienen
a la Ermita. 2.^o Por que ocasionara estrechez y molestia a los
asistentes a las fiestas populares que se celebran por la Vir-
gen de la Coronada. 3.^o Por que interrumpiraa las vistas de la
Ermita. 4.^o Por que con todos estos males se perjudicia no-
tablemente a la poblacion entera, al ornato público y hasta
a algun particular que se cree lastimado en su derecho tra-
dicional de vistas. Muerta discusion usasen de la palabra
los individuos de la Comision de policia urbana, conformes
en un todo para informar. Que la porcion de terreno que se
ha concedido a dominio particular, vendido con arreglo al art.
60 de la Ley municipal, es un sobrante de la via pública, sin
uso ni destino alguno; que no obstruye el paso del viandante
para la Ermita, puesto que siempre ha estado marcado des-
de la esquina de la calle Calvario en direccion a la portava
del atrio de la ermita, por entre el espacio de los silos, que rei-
ta cinco metros o mas de la fachada ultimamente constru-
da; que este pequeño ensanche en nada puede alterar el
ornato público que se invoca en rason de no existir, por que
la plaza que ilusoriamente citan los solicitantes, no es otra
cosa que un cabero lleno de silos donde el ornato se estalla
con el polvo y el lodo y maxime teniendo presente que la
fachada de los edificios que se ensanchan, ha de quedar en
la misma forma que antes; que las dos únicas causas que
impulsaron a la Comision informante para proponer la
concesion del terreno aprobada por el Ayuntamiento, fu





con la necesidad con que solicitaba uno de los adquirentes, que en dos pequeños cuartos de que se componia su casa, habita ba con su familia y tenia celebrada la fragua o taller de herreria y el proposito de realizar un proyecto en dichas tierras, consis tente en dismontar el cabero para que desaparecieran los sitios focos de miasmas que perjudician notablemente la salud de los habitantes de aquel barrio y en cambio hauro una plantacion de arboles en forma de campo, con paños es trandose todo con el importe del terreno que se vende, no solo para mejorar y purificar el aire que hoy se respira dañoso, sino tambien para reducir la comoda de un ornato de que hoy carece, que los informantes creen de su deber ha cer constar estas circunstancias para contrarrestar las inten cionadas observaciones que se deducen del escrito con que se esta redactado el parrafo cuarto de aquel escrito, que se conunde rectitud de intenciones y buena fe en el Muni cipio, que no supone que los autores y sancionadores hayan querido enar este privilegio, pero que considera difícil que se hayan inspirado en motivos de utilidad pu blica cuando reclaman imperiosamente contra la realiza cion del ensanche. Conceden, pues, la rectitud y buena fe al Municipio en vez de considerarla al Ajunt.

que es la Corporacion encargada de la representacion le-
gal de aquel y el que ha acordado la cesion y venta
para el ensanche y concluyen afirmando positivamente
la protesta del mismo Ayuntamiento; y le pareu a las
Comision que con este parrafo tan subtiloso, ha querido el
autor del escrito descubrir un incidente, que en el caso de
existir, hubieralo demostrado con claridad, para poner de
relieve la conducta de un individuo de la Corporacion. Pero
como es bastante digno, la Comision no tiene inconveniente
en manifestar, para (man) disipar toda duda, que el in-
dividuo a que intentan aludir, es participe forzoso en el
ensanche, que solo es conveniente a los dueños de las casas
de las esquinas. Y por ultimo, presentan de nombre de
un particular y como suprema consideracion y protesta
el derecho tradicional de vistas, que para el caso de que se
trata, no esta consignado en las leyes y con el amparo de
ellas puede recurrir el agraviado a los Tribunales compe-
tentes. El Ayuntamiento, conforme con este dictamen, acor-
do por unanimidad no acuerda a lo solicitado, confirmando el
acuerdo de cesion y venta del terreno en ques-
tion.

Dimisiones. El Regidor interventor Ciu.^o Angel Mar-
tiniz Porra manifesto que habia recibido el nombramiento
para Fiscal del Juzgado municipal y que siendo incom-
patible con el de Concejal, presentaba la dimision de este
cargo, sintiendose apartado de la Corporacion, acto que lleva
las a cabo, de comun acuerdo con sus compañeros. El Ayun-

tamiento acordó por unanimidad admitir la dicha dimision y nombrar para la intermision de los fondos municipales al Concejal D.º Antonio Puente.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de una exposicion del vecino Juan Carrillo Luque solicitando la concesion del terreno sobrante de la via publica en el Altozano bajo, junto a la casa de su padre Pedro Carrillo y Carrillo para construir un edificio con destino a habitacion, quedando en linea recta las esquinas laterales. Oido el informe de la Comision de Policia urbana que habia reconocido el sitio, acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicho terreno en venta, compuesto de siete metros y cincuenta y cinco centimetros de fachada, con fondo de cuarenta y un metros y cincuenta centimetros, debiendo quedar el fin de la pared embutida en la esquina de la calle de los Tejedores, un tomar terreno de la calle en este punto, cuyo angulo tiene una superficie de cuatro cincuenta y seis metros y sesenta y seis centimetros cuadrados, debiendo abonar en la Depositaria municipal, al cumplir un año desde la concesion, setenta y cinco centimos de pesetas por cada metro cuadrado, valor del terreno; construir en el plazo de seis meses y susuptara para la alineacion de la fachada y pared lateral a las reglas que le marque el encargado Luciano Lopez.

Guerra pública. El Sr. Presidente manifestó que estaban armadas las dos primeras compañías del Batallon



- de Voluntarios de la República era indispensable proporcionarles las fornituras tan precisas para el servicio, cuyo gasto está consignado en el presupuesto. Hecha dismision, y acuerdo por unanimidad nombrar una Comision compuesta de los Concejales Salamanca, Lombano y Angles con el objeto de que estudié la forma que ha de darse a la fornitura y adquiriera un modelo para que sirva de tipo a la contrata que se celebrará con arreglo a las condiciones sig.^{tes}
- 1.^ª La contrata se llevará a cabo el día veinte y cuatro del actual por medio de pliego cerrado que se entregará al Sr. Presidente hasta las once de la mañana en el que se harán las proposiciones y se adjudicará al proponente que haga mas ventajas; en caso de empate, decidirá la suerte.
 - 2.^ª Para objeto de la contrata la construccion de veinte veinte y cinco cananas, igual numero de cinturones con chapa amarilla, treinta y tres vainas de bayonetas y recambios noventa y dos viejas que están existentes desde el año cincuenta y cuatro, debiéndose entregar al contratista cuarenta cartucheras con tapas, viejas, que se conservan del mismo año para emplearlas en el repalado de las nuevas.
 - 3.^ª El material de las cananas y cinturones será de cuero sillón en negro y las vainas de suela construidas con arreglo al modelo que la Comision proporcionará inmediatamente para que este de manifiesto en la Secretaria.
 - 4.^ª La contrata se anunciará por bandos y edictos y además se convocarán por citacion personal a todos los industriales que puedan interesarse en este trabajo.



- 5.ª El tipo máximo para los precios consistirá en cinco puestas y veinte y cinco centimos cada cartuchera con cinturon y chapas.
En dos puestas cada vaina nueva y en veinte y cinco centimos cada compostura de las viejas.
- 6.ª La construcción de toda la obra la verificara en los plazos siguientes. Los cinturones y vainas en el transcurso de diez dias desde la fecha de la contrata y las cartucheras en el de treinta y dos dias.
- 7.ª La obra sera reconocida por tres maestros oficiales por la Comision y admitida que sea sera satisfecho el contratista del importe total.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a la una de la tarde, de que certifico. =

J. Rodríguez Salamanca
Juan Angles
Juan Manuel
García y Martínez
Hurtado
Marcos Domínguez
Vicente
Albarrán

Acta de la sesion ord.^a En Villafanca de los Barros, dia veinte y
del dia 24 de Abril. Cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y
 tres, a nuño el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, com-
 puesto de los Srs. Concejales Ciu.^{es} Manuel Garcia Ro-
 driguez, Juan Salamanca, Diego Lambano, Francisco
 Quintado, Juan Gutierrez Morino, José del C. Garcia,
 Francisco Marcos, José Angles y José Dominguez. —

A las nueve de la mañana se abrió la sesion ordinaria
 de este dia bajo la presidencia del Coniente de Alcalde Ciu.^{es}
 Manuel Garcia Rodriguez por delegacion del Alcalde
 inte. Ciu.^{es} José Carrillo y dada lectura del acta de la an-
 terior, quedó aprobada.

A las once de la mañana el Sr. Presidente procedió
 a la apertura del único pliego presentado por el Ciu.^{es} Fran-
 cisco J. Diaz y Garcia para la contrata de la construccion
 de las cuente veinte y cinco fontaneras para los Voluntarios
 de la Republica. Examinado dicho pliego y vistas las
 proposiciones que se hacen, en un todo conformes con el pli-
 go de las condiciones, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-
 dad adjudicar la contrata a favor del referido Diaz y
 Garcia.

A las doce del dia se levanta la sesion, se que certifica.

J. Rodriguez Salamanca

Inglés

Zamborano

Jarvis

Gutierrez Hurtado

Marcos Dominguez

M. A. Martinez

pro.

Acta de la union ord.^a En Villafanca de los Barros, dia primero del dia uno de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciu.^{es} Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Sr. Inglés, Antonio Quinte, Juan Gutierrez Moreno, Sr. M. C. Garcia, Manuel Luna y Francisco Manos

X

A las nueve de la mañana se abrió la union ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Ciu.^o Manuel Garcia Rodriguez por delegacion del Sr. Alcalde int.^o Ciu.^o Sr. Carrillo y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada

Aprovechamiento comun. Por mi el Secretario se dio cuenta de una representacion que dirige el Ciu.^o Juan Gomez Ferrero solicitando el permiso para ensanchar las eras que disputa en el Ejido de esta villa con una porcion de terreno que esta vacante a continuacion, tuvo el



dictamen de la Comision de policía urbana que las
habia reconocido y mensurado, acuerda el Ayuntamiento
por unanimidad conceder el aprovechamiento de refrida
porcion de terreno que tiene una superficie de quin-
cientas cuatro varas cuadradas, con cargo
de abonar el arbitrio que le corresponda a la de su clase.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesion a las once, de que certifico.

J. Rodríguez

J. Salamanca

J. Gutierrez

J. Linares

J. Angles

J. Garcia

J. Marcos

Vicente

Mat. Martín

1112.

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia ocho
del dia ocho de Mayo de Mayo de mil ochocientos setenta y tres,
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con
puesto de los Pres. Concejales Civiles Manuel Garcia
Rodriguez, Juan Salamanca, Jose Angles, Jose Do-
minguez, Juan Gutierrez Moreno, Jose del C. Garcia,



31
Nº 0119898

Diego Lombano, Francisco Hurtado y Fran.^{co} Mañás.
A las nueve de la mañana se abrió la sesión ordinaria
de este día bajo la presid.^{cia} por delegación, del Sr. Conde
de Alcañices Cui.^{do} Manuel García Rodríguez y para lectura
del acta de la anterior, que se aprobó.

Certificaciones de posesión Por mi el Secretario se dio cuenta
de una exposición que dirige el Cui.^{do} Felipe Manera
Dominguez solicitando el certificado de que trata la pres-
cripción segunda del art. 1100 de la Ley hipotecaria, res-
pecto a una casa que posee en la calle República, n.º veinte
y ocho. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se le
expida dicho certificado con arreglo a lo que resulta del
amillaramiento y demás datos archivados en la Secret.^{ria}

Guardería rural. El Sr. Presidente manifestó que los
guardas municipales del campo estaban armados con es-
copetas prestadas y en mal uso y que para el desempe-
ño de esta institución se necesitaba proporcionarles el ar-
maamento que previene el Reglamento vigente. A esta
discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se
solicite del Sr. Gobernador civil la entrega de sus carabinas con bayo-
neta y fornituras de las que han sido recogidas a los pocos
camiseros y que para gestionar activamente cosa de rifa

autoridad, u persona en la capital el Alcalde interino abonándose del capítulo de imprevisitos del presupuesto, los gastos del transporte de dichas cosas.

A las doce u levante la sesión, de que certifico =

J. Rodríguez

Salamanca

Angles

Lambroso

García y

Hurtado

Gutierrez

Marcos

Dominguez

M.ª. Martínez

1770.

Acta de la sesión ord.^a En Villafuente de los Barros, día quince de Mayo del año de 1770, yo de mil ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Abtes Concejales Ciu.^d J. Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Diego Lambroso, J. Angles, Int.^o Niente, Francisco Manuel, J. Dominguez, J. del C.ño. y Juan Gutierrez

A las nueve de la mañana se abrió la sesión ord.^a de este día bajo la presid.^a del Sr. Alcalde interino Ciu.^d J. Carrillo y para lectura del acta de la anterior, quise aprobarla.

Aprovechamiento comun. Por mi el Sr.ño se dio cuenta de una exposición que dirige el Ciu.^d Manuel Gordillo Gallardo solicitando el permiso para comprar sus minas en la vag



del egido que ha venido disfrutando el vicario Diego Alonso
Gómez, compuesta de dos mil cuatrocientas varas cuadradas.
Visto el dictamen de la Comisión que manifestó estar vacan-
te dicha obra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conce-
derle al solicitante el permiso que pide, privo el abuso
del arbitrio pendiente.

Guardería rural. El Sr. Presidente manifestó que según el
acuerdo de la Corporación celebrado en la union anterior,
habian pusionado en la Capital y solicitados del Sr. Gobernador
civil las seis carabinas para las guardas municipales del
campo y que las habia obtenido con sus correspondientes
bayonetas y fornituras, habiéndolas entregado a los refe-
ridos empleados. El Ayuntamiento quedó entusiasmado y
acordó haber visto con agrado la actividad desplegada por
el Sr. Presidente.

A las once se levantó la union, se que certifico

Varela J. Rodríguez Salamancas

Argles Lombardo Naveas
Yarica Gutierrez Vicente

M. A. Martorell
Vrvo.

Acta de la union orda
El día 22 de Mayo } En Villafraña de los Barros, día veinte y
DIPUTACION DE BADAJOZ

en el mes de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Cien.º José Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, José del C. Garcia, Fran.º Marcos, José Dominguez, Juan Gutierrez, Fran.º Huertado y Ant.º Quintanilla.

A las diez de la mañana se abrió la sesión en este día bajo la presid.ª del Sr. Alcalde int.º Cien.º José Carrillo y para lectura del acta de la ant.ª que fué aprobada.

Aprovechamiento comunal. Por mi el Sr. D. se dio cuenta de una esposicion que dirigen los propietarios Don Fernando Saragueda, y D.º Felipe de Solís, solicitando el segundo la concesion de la ora que el primero deja vacante en el tercio de esta villa, lindante a la uña, con la cual forma una porcion de siete mil cuatrocientas y cinco varas cuadradas, con el objeto de dedicarla al campo de mies. Visto el dictamen de la Comision, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder el permiso solicitado.

A las once se levantó la sesión, de que certifico.

Carrillo Rodríguez Salamanca
García Gutierrez
Huertado Dominguez Marcos
Vicente &

Alcalde Martiner
1773



Acta de la union ord.^a En Villafanica de los Barros, dia veinte
del dia 29 de Mayo } y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta
y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial
compuesto de los Sres. Concejales Ciu.^{es} José Carrillo,
Manuel Fra. Rodriguez, Juan Salamanca, Fran-
cisco Bustado, Juan Gutierrez, Diego Zambrano, José
Dominguez, Antonio Puente, y Francisco Marcos.

A las nueve de la mañana se abrió la union or-
dinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de int.^o Ciu.^o José Carrillo y dada lectura del acta
de la anterior, quedó aprobada.

Corporacion. Formó el Secretario a diecinueve de un oficio
que dirijió a la Corporacion el presidente efectivo Ciu.^o
Diego Para Gallardo manifestando la imposibilidad
en que se encontraba de encargarse del desempeño
de la Alcaldia, por el mal estado de salud. Trivia
discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad
que continúe con el cargo de la Alcaldia el Teniente
Ciu.^o José Carrillo, durante el tiempo que permane-
ca enfermo el Alcalde Ciu.^o Diego Para en confor-

57081107
midad a lo dispuesto en el art. 112 de la Ley y que se le participe al mismo el antedicho de la Corporacion por su mal estado de salud.

Arborchamiento comun. Por mi el Secretario se dio cuenta de una esposicion que diriji el propietario Don Buenaventura Gona y Falcon solicitando permiso para empoblar sus mieses en la era del Ejido que venian ocupando los viños Juan Anas y Manuel Morales, compuesta de mil seiscientas cincuenta y seis varas cuadradas en el trazo segundo que hoy se halla vacante. El Ayuntamiento despues de oir el dictamen de la Comision, acorrio por unanimidad conceder el permiso solicitado.

A las diez se levanto la sesion, de que certifico.

Carrillo y Rodriguez Salamanca

Kambongo Gutierrez
Marcos

Hurtado Dominguez E

Picute Abad. Martin
Pro.

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia cinco del mes de Junio de mil ochocientos setenta y tres, se reunio el Ayuntamiento en la Sala Con

historial compuesto de los Sres. Concejales Ciuos: José Carrillo Delgado, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, José del C. Garcia, Digo Cambrano, José Dominguez, Manuel Luna, Francisco Marcos, Francisco Hurtado, José Angles y Juan Gut.º

A las nueve de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.º Ciuos: José Carrillo y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Contribucion territorial. Por mi el Secretario se dio cuenta del apéndice al amillaramiento de la riqueza catastral formado por la Junta jurada para el año de 1873-74. Trivia discusion y despues se examinaron los trabajos q.º contiene, acordó el Ayuntamiento, por unanimidad prestar su aprobacion.

Aprovechamiento comun. Por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud que diriji el labrador Martin Diaz Garcia para empastar sus mieses en la ora del bji do, segundo trazo, compuesta de mil sesientas cincuenta varas cuadradas, que venia disfrutando el viño Pedro Burquillos Delgado. Vido el dictamen de la Comision acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder dicho permiso solicitado, previo el pago del arbitrio que le corresponde a los de su clase.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que diriji el labrador Alvaro Romero Aldana para obtener el permiso de empastar sus mieses en la ora del bjiº que ocupaba Juan Rodriguez Toro, con



puesta de quatro mil seiscentas ochenta y cinco varas
cuadradas, en el trazo terreno que hoy se halla vacante. Cio
el dictamen de la Comision, acuso el Ayuntamiento por
unanimidad conuso el dicho permiso, con la imposicion
del arbitrio de las de su clan.

A las dos se levanto la union, de que certifico.

Gerrillo

D.º Rodriguez

Salamanca

Luna

Angles

Cambrano

Yucis

Gutierrez

Dominguez

Hurtado

Marcos

Mat. Martin

Secr.

Acta de la union ord.ª En Villafuerna de los Barros dia
del dia 12 de Junio doce de Junio de mil ochocientos setenta
y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consisto-
rial compuesto de los Sres. Concejales Ciu.º Manuel
Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Antonio Nuinte,
Juan Gutierrez, Don Angles, Don Dominguez, Fran.º
Hurtado, Diego Cambrano, Manuel Luna y Don
Mat. Martin



Nº 0119891

35

del Carmen García.

A las diez de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde (int.) Sr. Manuel García Rodríguez por delegación del Sr. Alcalde de interino y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Ordenanza municipal. El Sr. Presidente expuso que estando encargado del ramo de la Guardia rural, había encontrado una falta en la redacción del art. 91 de la Ordenanza municipal, que consiste en no haber impuesto la multa gubernativa a los dueños de ganados que no adquirieron la papeteta del permiso para pastar con ellos en fincas ajenas; que con este motivo los guardas municipales no podían desempeñar la guardia por la informalidad con que llevan los ganaderos los permisos o licencias, en términos que no saben a quin cruz y denunciar. Por estas razones era de absoluta necesidad la adición al artículo referido para imponer la multa a los infractores. Sin discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se adicione el art. 91 de la Ordenanza para castigar a los infractores con la multa gubernativa de veinte y cinco pesetas y que se remita certificación de



1880 10%

este acuerdo al Sr. Jefe civil para cumplir con lo dispuesto en el art. 74 de la ley municipal respecto de su aprobacion.

Contribucion territorial. Por mi el Secretario se dio cuenta del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia formado por la Junta pericial para el ejercicio de 1873-74. Tuvo tambien acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad a aprobarlo en todas sus partes.

Esto habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las diez y media, de que certifico. - Entrel. -

Entente - v. - Entref. - int. - no v. -
J. Rodriguez Salamanca Gutierrez

Luna Angles Tamborero
Garcia Hurtado
Vicente

Abat. Martin
1700.

Acta de la sesion ordinaria. En Villapanca de los Barros, dia diez y del dia 19 de Junio. nueve de Junio de mil ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Civiles Don Carrillo Delgado, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Fran

risco Marcos, Don Angel, Antonio Huete, Francisco Flor-
tado, Diego Lombano, Manuel Luna, Don Dominguez,
Juan Gutierrez Moreno, y Don del Carmen Garcia.

A las nueve de la mañana se abrió la union en este
dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino, Don Jo-
se Carrillo y dada lectura del acta de la anterior, quedo
aprobada.

Hacienda municipal. El Sr. Presidente manifestó q.
en treinta de Junio actual finalizaba el contrato de ar-
rendamiento de los locales sobrantes del ex convento, cuya
circunstancia la anunciaba la Corporacion para que acordara
la resolucion que convenga. Acurta discusion avoro el
Ayuntamiento por unanimidad que se proceda al arren-
damiento de la casa n.º uno de la calle Carniceria con inclu-
sion del quartitillo que tiene contiguo y del local que sirvio
al Poite que esta hoy separado del otro local destinado
a la musica. Que el arrendamiento se verifique por cua-
tro años consecutivos que empezaran desde el primero de
Julio proximo y terminaran en treinta de Junio ve-
nidero mil ochocientos setenta y siete por los tipos siguientes.
Ciento cincuenta puestas en cada uno de los años por la
casa y noventa y una puestas y veinte y cinco untes por
el local del Poite en casa una de las anualidades. Que
se celebre la subasta en un solo remate el dia veinte y nue-
ve del actual de once a diez de la mañana y que el pliego
de condiciones se forme igual al que se aprobo en la union
del dia once de Julio de mil ochocientos setenta y seis, para el
arrendamiento que finaliza, aumentando la condicion sig.ª =

[Decorative flourish]



"En cualquiera época (del año) de los cuatro años u rescindirá el contrato si el Ayuntamiento necesita la casa y local para construir escuelas de instrucción primaria u otro edificio de carácter municipal."

Certificaciones de posesion. Por mi el Secretario u dio cuenta de una exposicion que dirige el C.º D.º Diego Gallardo Gago, solicitando que se le franque el certificado de que trata la prescripcion segunda del art.º cuatrocientos de la Ley hipotecaria, respecto de una cuartilla de olivar al sitio de Gabrita, que viene poseyendo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le expida con arreglo a lo que resulta del amillaramiento y demás datos archivados en la Secretaría.

Aprovechamiento comun. Por mi el Secretario u dio cuenta de una solicitud que dirige el propietario D.º Cristobal Jaraquemada para obtener el permiso de sembrar sus mieses en una porcion de era en el sitio inmediato a la que el disfruta, que se halla vacante, compuesta de mil novecientas setenta y dos varas cuadradas. Visto el dictamen de la Comision, acordó el Ayuntamiento conceder dicho permiso con el pago del arbitrio q.º le corresponde a las de su clase.

A las doce y media se levanta la union, de q.º certifica =

Carrillo

J.º Rodriguez

Blanca

gub. enrey
Vicente

Yung

Anyles

Lombardo

Jarcis

Hurtado



37
Nº 0119892

Dominguez *Mooreos*
[Signature]
Abal Martiniz
[Signature]

Acta de la union ord.^a En Villafanica de los Barros, dia
del dia 26 de Junio veinte y seis de Junio de mil ochocientos
setenta y tres se reunio el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciudadanos Jose Carrillo,
Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Jose
Angles, Juan Gutierrez, Manuel Luna, Jose del C.
Garcia, Digo Lambano, y Francisco Gustavo.

A las nueve de la mañana se abrio la union ord.^a segun
este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Ciudadano
Jose Carrillo y dada lectura del acta de la anterior, quise
aprobada.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta
de una solicitud que dirige el Ciudadano Jose Canoso Claro
para obtener el terreno marcado en la calle del Aguacal
para construir la casa numero tres, compuesta de diez
varas de fachada y veinte y cinco de fondo, que fue con-
cedido al viudo Juan Parquer Traya y hace renuncia
de el. Visto el dictamen de la Comision, acordó el Ayun-

508
tamiento por unanimidad concederle dicho terreno con las
mismas condiciones que al Parque y que constan en el acta
de la union del dia veinte y siete de Marzo ultimo.

A las diez se levanto la union, se que certifico.

Carrillo

G. Rodriguez

Salamanca

Luna

Angles

Gutierrez

Lombroso

Jarvis

Hurtado

Mat. Martin

1773

Acta de la union ordenada en Villafranca de los Barros, dia tres de
del dia tres de Julio. Julio de mil ochocientos setenta y tres, se
reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial comp.^{ta}
de los Sres. beneficos Ciu.^{ds} Don Carrillo Delgado, Manuel
Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, Fran.^{co} Marcos, Don
Angles, Francisco Hurtado, Manuel Luna, Juan Gut.^o
Don Dominguez y Don del C. Garcia.

A las diez de la mañana, se abrio la union ord.^a de



este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Juan Casillas Delgado y dada lectura del acta de la ant.^a, quedó aprobada.

Aprovechamiento común. Por mí el Ayuntamiento se dió cuenta de una solicitud que dirige el Labrador Antonio Burguillos Delgado pidiendo permiso para cavar sus minas en la era del Egido que disputaba el difunto Antonio Burguillos (a) Espejo, que se halla vacante, compuestas de mil cuatrocientas cinco varas cuadradas, en el término segundo. Vido el dictamen de la Comisión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle el permiso que solicita, debiendo abonar el arbitrio que este pendeiente y los que se impongan legalmente.

A las once se levantó la sesión, de que certifico.

Yarrilla

D. Rodríguez

Salamanca

Gutierrez

Lima

Angles

Juria

Dominguez

Marcos

Hurtado

Abal. Martín

1775.



Acta de la union oral. En Villafraña de los Barros, dia diez de Julio
del dia diez de Julio. de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el

Ayuntamiento compuesto de los Srs. Concejales Cuid. José Carrillo, Manuel Garcia Rodriguez, Juan Salamancas, Diego Zambrano, José Dominguez, José Angles, Francisco Maños, Manuel Luna, Francisco Hurtado, Juan Gut. y Antonio Viante.

A los diez de la mañana se abrió la union oral de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino José Carrillo y dada lectura del acta de la ant. que se aprobava.

Hacienda municipal. El Sr. Presidente manifestó q. debia recaudarse de la Empresa del Ferro-carril de Mérida a Sevilla, la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas producto de las treinta y tres obligaciones hipotecarias que dicha empresa tiene con este Municipio; por los intereses del primer semestre del año de mil ochoc. setenta y tres, y que para ello debia autorizarse una persona que en virt. de la Corporacion perciba aquella cantidad en la ciudad de Sevilla. Trúvia reunion acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar a los Srs. D. Estanisco Pasaron y hum. del comercio de dicha ciudad.

Contribucion territorial. Por mi el Secretario se dio cuenta de la relacion de deudores de la contribucion territorial q. resultan en descubierto en el expediente ejecutivo de apremios del segundo semestre del año económico próximo pasado, q. ha sido presentada por el Comisionado ejecutivo, con el objeto de que se practique la declaracion de fallidas en la forma que previene el art. 40 del Decreto de 25 de Agosto





de 1871. Hallándose reunidos los mayores contribuyentes en número duplo que habían sido citados por cédula y examinada la relación, teniendo á la vista los datos necesarios, previa discusión, acordaron por unanimidad i relajar definitivas las pautas de los contribuyentes que á continuación se expresan.

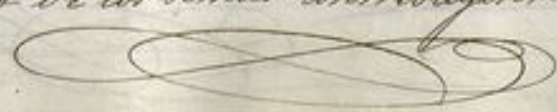
Nº	Nombres de los contribuyentes	Cuota q ^a adjudican	Causa de la insolvencia
18	Benito de Mont. Caballero	2.06	Dupl. ^{ta} con el n.º 37.
136	D.º Álvaro Matamoros	3.84	7. ^{ta} de las causas p.º el com.º
191	Alonso Manresa	1.44	Indig. ^a notoria
192	Ante. Estan. Pinto	0.83	it. it.
205	Ante. Masias	1.42	it. it.
205	Ante. José Sierra	1.44	Casa arruinada
291	Agustín Carrate	1.44	Indig. ^a notoria
349	Ante. Juan David	1.42	7. ^{ta} de las causas p.º el com.º
368	Benito Masias Antuaga	0.70	Indig. ^a notoria
369	Benito Mateo Ferrer	2.30	it. it.
381	Benito Ferrer	1.42	it. it.
412	Cristóbal Romero	1.44	it. it.
461	Diego Cabrera	1.42	it. it.
484	Polonio Piñero	0.70	it. it.
501	Domingo Lopez	3.46	Casa arruinada
533	Diego Ferrer Lebon	0.68	Dupl. ^{ta} con el n.º 458.
536	Fran.º Pachon	1.44	Indig. ^a notoria
601	Fran.º Ferrer	1.42	it. it.
611	Fran.º Troyas	0.70	it. it.
624	Fran.º Figueroa	2.30	it. it.
	Suma	34.87	

N.º	Nombre de los contribuyentes	Cuota q. arriban.	Causa de la insolvencia.
	<i>Suma ant.^a</i>	31.87.	
654	D.º Frant.º Pelayo Fernz.	" 70.	Indig. ^a notoria.
692	" Gabriel Rodriguez.	1.42.	it. it.
702	" Honor.º de Gabriel Domz.	" 70.	it. it.
705	" de Manuel Casuco.	2.30.	it. it.
745	D.º Sivero Robles.	" 70.	it. it.
759	" Juan Moreno.	6.84.	Por no existir las fincas.
825	" Juan Peña.	1.44.	Indig. ^a notoria.
840	" Juan Ponz Peña.	1.42.	it. it.
879	" José Frangul Sanchez.	1.42.	it. it.
892	" José Gómez.	" 70.	it. it.
893	" Juan Ramos Mogollon.	" 70.	it. it.
915	" José Llanos Horna.	1.84.	it. it.
947	" Joaquin Simenue Llanos.	1.42.	it. it.
949	" José Borrigo Lara.	" 70.	it. it.
950	" Juan del Puerto.	" 70.	it. it.
954	" Juan Alvarez.	1.44.	it. it.
958	" Josefa Barroso.	1.44.	it. it.
964	" José Diaz Zapata.	1.44.	it. it.
979	" José Barroso.	" 70.	D.º com.º 1.405 del
1001	" Juan Arriero.	" 70.	Indig. ^a notoria.
1018	" José Mejía de Cairnas.	" 70.	it. it.
1021	" Juan González Cabada.	3.48.	Dup. ^a con el n.º 197.
1043	" Juan Barroso.	3.44.	it. it. 1.445.
1054	" Juan Peña Piquero.	1.44.	Indig. ^a notoria.
1102	" Juan Manuela Puente.	1.44.	Dup. ^a con el n.º 886.
1126	" Juan Pios.	1.42.	Indig. ^a notoria.
1150	" José Robles.	2.12.	D.º de los usos p. ^{os} el cons. ^o
1152	" Juan Garcia Barragan.	" 85.	Indig. ^a notoria.
1159	" José Parra Luchon.	" 40.	it. it.
1168	" Luis Garcia.	" 70.	it. it.
1176	" Leonarda Ortiz sus hered. ^{os}	" 70.	it. it.
1196	" Manuel Justos.	" 58.	it. it.
1199	" Miguel Solís Calero.	2.18.	it. it.
1201	" Matias Llanos.	1.44.	it. it.
1204	" Manuel Vallarosa.	1.44.	it. it.
	<i>Sumas</i>	82.92.	

N. ^o de orden	Nombres de los contribuyentes.	Cuota q. anual. Ptas. Cts.	Causa de la insolencia
	Suma ant. ^a	92.92.	
1256.	D. ^{no} Manuel Gómez.	" 58.	Indig. ^a notoria.
1262.	" Miguel Rodríguez.	" 70.	it. it.
1271.	" Manuel Gallardo.	1.42.	it. it.
1284.	" Manuel Pios.	" 68.	it. it.
1286.	" Manuel Gallarín Reyes.	1.42.	it. it.
1309.	" Manuel Carbajal.	" 68.	it. it.
1316.	" Manuel Gomez.	" 41.	it. it.
1342.	" Manuela Macarro Guir. ^a	1.38.	it. it.
1346.	" Maria Rodriguez.	" 70.	it. it.
1360.	" Manuel Claro.	5.76.	Nota de Junta municipal
1377.	" Manuel Fuen.	1.14.	Indig. ^a notoria.
1416.	" Maria Laguna Abensorap.	1.44.	it. it.
1445.	" Pedro Morales, su v. ^a	1.44.	it. it.
1483.	" Pedro Cadornas Morales.	" 68.	it. it.
1493.	" Pedro Manueta Dominguez.	" 58.	it. it.
1511.	" Rosalia Mirandas.	" 70.	it. it.
1512.	" Ramon Puerto, su v. ^a	" 70.	it. it.
1522.	" Ramon del Puerto.	1.44.	it. it.
1540.	" Sebastian Port. Castro.	1.52.	it. it.
1546.	" Teresa Caballero.	" 70.	it. it.
1549.	" Teresa Rubio.	" 70.	it. it.
1603.	D. ^{no} de Fran. ^{co} Ramirez.	" 70.	it. it.
1605.	" de San Esten.	" 70.	it. it.
1620.	" de Fran. ^{co} Parra.	" 41.	it. it.
1640.	" de Fran. ^{co} Parra.	1.44.	it. it.
1642.	" de Pedro Perez.	" 70.	it. it.
	<u>Total.</u>	<u>111.54.</u>	

Atendiendo el importe total de las cuotas declaradas fallidas a las figuradas ciento once puestas y cincuenta y cuatro cent., debiendo hacer notar que el contribuyente Juan Moreno, n.^o 753 apareció con la cuota anual, por que dejó de incluirse en el expediente del primer semestre.

Y respecto de los demás contribuyentes comprendidos



en la referida relacion, u acuerdo que continuáronse la ejecu-
cion con el apremio de tener grado y se estampó acta origi-
nal en el expediente que autorizaron los concurrentes.

A las ocho se levantó la sesion, se que certifiq.

Carrillo y Rodriguez Salamanca

Luna Angles Lombroso
Gutierrez Dominguez Vicente
Marcos Hurtado &
M.ª Martin

1870.

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia diez y siete
del dia 17 de Julio. Se de Julio de mil ochoc. setenta y tres, se reu-
nió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de
los Sres. Concejales Cívicos Don José Carrillo, Manuel Garcia Ro-
driguez, Juan Salamanca, Manuel Luna, Juan.º Marcos,
Antonio Quinte, Diego Lombroso, Don Angles, Francisco
Hurtado y Don del C. Garcia.

A las nueve de la mañana se levantó la sesion ord.^a
de este dia bajo la presid.^a del Sr. Alcalde inter. Cívico José
Carrillo y para lectura del acta de la anterior, fué aprobada.
No habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesion a las diez, se que certifiq. =

Carrillo y Rodriguez Salamanca





Nº 0119894

41

Angles y Gambrano
Marcos Huotado y Garcia y
Vicente

Mat. Martinez
Sr. Dn.

Acta de la union ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia vien
del dia 24 de Julio de y cuatro de Julio de mil ochocientos y treinta
y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial
compuesto de los Sres. Concejales Cuid.^o José Carrillo, Ma-
nuel Garcia Rodriguez, Juan Salamanca, José del C.
Garcia, José Angles, Ant.^o Fuente, Manuel Luna,
Francisco Huotado, Juan.^o Maños y Juan Gutierrez.

A las diez de la mañana se abrió la union ord.^a de
este dia bajo la presid.^a del Sr. Alcalde int.^o Cuid.^o José
Carrillo y dada lectura del acta de la ant.^a, fue aprobada.

Impedimento. Por mi el Sr. Dn. se dio cuenta de una
solicitud que dirige el Cuid.^o Pedro Menayo solicitando
la reanunciacion para trasladarse a la Puebla del Prior
Truvia discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad
acceder a lo solicitado y que se anote en la lista de ha-
bitantes.

A las once se levanto la union, se quep certifico. =

Carrillo J. Rodriguez Salamanca
Gutierrez
Luna Angles Marcos
~~...~~ Huertado Juruj
Vicente

Abol. Martinez

1 mes.

Acta de la union ord.^a En Villafranca de los Barros, dia treinta
del dia 31 de Julio } y uno de Julio de mil ochocientos setenta y tres
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, comp.^{ta}
de los Sres. Concejales Ciu.^{es} Don Carrillo, Manuel Garcia
Rodriguez, Juan Salamanca, Don Dominguez, Fran.^{co}
Marcos, Fran.^{co} Huertado, Juan Gutierrez, Don Angles,
Manuel Luna y Ant.^o Vicente.

A las diez de la mañana se abrio la union ord.^a se
este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.^o Ciu.^o Don
Carrillo y se dio lectura del acta de la ante.^a quise aprobar.

Guarderia rural. El Teniente de Alcalde Ciu.^o Manuel
Garcia Rodriguez, encargado de este ramo, manifestó que el
dia veinte y nueve del actual habia acordado suspender

en el empleo de guardas municipales del campo a los individuos Fernando Garcia Ruiz, José Cortés Abata y Ant.º Juan Cuvas, fundado en los motivos siguientes.

El primero por haber ocultado una denuncia de los carros de José Durán Morales que habían infringido el art.º 9º de la O. M., según confesion del mismo empleado. El segundo por haber castigado de obra a una pobre anciana en el sitio de la Coronada, de cuya falta estaba inculcado el Jefe ante el Juzgado y además ser reincidente por segunda vez en la embriaguez, en cuya última falta estaba comprendido el últ.º de los tres; que tambien daba cuenta

de la dimision que habia presentado el guarda Ant.º Cruz Rubio, cuyos incidentes los comunicaba a la Corporacion para que pudiera deliberar y resolver con arreglo a la ley. Vista dicha dimision y dada lectura del Reglamento de 8 de Nov. de 1849 y visto que la falta del primero esta comprendida en el parrafo 2º del art.º 1º y que las de los dos ultimos lo estan en el 11, acordó el Ayuntamiento por unanimidad destituirlos y respecto del

Antonio Cruz admitirle la dimision que ha presentado. El Sr. Presidente refuso la necesidad que habia de nombrar otros cuatro guardas para las plazas vacantes y a propuesta de varios Regidores, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar a los Ciu.ºs Manuel

Rodriguez Morales, Ant.º Martin Gimenex, Juan Manuel Rogado y Joaquin Rodriguez Morales. el segundo de caballeria y los restantes de infanteria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le



vante la union a las veis, se que certifi-

Salamanca

Carrillo

Rodriguez

Gutierrez

Luna Angles Dominguez
Marcos Hurtado
Vicente

Ma. Martin

Spa.

Acta de la union ord.^a En Villafranca de los Barros, dia iii
del dia 7 de Agosto de mil ochoc. setenta y tres,
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto
de los Sres. Concejales Ciu.^{es} Jos. Carrillo, Manuel Gra.
Rodriguez, Juan Salamanca, Diego Lombano, Jos. Do-
minguez, Manuel Luna, Juan Gutierrez, Jos. Angles, An-
tonio Vicente y Francisco Marcos.

A las diez de la mañana se abrió la union ord.^a en este
dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.^o Ciu.^o Jos. Car-
rillo y previa lectura del acta de la ant.^a que se aprobó.

Hacienda municipal. La Comision de policia urbana
punto la cuenta de gastos de la obra ejecutada en la
cañeria o cloaca denominada Bocaron, al tit.^o de la Car-





una granja, en el año de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, que se halla pendiente de pago y debe satisfacerse en el periodo de ampliacion de aquel presupuesto; y de la misma manera el repartimiento que ha practicado como arbitrio para cubrir aquellos gastos que ascienden a ochenta y ocho pesetas y treinta y dos centesimos y que deban abonarse por los dueños de fincas urbanas que estubieran en esta clase, segun el presupuesto adicional a aprobar.

Fuero examenes de dichos documentos y encontrandose la cuenta bien detallada y exacta y el repartimiento basado en los contribuyentes numerarios y justos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad prestarle su aprobacion para que desde luego se haga efectiva la recaudacion.

A las once se levanto la sesion, de que certifico.

Carroll *G. Rodriguez* *Salasanca*
Gutierrez
Yuna *Anyles* *Lambros*
Dominguez *Marecos*



107
Señalado

M. A. Martínez

2.º

Acta de la sesión ord.^a En Villafraanca de los Barros, día catorce de
del día 14 de Agosto. Agosto de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el
Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los
Señores Concejales Ciu.^{es} José Carrillo, Manuel Fra. Rodríguez,
Juan Salamanca, Francisco Huatave, José Angles, Fran.^{co}
Máiz, Manuel Luna, José Domínguez, Ant.^o Vi-
cente y José del C. García.

A las nueve de la mañana se abrió la sesión ord.^a de
este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde int.^o Ciu.^o José
Carrillo y dada lectura del acta de la ante.^a fué aprobada.

Hacienda municipal. La Comisión de Policía urbana
presenta la cuenta de gastos de la obra de recomposición de
la cañería general de la calle Carnicería ejecutada en el in-
terio de la esquina de la casa de D.^o Felipe de Solís, con fecha
diez de Enero último y el repartimiento que se hizo sobre los
predios urbanos cuyos dueños utilizan dicha cañería con
alcáñales y alpuhirceras para cubrir el arbitrio impues-
to en el presupuesto adicional extraordinario del ejercicio
de mil ochocientos setenta y tres a setenta y tres, cuya ejecu-
ción de abono y obra se halla pendiente y debe realizarse
en este período de ampliación. Trúese examen y discusión
acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad prestar su apo-

(41)

baion a' ambos documentos, y que inmediatamente se
realice el cobro.

La Comision de presupuestos presento el repartim.^{to}
girado sobre la riqueza rústica para cubrir el arbitrio im-
puesto al suwio de la guardería rural con destino al
pago de los haberes de los meses de Julio y Agosto,
segun el acuerdo de la Junta municipal, fecha once de
Julio último. Trujo examen y discusion que se aproba-
ro por acuerdo unánime, quedando fija la cantidad re-
partida en la suma de seiscientas cuarenta puestas y se-
tenta y siete cent.^{os}, con el sis por ciento de cobranza.

A las once se levanto la sesion, se que certifico.

Carrillo

Y^a Rodriguez

Salasanca

Luna

Angles

Jarvis

Dominguez

Marego

Hurtado

Vicente

M. Martin

Ap.º

45
Nº 0119896

Acta de instalación del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, día veinte y nuevo de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento que era compuesto de los Srs. Concejales Cívicos: Diego Vara Gallardo, José Carrillo Delgado, Manuel San. Rodríguez, Juan Salamanca, Francisco Méndez, Diego Zambrano, José del C. Gascó, Juan Gutiérrez, José Inglés, José Domínguez, Manuel Lina, Francisco Bustos que fueron recibiendo a los que van a reemplazarlos como elegidos en la última elección Cívica: Sr. Carrillo, Manuel Durán Morales, Manuel Gomez Guerrero, Pedro Cortónza, Diego Merin, Joaquín Lopez Cruz, Jesús Manera Garcia, Manuel Cababal, Domingo Luquera, Ramon Manera, José Suarez Cuva, José Sanchez Torres, José San Ramon, José Correa Lina y Diego Lara Mejia. El Sr. Alcalde Presidente Cívico Vara Gallardo dió puse la lectura de los arts 47 y 48 de la Ley m. vig. En su cumplimiento se leyo instalase el nuevo Ayuntamiento y el Concejil más caracterizado por el numero de votos y edad Sr. Garcia Carrillo tomó posesion de la Presidencia entó y los señores se retiraron, despues de

autógrafa la presente acta que firman todos los concurrentes
de que certifico. =

Diego Vaca José Carrillo

Manuel García Rodríguez Juan Humana

José Ángel

Juan Gutiérrez Mosenca Manuel Luna

Francisco Marcos José Domínguez

Fran.º Hurtado José D. C. García
Diego Lombardo

Antonio Carrio José León Barro
Camillo

Diego Mejía Manuel Díaz Joaquín López
Diego Lara Rodríguez Pedro Fontana
José Sánchez Domingo Hager

Manuel Caballero Manuel Gómez

Salmon Manara Samir
José Juan Cuba
José Correa Jiménez María Martínez



Constituído el Ayuntamiento bajo la presid.^a integrina del Sr. Concej. Cuid.^o Ant.^o Garcia Carrillo se procedió a la eleccion del Sr. Alcalde, y extraidas de la urna las quinze papelititas que habian depositado los Sres. Concej. por el orden legal, resultó elegido por once votos el Cuid.^o Don Juan Tomas que fue proclamado por el Sr. Presid.^o int.^o, pasando a ocupar la Alcaldia.

Procedido en igual forma a la eleccion de uno de los tres Beneméritos, resultó elegido por doce votos el Cuid.^o Don Juan Cuvas.

Verificada otra eleccion para otro Benemérito resultó elegido por ocho votos el Regidor Cuid.^o Diego Lara, y por ultima hecha la del Benemérito que faltaba, resultaron nueve papelititas con el nombre del Concej. Cuid.^o Ramon Manera, los que inmediatamente ocuparon sus puestos con los factores de mando.

Tambien procedió el Ayuntamiento a nombrar al Concej. que con el caracter de Procurador Sindico, represente a la Corporacion, el cual fue por unanimidad el Cuid.^o Diego Merin Torres, que tomó posesion en el acto.

Para lectura del acto 5.^o de la Ley m.^a, acordó el Ayuntamiento designar el jueves de cada semana para el dia de las uniones m.^a, a las ocho de la noche.

A las once se levanta la union, de que certifico.
Sobrescripção = Ramon Manera = vt. =

Jose. Sanchez Suarez Sariz

Manera

Duran

H

Manera Garcia

Manuel Gomez

Cadaballe

Barros

Gregora

Correa Jimenez

Munoz

Garcia

Lopez

Pedro Corro

Mat. Martiner

Mpio.

Acta de la sesion ordinaria En Villafraanca de los Barros, dia veintiocho del dia 28 de Agosto de mil ochocientos y tres a saber el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Civiles Don Juan Sanchez Arenas, Don Suarez Cuervo, Don Diego Lara Borrero, Ramon Manera, Domingo Fragosa, Don Corra, Don Diego Morin, Manuel Duran, Manuel Cadaballe, Don Leon Barroso y Don Manera Garcia.

A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Civil Don Juan Sanchez Arenas y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura, por orden del Sr. Presidente, del art. 55 de la Ley municipal, y en conformidad con lo que en el se previene, se acordó por unanimidad que las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion para lo





47
Nº. 0119897

negocios generales de los ramos más importantes de la Administración, sean cuatro, compuestas de cinco individuos cada una. En el acto se procedió a la elección por medio de papulitas y en votación secreta, dando el siguiente resultado.

Comision de Hacienda.

El Sr. Alcalde Presidente, y los Srs. Concejales Ciudadanos José Suarez Cuvas, Benigno, José Corra, Antonio Garcia Carrillo y Domingo Fragera.

De Policia urbana.

El Sr. Benigno de Alcalde Cívico, Ramon Manera, y los Concejales Cívicos Manuel Cadabal, José Corra, Pedro Cortonda y Joaquin Lopez.

De Policia rural.

El Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Cívicos José Manera, José Leon Barro, Manuel Gomez y Manuel Duran Morales.

De Mastos publicos.

El Sr. Benigno de Alcalde Diego Lara Rodriguez, y los Concejales Cívicos Pedro Cortonda, Antonio Garcia Carrillo, Diego Merin, Sordio y Manuel Duran Morales.

Tambien se dio lectura del art. 143 de la ley municipal, y en su consecuencia se procedio a la eleccion del Interventor de los fondos municipales, reayendo por unanimidad en el Concejal Ciu.º Jos. Berrea Simo.

Dimisiones. El Concejal Ciu.º Digo Lara Rodriguez manifesto que no podia desempeñar el cargo de Teniente de Alcalde para que fue elegido en la sesion anterior, a consecuencia del impedimento fisico que tiene, por cuyo motivo presentaba la dimision de dicho cargo. El Ayuntamiento acordo unánimemente aceptar la dimision presentada y que se proceda en el acto a la eleccion de un Sr. Teniente de Alcalde para cubrir esta vacante. Verificada inmediatamente resulto elegido por unanimidad el Concejal Ciu.º Pedro Cortonados y Gamon, el que inmediatamente ocupo su puesto con el baston de mando. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto laesion a las diez, de que queda certificado.

J. M. Ches, Pedro Cortonados

Jos. Suarez, Correa, Vancera

Merin, Lara, Muncera, Grajera

Gomez, Barrero, Lopez

Duran, Garcia, Cadabalar

Abal. Martin

Acta de la sesion extraordinaria } En Villafranca de los Barros, dia trini-
dinaria del 31 de Agosto. } ta y uno de Agosto de mil ochocientos
 setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala
 Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciu.^{es} José
 Sanchez, José Suarez, Ramon Manera, Pedro Corton-
 da, Antonio Garcia Carrillo, José Comas, Diego Me-
 rin, Manuel Gomez, Manuel Durán, Diego Lara,
 José Leon Barroso, Joaquin Lopez, Domingo Graje-
 ra, Manuel Cavabal y Luis Manera.

A las ocho de la noche se abrió la union extraor-
 dinaria para la que habian sido citados, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Ciu.^{es} José Sanchez y pre-
 via lectura del acta de la ori.^{na} anterior, quise aprobada.

Presupuestos. La Comision de hacienda hizo presente
 que la Corporacion antecesora no habia formado el pre-
 supuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente
 porque considero imposible hallar recursos para constituir
 los ingresos, creyendo más convenientemente dejar estos tra-
 bajos al Ayuntamiento que tenia que cubrirlos,
 que en este estado no podia continuarlos sin contraer
 responsabilidades y sufrir grandes perjuicios al
 Patron. municipal. A esta discusion acordó el
 Ayuntamiento por unanimidad que inmediatamente
 se ocupase la Comision de confeccionar el proyecto del
 presupuesto y presentarlo a la discusion y aproba-
 cion. Seguidamente la misma Comision propuso
 la formacion de secciones en que han de dividirse los
 contribuyentes, como base para el sorteo de los auto-

ciados que deben formar la *Comandancia*. Se dio lectura del capitulo tercero de la ley municipal y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el número de contribuyentes se reparta en seis secciones en la forma siguiente. La primera la compondrán los individuos que contribuyan por la riqueza rústica y pecuaria. La segunda los que lo hagan por la riqueza urbana. La tercera los industriales incluidos en la primera tarifa de la matricula. La cuarta los incluidos en la segunda y tercera tarifa de la misma. La quinta los matriculados en la cuarta como profesores del orden civil. Y la sexta los que figuran en la misma tarifa bajo el epigrafe de "artes y oficios". Que el número de vocales se reparta en esta forma: veinte y nueve en la primera, seis en la segunda, cuatro en la tercera y dos en cada una de las tres restantes, que forman un total de cuarenta y cinco, número triple del de Concejales.

Y las diez se levanto la union, se certificó.

José Guave Arboleda
Manuel Calabala *Alcázar*
Gómez *Correa* *Manzana*
Manzana *Merino* *Antonio Garcia*
Barros *Lopez* *Camilo*
Mat. Martinez *Trago*

49
Nº 0119903

Acta de la sesion ord.^a En Villafranca de los Barros, día
del día 14 de Setiembre cuatro de Setiembre de mil ochocientos
setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sa-
la Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciu-
d.^{es} José Sánchez, José Suarez, Ramon Manera, Pedro
Vitoronda, Diego Lara, Manuel Cadabal, José
Corna, Diego Merin, Domingo Gajira, Man-
d. Duran, José Leon Barroio y Antonio Garcia
Carrillo.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ord.^a
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu-
d.^{es} José Sánchez y previa lectura del acta de la ant.^a
quedo aprobada.

Certificados de posesion. Por mi el Secretario u dió
cuenta de una esposicion que dirige el Ciu-
d.^{es} Luis Manera
Rodriguez solicitando que se le franque el certificado
de que trata la posesion segunda del art.^o 100 de
la Ley hipotecaria, respecto de una casa que posee en la
calle del Sol. Previa discusion acordó el Ayuntamiento
por unanimidad que se le espida con arreglo a lo que re-
sulte en el amillaramiento y demás datos archivados.

Ampliacion de calles. Tambien se dió cuenta de una

8000
solicitud que dirigen José Terrado y varios vecinos más de la calle del Baño, solicitando se les conceda una porción de terreno que en formas de rinconadas existe en la mencionada calle, con el propósito de incluirlas en la casa del primero y que desaparezca dicha rinconada. Visto el dictamen de la Comisión de policía urbana y abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se instruya expediente para obrar dicha rinconada al vecino Mateo Hernandez, sobre cuyo terreno tiene el derecho de la luz de su pajar, para que construya la pared que ha de perfeccionar la línea de aquella casa; que construya en el plazo de un mes y que transcurrido este no aprovechar la porción de terreno se de cuenta al Ayuntamiento, para resolver sobre la solicitud del Terrado y otros.

Concesion de terrenos. Igualmente se dió cuenta de una solicitud que dirige el Ciu.º Domingo Pinuela Castro solicitando una porción de terreno que está marcado en la calle del Agua para construir una casa en la casa izquierda número nueve que fue concedida al Pedro Ramos y ha renuncia de ella. Visto el dictamen de la Comisión y abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicha porción de terreno compuesta de once varas de fachada y treinta y una y media de fondo que forman una superficie setecientas cuarenta y seis varas cuadradas, bajo las mismas condiciones que se impusieron al Ramos y que constan en el acta de la sesión ordinaria del día diez de Abril



Del mismo modo se dio cuenta de una solicitud que dirige el Ciudad.^o Manuel Burquillos Llanos para q.^o se le conceda la mitad de la porcion de terreno que se le concedió a Manuel Maria Morino en la acera de la derecha de la calle de las Eras, con el objeto de construir una casa. Oido el dictamen de la Comision y teniendo presente que el referido Morino hace renuncia de la concesion, previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle al solicitante la dicha porcion, compuesta de diez varas de fachada y veinte y cuatro de fondo, que forman una superficie de doscientas cuarenta varas cuadradas, de segunda clase, que se marcará con el número ocho, debiendo sujetarse a las condiciones que se fueron impuestas al Morino segun el acta de la sesion del día veinte y cuatro de Octubre ultimo.

En el mismo se dio cuenta de otra solicitud que dirige el Ciudad.^o Joaquin Gallardo Torres pidiendo la otra mitad de la porcion de terreno que fue concedida a Manuel Maria Morino que se halla vacante. Previa discusion acordó el Ayuntamiento concederla para que construya la casa número diez con iguales dimensiones que la inmediata concedida a Manuel Burquillos Llanos, debiendo observar y cumplir las mismas condiciones.

A las once se levanto la sesion, de q.^o certificó.

J. Pérez Mancera
J. Garcia
Eche

Pedro Bortoloz

Manuera Gules

Yragera

Lara

Barro

Cadaballo

M. Gomez

Lopez

Merin

Comisario

Abal. Martin

Acta de la union extraor- En Villafraanca de los Barros, dia
dinaria del 5 de Setiembre, cinco de Setiembre de mil ochocientos
setenta y tres se reunio el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial compuesto de los Sres. Concejales Civiles Jose
Sanchez, Ramon Manuera, Jose Suarez, Pedro Bor-
tolla, Jose Corra, Manuel Cadabal, Jose Leon Bar-
roso, Antonio Garcia Carrillo, Manuel Gomez, Diego
Merin, Domingo Yragera, Joaquin Lopez, Jesus Man-
uera, Manuel Duran y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrio la union extraor-
para la que habian sido citados, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Civil Jose Sanchez y dada lectu-
ra del acta de la anterior, quedo aprobada.

Presupuesto. La Comision de presupuestos presento el
proyecto que ha formado para el ejercicio corriente y previo
examen y discusion aserdo el Ayuntamiento aprobarlo en
todas sus partes, quedando fijo el total de gastos en la can-
tidad de treinta y seis mil trescientas y doscientas
enteramente igual a la de los ingresos.





No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once, de que certifica =

J. Sánchez Manera, J. Suárez, J. Cortes,
 J. Gómez, J. Merin, J. Lara,
 J. Tragera, J. Barrero,
 J. Cadebal, J. López,
 J. Martín

Acta de la sesión ord.^a En Villafranca de los Barros, día on-
del día 11 de Setiembre, de Setiembre de mil ochocientos setenta y

tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales D.^{os} J. Sánchez, Ramon Manera, J. Suárez, Pedro Cortes, Antonio Garcia Carrillo, Diego Lara, J. Leon Barrero, Joaquin Lopez, Manuel Gomez, J. Comas, J. Manera, Domingo Tragera, Diego Merin y Manuel Cadebal.

A las ocho de la noche se abrió la sesión ord.^a

Decorative flourish

87
di este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Cívico
Don Sanchez y dada lectura del acta del anterior extra-
ordinaria, fué aprobada.

Ensanche de poblacion. La Comision de poliicia urbana
hizo presente a la Corporacion que se le habia dado como
comienzo en la Secretaria del proyecto que estaba estu-
diado por la Corporacion que uso para ensanchar la
poblacion por el lado del Norte, respondiendole asi a la
solicitud de infinidad de vecinos que se encuentran
sin casa donde vivir. Que el croquis formado comprendia
las porciones de terreno que estan en el Egipto dedicadas
a estercueras y a las eras, desde Saliente a Poniente,
empesando en la calle de los Martires hasta el ra-
mal de la Carrera, en cuya linea esta trazada la
acera de la derecha con fachada al Norte, quedando
otra porcion de terreno en la parte opuesta con estension
suficiente para construir una acera de edificios con des-
tino a pajares y a dar salida a las casas que por
su estension alcanzan hasta esta linea y en ambos lados
del ramal estan marcadas tambien dos aceras pa-
ra formar otra calle: Que la realizacion de este pro-
yecto lo juzgaban de absoluta necesidad, por cuyo
motivo lo comitian a la deliberacion del Ayunta-
miento. Hecha discusion y dada lectura del
acta de la sesion ord.^a del día veinte y nueve de
Agosto del año pp^{vo} en la que constan los funda-
mentos legales en que se apoyó aquella Corpora-
cion para dar este destino al terreno de que se tra-

[Decorative flourish]

Ta, se acordó por unanimidad que inmediatamente se
 ocupe la comision de llevar á cabo este proyecto, sujetán-
 dose á las reglas generales siguientes. 1.^a Distribui-
 ra el terreno para que se construyan edificios de diez
 metros de fachada y veinte y cinco de fondo, pudién-
 se este extender hasta la línea marcada en la gabi-
 honda en aquellos edificios que se les comuda á algu-
 nos labradores u otros vecinos que lo soliciten con bre-
 dad. 2.^a El terreno destinado para los pajares
 se marcará para edificios de diez metros por veinte
 y cinco, con igual elevacion y que romaten las portadas
 con igual figura para que guarden uniformidad. 3.^a El
 terreno que sea preferible por sus mejores condiciones para
 edificar será concedido por sorteo entre los solicitantes más
 antiguos y por esta preferencia ir concediendo las de-
 más que quedan. 4.^a Terminadas de este modo las re-
 marcaciones, estudiará la comision el valor de cada ter-
 reno y propondrá el tipo para que se apruebe en la
 misma sesion que se cuenta de todos sus trabajos. 5.^a Se-
 ra nombrado el perito practico Luciano Lopez para que
 marque en cada concesion las líneas de cada edifi-
 cio y ejerza continuamente la intervencion necesaria
 para la perfesion del ornato publico, debiendo cobrar-
 le á cada concesionario una peseta, un perjuicio or la
 retribucion que se le marque por cuenta del Comuni-
 cipio. 6.^a Se comudra el plazo de un año para
 que edifiquen, debiéndose declarar nula la concesion



sin tener derecho a vender ni usar el terreno, en el caso de no usificar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y media, de que certifico. =

J. Sanchez, Manuera Joaquin

Manuera Jy

Gomez

Por tons de

Lopez

Corraza Inagura

Parrillo

Morin

Casabalar

Lopez

Alcalde Martin

scrio.

Acta de la sesión extraordinaria. En Villafraanca de los Barros, día maria del día 16 de Setiembre diez y seis de Setiembre de mil ochocientos treinta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Cívicos: José Sanchez, Ramon Manuera, José Suarez, Pedro Bortonda, Jaquin Lopez, Manuel Casabal, Domingo Inagura, José Corraza, José Manuera, Antonio Parcia Parrillo, Manuel Durán y Diego Morin.

A las ocho de la noche, habiendo precedido el toque de campana con una hora de anticipación, se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del



Por Alcalde Cuid.º Jos. Sanchez con el objeto de proceder al sorteo de los vocales de la Asamblea que, en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal administrativa para el ejercicio corriente como dispone el artículo 63 de la Ley municipal. Citandolas al efecto, las papetitas que contenian los nombres de todos los contribuyentes alistados en la primera seccion, se introdujeron en una urna y se movieron suficientemente; extraidas veinte y nueve de ellas que es el número de asociados que corresponde a esta seccion, aparecieron los nombres siguientes numerados con el de orden de la lista.

Primera seccion.

N.º 337, Juan Bocha, = 145, Miguel Burquillos Blanco = 120, Antonio Franganillo = 513, Sebastian Gonzalez = 365, Jos. Pico Gomez. = 146. Ant.º Gonzalez Cabasa = 148, Antonio Garcia Verdano. = 260, D.º Felipe Solis Campuzano. = 399, Luis Rama, = 509, Ramon Gil Barrios. = 196, Digo Garcia Rodriguez. = 292, Juan Perez de la Cruz, = 183, Antonio Garcia Carrasco. = 371, Jos. Cortes Garcia. = 93, D.º Antonio Para = 393, Lorenzo Castro. = 263, D.º Gavino Lanza = 176, Benigno Trigo. = 127, Antonio Para = 267, Gabriel Barrera = 186, Cruz Flores. = 264, D.º Gonzalo Sanchez hijo

na. 100. D.^{no} Luis Velasco. = 232 D.^{no} Fernando
Márquez. = 514, D.^{no} Salvador Mijang. = 222, Don
Salvador Carrasco = 186, Antonio Viente = 305, Don
Joaquín Pinto Campos = 178, Benito Alvarado. =

Introducidas también las papelititas de los contribu-
yentes de (cada seccion) la segunda union, u sacaron sus
número de asociados que le corresponden y contenian los
números y nombres siguientes.

Segunda seccion.

N.^o 310, Don Sanchez Vidal = 373, Don Ponce =
282, D.^{no} Hermenegildo Márquez. = 425, Joaquin Gar-
cia Cabras. = 374, Juan Ant. Brenado. = 304, Joa-
quin Viente. =

Practicada la misma operacion para las seccio-
nes restantes y extraidas de cada urna las papelititas
que le correspondian a cada una de las cuatro uniones,
segun los asociados, dió el resultado siguiente.

Tercera seccion.

N.^o 9, Don Ortíz Cabo. = 22, Antonio Cabrera = 10,
Antonio Castaño. = 5, Dns. Muro y La Oca, Comp.^{os}

Cuarta seccion.

N.^o 5, Juan Cuellar = 4, Ant. Fernandez Moreno.

Quinta seccion.

N.^o 1, D.^{no} Don Muñoz = 5, D.^{no} Don Gra. Vera =

Sesta seccion.

N.^o 5, Don Maestre. = 1, Ignacio Chaparral Valde-
Terminado el acto u levanto a las once y media la
union, de que certifico. = Entre parentesis. = cada se-



cion = no vale =

Juan

84

Johes Manera

Vortonda

Correa

S

Merin

Barros

Comer

S

Tragera

Lara

Manera

S

Cadabal

Lopez

Alba. Martin

Acta de la union ord.^a En Villafraanca de los Barros dia diez y del dia 13 de Setiembre ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta

y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Dns. Jse Sanchez Trinas, Jse Suarez, Pedro Cortonda, Ramon Manera, Domingo Tragera, Jse Correa, Joaquín Lopez, Manuel Cadabal, Dns. Manera, Digo Merin, Manuel Comer, Jse Leon Barros y Digo Lara.

A las ocho de la noche se abrió la union ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sanchez Trinas y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Certificaciones de posesion. Por mi el Surinturio se dió cuenta de dos exposiciones que dirigen a la Corporacion los vienes Antonio Moral, Cordon y Antonio Pedro Fundado solicitando que se les franque el certificado de que trata la prescripion segunda del ar



seulo cuatrocientos de la Ley hipotecaria, respecto de una casa que pose el primero en la calle San Fernando y de otra en la calle Tauras que pose el segundo. Previa discusion y examinados el paccion de la rigorosa y los demas documentos necesarios, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se le espida dichos certificados, segun resulte de los datos referidos.

Empleados. El Sr. Presidente manifestó: Que el Alguacil de la Alcaldia Manuel Pastor Lombroso habia presentado su dimision el dia treinta y uno de Agosto ultimo fundada en tener que dedicarse a otras ocupaciones; que inmediatamente acordó nombrar como interino con el mismo sueldo de una pusta y cinco veinte y cinco milésimas, a Juan Gallarin, cuya circunstancia se comitia a la deliberacion del Ayuntamiento. Previa discusion, fue aprobada la resolucion del Sr. Alcalde y confirmase el nombramiento desde aquella fecha.

Tambien manifestó que el otro Alguacil Basilio Diaz venia desempeñando la plaza desde el año mil ochocientos cuarenta y ocho, sin haber obtenido el titulo. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad conformar dicho nombramiento con el mismo sueldo para que se le espida el titulo correspondiente.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de tres solicitudes que dirigen los Ciu. Antonio Botto Barragan, Antonio Perez Pineda y Esteban Castro Romero pidiendo unas porciones de terreno que estan marcadas en la calle Enramada para construir casas. Previa discusion e informe de la Comision de policía urbana, acordó el Ayuntamiento por unanimidad



midad conceder al primero de los solicitantes la porcion
 marcada para construir la casa número veinte y seis
 en la acera de la derecha de la referida calle, compuesta
 de ocho metros y treinta y seis centímetros de fachada
 y veinte metros y noventa centímetros de fondo que for-
 man una superficie de cinco setenta y cuatro metros
 y setenta y tres centímetros cuadrados; debiendo cons-
 truir en el plazo de cuatro meses, abonar en la Deposi-
 taria municipal al finalizar el año desde la fecha de
 de la concesion, nueve centimos de penta por cada
 metro cuadrado como valor del terreno, el cual no po-
 dra venderse ni arrendarse hasta despues de construida
 la casa y supitara para las reglas de alineacion de
 las que marque el Comisionado Luciano Lopez. Al
 segundo Antonio Perez Pineda otra porcion del
 terreno marcada para la casa número veinte y ocho
 en la misma calle y acera con iguales dimensiones
 y condiciones que la anterior y al tercero Mateo
 Castro Romero la porcion marcada para la casa
 número treinta en la referida calle y acera con igua-
 les dimensiones y condiciones que las dos anteriores.

También se dió cuenta de otra solicitud que di-
 rige el Sr. Cristóbal Manera, pidiendo una por-

cion de terreno mostrenco en el camino de Pivera, si-
guiente a los últimos edificios de la aura izquierda,
previa discusion e informe de la Comision de policía
urbana, acordó el Ayuntamiento por unanimidad,
concederle dicho terreno compuesto de quince metros y
cinco centímetros de fachada y tres metros y treinta
y cuatro centímetros de fondo, que forman una super-
ficie de cincuenta metros y veinte y seis centímetros,
para que construya una casa sin abonar ninguna can-
tidad por el valor del terreno, que es insignificante.

Igualmente se dio cuenta de otra esposicion que
dirigen los vecinos Cívicos. Marco Gomez, Alejandro
Hernandez, Manuel Barrero y otros, que jananse
de los perjuicios que le va a ocasionar la construccion de
la casa cuyo terreno se le ha concedido en el camino de
Pivera al vecino Cristobal Mancera, fundados en
que varias casas que han construido en los corrales de las
casas de la calle Sevilla, que van frente al Saliente
y que lindan con los cortinales de D.^o Juan Ant.^o
Cabrada, van a quedar sin salida para el camino
de Pivera. Previa discusion e informe de la Comision
de este ramo y teniendo en cuenta que los exponentes han
construido tres o cuatro casas en terreno que compraron
de los corrales referidos, sin obtener las correspondiente li-
cencia del Ayuntamiento, como dispone el art. veinte
y cuatro de la Ordenanza municipal, con cuyo acto
han querido imponer una servidumbre de calle a los

S

coronales del referido Estrada, determinacion que unicamente correspondia al Ayuntamiento si hubiera acordado tratar una calle y como de absoluta necesidad llevar a cabo la espropiacion, acordó por unanimidad denegar las solicitudes mencionadas.

A las once se levanto la union, de que certifica

<u>Sanchez</u>	Juanes	Manera
	Diego Lara	Correa
Manera	Duran	Manuel Cadabal
Gomez		Fernandez
Merin	Barros	Lopez
		Alba. Martiner

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia vin-
del dia 25 de Setiembre. te y cinco de Setiembre de mil ochocientos
 setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala
 Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Cívicos: Don
 Sanchez Arenas, Don Suarez, Pedro Cortonza, Ra-
 mon Manera, Don Correa, Domingo Laguna, Man.
 Cadabal, Joaquin Lopez, Don Manera, Diego Me-
 rin, Manuel Gomez, Don Leon Barros y Diego
 Lara.

Decorative flourish

A las ocho de la noche se abrió la sesión de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu.^o José Sánchez Arenas, y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Certificaciones de posesión. Por mi el Secretario se dió cuenta de cinco exposiciones que dirigen los vecinos Juan Manera Domínguez, Valentín Díaz García, Cristóbal Romero Gutiérrez, Manuel García Machuca, y Juan Gagera Mendoro solicitando que se les pague el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la Ley hipotecaria, respecto de una casa en la calle Solidad, otra en la del Villar, otra en la de Sevilla, media fanega de olivar al sitio de Cabrera y media fanega de viña al sitio de la Matilla que poseen respectivamente. Previa discusión y examinados el padrón de la riqueza catastral y demás documentos necesarios, acordó por unanimidad que se les expediran dichos certificados con arreglo a lo que resulte de los referidos documentos.

Concesión de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta de una solicitud que dirige el Ciu.^o Sebastián Gagera González, pidiendo una porción de terreno de la calle San Juan para introducirlo en su casa situada en la calle República. Previa discusión y oído el dictamen de la Comisión de este ramo, que demostró la imposibilidad de conceder ninguna porción del terreno de la calle referida, sin perjudicar la alineación

Nº 0122077



cion de la misma, acuerdo el Ayuntamiento por una
nidad denegar la solicitud presentada.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesion a las diez, de que certifico.

Sanchez Jover Mancera
D. Lara J. Correas

Cadabalar Duran J. M. Mancera
Gomez J. Cortada

Meriz J. Gago
J. Paredes Lopez
M. M. Martin

Acta de la sesion ordinaria En Villafranca de los Barros, dia
del dia 2 de Octubre, dos de Octubre de mil ochocientos setenta
y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial compuesto de los Sres. Concejales Civiles José
Sanchez Jover, José Suarez, Pedro Cortada, Ra-
mon Manera, José Correas, José Manera, Ma-
nuel Gomez, Diego Lara, José Leon Barroso, An-
tonio Garcia Carrillo y Manuel Duran.

[Decorative flourish]

A las ocho de la noche se abrió la sesión ord.^a
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Cuid.^o José Sánchez Trujas y dada lectura del
acta de la anterior, fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las ocho y media, de que certifico =

Sánchez

Yebra

Mancera

Mancera

Lara

Correa

Gómez

Antonio G. G. G.

Carrillo Durán

Ruero

Cortón de

Ma. Martín

rio.

Acta de la sesión ord.^a En Villafranca de los Barros, día nueve
del día 9 de Octubre... de Octubre de mil ochocientos setenta y tres,
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con-
puesto de los Srs. Concejales Cuid.^o José Sánchez Trujas,
José Suarín, Pedro Cortón de, Ramon Manera, An-
tonio Garcia Carrillo, Manuel Durán, Domingo
Cragira, José Correa, Joaquín Lopez, Manuel Casa-
del, José Manera, Diego Merin, Manuel Ca-
mer y Diego Lara

A las ocho de la noche se abrió la sesión ord.^a



de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Civ.º José Sanchez Arenas y dada lectura del ac-
ta de la anterior, quedo aprobada.

Hacienda. La Comision de hacienda presento el pro-
yecto del pliego de condiciones para la subasta del
arrendamiento de las yerbas del ejido, uno de los
ingresos del presupuesto municipal del ejercicio
corriente. Dada lectura y abierta discusion, acor-
do el Ayuntamiento por unanimidad, aprobarlo
en todas sus partes, de la manera siguiente.

Pliego de condiciones.

1.^a El arrendamiento de las yerbas del ejido destinado
a las cras, como de cien fanegas de tierra aproxima-
damente, se llevara a cabo en subasta que se celebra-
ra en la Sala Consistorial el dia diez y siete del
mes actual, ante la Comision de hacienda, de on-
ce a doce de la mañana, adjudicandose al rema-
tante que haga mas mejoras despues de cubiertas
la cuota del presupuesto importante quinientas
puntas.

2.^a El aprovechamiento de dichas yerbas comprende
la temporada de otoño e invierno, desde el dia de
la adjudicacion hasta el treinta de Abril.

3.^a El rematante no podra introducir ganado de cer-
da y debra conservar el suelo segun las disposi-
ciones de las Ordenanzas municipales.



4.^a El Ayuntamiento queda encargado de la guarda
ria del ejido.

5.^a El importe del remate lo abonará el arrendatario
en la Depositaria municipal por trimestres y en
las épocas de las contribuciones, debiendo satisfacer
en noviembre los dos primeros pagos. La garantía
para el cumplimiento del contrato será de mutuo
convenio con la Comisión de hacienda.

La misma Comisión hizo presente la necesidad
de contratar el petróleo para el alumbrado p^ublico y al
efecto presentó un proyecto del pliego de condiciones.
Primer lectura y discusión fué aprobado por unanimi-
dad y en esta forma.

Pliego de condiciones.

1.^a Será objeto de la contrata la adquisición del petróleo
que se necesita para el alumbrado público desde el mes
de noviembre próximo venidero hasta el treinta de
Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, que ascien-
de a aproximadamente a veinte arrobas en cada mes.

2.^a La contrata se llevará a efecto el día diez y siete del
mes actual ante la Comisión de hacienda que asiste-
rá a la Sala Consistorial.

3.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado
que el preste. recibirá hasta las once de la mañana.

4.^a El tipo del precio de la arroba será el de ocho pen-
tas y cincuenta centimos.



5.^a Dadas las once de la mañana el Sr. Presidente abrirá los pliegos y adjudicará las contrata al proponente que haga más ventajas en el precio.

6.^a Las obligaciones del contratista se reducen a preuntar en el depósito del Ayuntamiento las cantidades de liquido que vaya necesitando semanalmente, siempre de buena calidad, de cuyas entregas recibirá un vale de la Secretaría para liquidar al final del trimestre que se le abonará el importe.

A las once se levanta la sesión, de q.
certificó. =

Ganchoz

Lara

Juover

Munera

Corrales

Cadabalaga

Duran Gomez

Antonio Garcia

Munera

Bombarda

Carrillo

Lopez

M. A. Montaner

Acta de la union ord.^a } En Villafraanca de los Baños, día
del día 16 de Octubre, diez y seis de Octubre de mil ochocientos
setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala
Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciu.^{es} José
Sanchez Arenas, José Suarez, Pedro Cortonda, Ra-
mon Manera, Manuel Durán, Domingo Triguera,
José Manera, Joaquín Lopez, Manuel Cadabal,
Ante. Garcia Carrillo, Diego Lara, Diego Merin y
José Corra.

A las ocho de la noche se abrió la union ordinaria
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu.^{es}
José Sanchez y dada lectura del acta de la anterior,
quedo aprobada.

Certificaciones de posesion. Por mi el Secretario se dió
cuenta de dos solicitudes que dirigen los Ciu.^{es} Antonio
Barroco Gonzalez y Manuel Garcia Manera solici-
tando que se les expida el certificado de que trata la pres-
cripcion segunda del art.^o cuatrocientos de la Ley hipot-
ecaria, respecto de una casa calle Sevilla número cua-
renta y cinco que posee el primero y de otra casa en
la calle del Villar número treinta y dos que posee
José Garcia Manera hermano del segundo. Previa
discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad
que se les expidas dichos certificados con arreglo a lo q.^o
resulta del amillaramiento y demás datos archivados
en los Secretarías.

Empadronamiento. Por mi el Secretario se dió cuenta

de una solicitud que dirige el propietario D^{no} Gonzalo Sanchez Espina para que se le elimine del padrón de vecinos y se informe sobre su conducta moral para poder trasladar su vivienda y residencia de este pueblo. P^{ria} discusión y teniendo presente lo que dispone el capítulo segundo de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se elimine al solicitante del empadronamiento con el carácter de vecino y que se informe de su buena conducta moral.

Aprovechamiento común. Por mi el Secretario

se dió cuenta de una solicitud que dirige el Ciudadano Pedro Mayo Garcia pidiendo permiso para empastar sus mieses en la era que disputaba en el ejido el labrador José Mayo, su padre, compuesta de dos mil setecientas treinta varas cuadradas, en el trazo segundo. P^{ria} discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle el permiso solicitado, quedando obligado al pago del arbitrio impuesto a las de su clase.

Se dió cuenta de otra solicitud que dirige el Ciudadano Manuel Gallardo Domínguez pidiendo igual permiso para la era que disputaba el labrador Manuel Gallardo Galaz compuesta de novecientas diez varas cuadradas en el trazo primero. P^{ria} discusión acordó el Ayuntamiento unánimemente concederle el permiso solicitado, obligándose al



satisfacer el arbitrio correspondiente.

Requisita de caballos. Formó el Ayuntamiento se dio lectura de la circular del Sr. Gobernador civil, fecha ve y del actual que con el Reglamento expedido por el Ministerio de la Guerra se insertan en el Boletín oficial número ciento noventa y siete del día tres de este mes, para que se proceda a las operaciones preparatorias de la requisita de caballos. Previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se viva a todos los vecinos relación de los caballos que posean y en la sesión inmediata que se forme la lista general prevenida para remitirlas al Excmo. Sr. Comandante general.

Hacienda municipal. La Comisión de este ramo manifestó que habia practicado un estudio para contratar el servicio de la Recaudación y Depositaria de los fondos municipales en el ejercicio corriente y al efecto sometió a la deliberación del Ayuntamiento el proyecto adjunto. Previa discusión, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y se consignó en este acta el pliego de las condiciones para la contrata.

Pliego de condiciones.

1.^ª El contratista deberá recaudar el importe total de los ingresos que ascienden a cuarenta y una mil, cuatrocientas veinte y cuatro pesetas y el aumento del sis por ciento de cobranza y fallidas consignado en



los repartimientos.

2.^a Los ingresos consisten: 1.^o En los censos de las tierras de propios. 2.^o En el arrendamiento de los locales sobrantes del convento. 3.^o En el arbitrio impuesto al disfrute de las vas en el ejido. 4.^o En el arrendamiento de las yerbas del mismo. 5.^o En la renta del seis por ciento de las treinta y tres obligaciones hipotecarias y consignadas en las Empresas del ferrocarril de Mérida a Sevilla. 6.^o En el arbitrio marcado a los puestos en la velada del Carmen. 7.^o En las multas gubernativas. 8.^o En el arbitrio impuesto por el servicio de la guardería rural. 9.^o En el que se marque a las alpuchineras y demás canchales. 10.^o En el repartimiento general.

3.^a La recaudacion de estos ingresos se verificará de la manera siguiente. Los consignados con los números primero, tercero, octavo y décimo derramados en cuatro repartimientos y que están refundidos en una cantidad para cada contribuyente, serán compensados en talones matrices con cuatro recibos de trimestre. Los de los demás números se realizarán en los plazos de sus vencimientos por medio de las costas

de pago. Los dos primeros trimestres se cobrarán en el mes de Noviembre próximo venidero y los dos restantes en los plazos marcados para la contribucion del Estado.

4.^a Las obligaciones del Recaudador se reducen a verificar la cobranza, instruir los expedientes de apremio y fallidas en la forma y plazos marcados en las Instrucciones vigentes, para la contribucion del Estado e ingresar en el area de la Depositaria el día veinte y seis de cada mes, las cantidades que haya recaudado durante el mismo.

5.^a El Recaudador desempeñará el cargo de la Depositaria municipal con sujecion a la ley de contabilidad, debiendo conducir y satisfacer, bajo su responsabilidad, el contingente Prov.^l y el de la cárcel del partido.

6.^a Por la Secretaria del Ayuntamiento se le entregarán al Recaudador y Depositario, el resumen del repartimiento, los talones, recibos, cartas de pago y cuantos documentos exija la ley, extendidos y autorizados en forma.

7.^a El sueldo o retribucion de ambos pueblos, que ha de servir de tipo para la contrata consiste en mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

8.^a Este servicio que se contrata comprende el ejercicio del presupuesto referido con el periodo de ampliacion si fuera necesario.

9.^a La contrata se llevará a cabo en subasta que se celebrará el día veinte y ocho del actual, de once a once.

de la mañana, ante el Ayuntamiento constituido en sesion.

10.^a Las proposiciones se presentaran en pliego cerrado y se adjudicará la contrata al que haga más ventajas en el tipo de la contribucion. En el caso de empate el Ayuntamiento optará por la persona que acordare.

11.^a El contratista deberá prestar fianza con hipoteca sobre bienes inmuebles por valor de diez mil pesetas o presentar otras garantías de responsabilidad a satisfaccion del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once, de que certifico.

Janchez

Juanes

Mancera

Lopez

Correa

Cadabalca

Duran

Garcia

Mancera

Merin

Uragua

Puente

Lopez

Ma. Martin

Acta de la sesion extraor. } En Villafraanca de los Barros, dia
dinaria del dia 19 de Octbre. } diez y nueve de Octubre de mil ochocientos

setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en las Salas Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciudadanos José Sanchez, José Suarez, Pedro Cortonada, Ramon Manera, Ant. Garcia Carrillo, Manuel Duran, Joaquin Lopez, Domingo Inagera, Diego Morin, José Leon Barroso, José Correas, Manuel Casabal, Luis Manera, Manuel Gomez y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria para formar la relacion de los caballos existentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudadano José Sanchez y dada cuenta de las relaciones presentadas por varios vecinos, se observó que quedaba oculto un numero considerable. Por esta discusion se acordó por unanimidad que para formar dicha relacion se tengan presentes todos los datos y noticias para incluir todos los caballos que existan. Inmediatamente se comenzo el acto, distrito por distrito y calle por calle y dio por resultado una lista de cinco quinena caballos, resolviéndose que se anunciara al publico, fijando la lista durante el plazo de tres dias.

A las doce de la noche se levanto la sesion, segun certifico. =

Sanchez

Suarez

Manera

Lara

Gomez y

Duran

Cortonada

Inagera

Duran

Gomez

Nº 0122080



Cadabaltis

Mancera

García

Lopez

Meris

Barro

OB

M. de Martin

Acta de la sesion ord.^{na} En Villafranca de los Barros, dia
del dia 23 de Octubre veinte y tres de Octubre de mil ochocientos
 setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sa-
 la Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciud.
 José Sanchez, José Suarez, Pedro Cortonada, Manuel
 Manera, Manuel Durán, Domingo Triguera, Ma-
 nuel Cadabal, José Correa, Joaquín Lopez, Antonio
 Garcia Carrillo, José Manera, Diego Morin, Ma-
 nuel Gomez, José Leon Barroso y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordina-
 ria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Ciudad. José Sanchez Arenas y dada cuenta y testi-
 fica del acta de la anterior, y de la extraordinaria si-
 guiente, quedaron aprobadas.

Hacienda. El Sr. Presidente manifestó que en cumpli-
 miento del Decreto del Gobierno de las Repúblicas ha

Decorative flourish at the bottom of the page.

hanse presentado en la capital todos los mozos
declarados oventes e inútiles para el servicio de la
reserva en el actual remplazo, con el Comisionado
del Ayuntamiento Antonio Garcia Carrillo; que
como en el primer viaje se invirtió el crédito consignado
en el presupuesto y además no se han recaudado fondos,
resulta que los mozos y el Comisionado no han percibido
los sueldos que debieron suministrarse con arreglo á
la ley y que han reclamado varias veces. Hasta dis-
cusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que
dichos gastos se abonen de la partida consignada en el
capítulo de imprevistos.

Policia urbana y rural. Por varios Concejales se pre-
senta una proposicion para que las plazas de guardas
y serenos se declararan vacantes y se proveyeran con los
Voluntarios de la Republica que lo soliciten, en atencion
á los servicios que han prestado. Hasta discusion, acor-
do por unanimidad el Ayuntamiento que se anuncie
la vacante de cinco plazas de guardas y cuatro de se-
renos para proveyerlas con los Voluntarios que lo soliciten.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta
de una solicitud que dirige el Ciu.^o Ant.^o Navarro For-
ge pidiendo se le conceda el terreno para construir una
casa en la calle Enramadas que fue conuido á Félix
Carrato y hace renuncia. Sin discusion acordó el
Ayuntamiento por unanimidad concederle dicho
terreno compuesto de diez varas de fachada y vein-

te y unico de fondo destinado para la casa numero
frase de la cura irquiorda de la calle Enramada, que
forma una superficie de doscientas cincuenta varas cua-
dradas, bajo las mismas condiciones con que se le concedio
a Felix Corato y que constan en el acta de la sesion
del dia veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos
setenta y dos.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que diri-
ge el Ciudadano Don Macario Chacon para que se le con-
ceda el terreno que ocupa el horno de cal situado en
el paril de Talarul; ^{La Comision de policia rural, informo:} que Blas Martinez constru-
yo mencionado horno en un varas cuadradas de
terreno mostrano que existe como sobrante de la via
publica en el sitio referido que se concedio el 27.º en
veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos seten-
ta con la carga de abonar la poya anual de sus fa-
negas de cal: que en Enero de mil ochocientos seten-
ta y dos fue incausado dicho sujeto por el delito de
robo y hallandose en el correccional de Badajoz,
hace dos años que tiene abandonado dicho terreno
y horno. Previa discusion acordó el Ayuntamiento
por unanimidad conceder dicho terreno al solicitan-
te para que reedifique el horno y lo pague con las
mismas condiciones que lo tenia el anterior.

Aprovechamiento comun. Igualmente se dio cuenta
de una solicitud que dirige el Ciudadano Sebastian Gon-
zalez Diaz, pidiendo el permiso para embarcar

[Decorative flourish]



sus mieses en la era que disfrutaba el vecino Garcia Pro-
co, compuesta de mil novecientas setenta y seis varas cua-
dradas en el trazo tercero, que se halla vacante. Trivia
discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad con-
cederle dicho finquero con el cargo de abonar el arbitrio
del ultimo reparto.

No habiéndose más asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las once, de que certifico. = entel! = La Co-
mision de policía rural, informó = vale =

Gonzalez	Quarera	Manera
Cadabal	Lara	Comera
Garcia	Manera	Duran Gomez
Mery	Tragera	Tortonda
Pravero	Lopez	
		Uel. Martin

Acta de la sesion extraordinaria en Villafanca de los Barros, dia
maria del dia 28 de Octubre veinte y ocho de octubre de mil ochocien-
tos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala
Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Civiles Josef
Suarez, Pedro Tortonda, Ramon Manera, Joaquin Lo-
pez, Diego Lara, Diego Merin, Domingo Tragera, Ma-
nuel Duran, Juan Comera, Manuel Cadabal y Man!



Gomez.

A las nueve de la mañana se abrió la sesión extraordinaria para la que habían sido citados, bajo la presidencia del Sr. Comente de Alcalde Cív. Sr. Suarez por ocupacion del Sr. Alcalde. A las once, el Sr. Presidente recibió el pliego presentado por D. Manuel Palencia y Barquer, habiendo proporciones para la contrata de los servicios de Aduana y Depositario de los fondos municipales. A las doce y no habiéndose presentado más pliegos, el Sr. Presidente hizo la apertura y resultando que el proponente se comprometia a cumplir ambos cargos con arreglo al pliego de las condiciones acordadas y por el tipo de sueldo de mil doscientas cincuenta puestas, que es el presupuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicarle la contrata. Hubo discusión sobre la fianza que pronto que consistia en responder con las fincas que le pertenecen y que están amillaradas a su nombre en este término y en el de Pivoras, de las cuales tiene tres hipotecadas al Banco de España, para responder del servicio de la Aduana de las costas del Estado en este pueblo y que se comprometia a no



Handwritten signature at the bottom of the page.

1802

garantizarlas unas y otras con ninguna otra hipoteca ni carga de ningún género sin incurrir en la responsabilidad criminal marcada por el Código, y cuya obligación si se aceptaba, se debería estampar en el acta original del libro de acuerdos como instrumento público y solemnemente acordado el Ayuntamiento por unanimidad aceptar dicha garantía, haciéndolo constar en el acta de contratos unida al expediente y en la q.^a ha de unirse al libro de acuerdos.

A la una se levanta la sesión, de que certifico. =

<u>Sánchez</u>	Juanes	Mancebo
	Lora	Correales
<u>Calabazos</u>		Duran Gomez
Merin	Gragero	Borbonada
	Barros	Lopez
		Ma. Martinero
		21 no.

Acta de la sesión ord.^a En Villafanica de los Barros, día treinta del día 30 de Octubre, Octubre de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciu.^{es} José Sánchez, José Juanes, Pedro Cortonda, Ramon Manera, Ant.^o Basilio Carrillo, Ma.

[Decorative flourish]

nuel Durán, Domingo Traguera, José Corra, Joaquín Lopez, Manuel Cadabal, Jesús Manera, Diego Merin, Manuel Gomez, José Leon Barroso y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesión en este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Policia urbana y rural. Empleados. Por mi el Secretario ubió cuenta de las tres solicitudes presentadas para la provision de los cuatro plazas de guardas municipales del campo y cuatro urbanos. Trivia discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar para el empleo de guardas de caballeria con el sueldo de dos pesetas y veinte y cinco cent., a los Voluntarios Luis Garcia Moran, Antonio Suarez Cubas, Pedro Dominguez Manera, y Antonio Ortiz Cabo y para urbanos con el sueldo de una peseta y veinte y cinco cent., a los Voluntarios Pedro Gomez Mejia, Antonio Cruz Rubio, Basilio Merin Torres y José Hernandez Guerrero. Tambien se puso a discusion la confirmacion del empleado Francisco Garcia Fernandez guarda del pazo de la plaza y urbano del segundo distrito, cuya plaza viene desempeñando desde el año de mil ochocientos setenta. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que continúe en el referido empleo con el sueldo de una peseta y veinte y cinco cent.

Hacienda. La Comision de este ramo presentó el

repartimiento del arbitrio de la Guardia rural, im-
portante cuatro mil novecientas noventa y siete puntas
con el aumento del uno por ciento de cobranza y parti-
das fallidas. El del arbitrio de las eras importante
mil ochocientas ochenta y cuatro puntas y cuatro cen-
timos con el aumento del cuatro por ciento para iguales
gastos y un sobrante de doce puntas y cuatro centimos
y el inventario de los censos con que estan afectas las
tierras de las dehesas de Propios importante mil ocho-
cientas diez y siete puntas y sesenta y siete centimos
con deducion del diez y nueve por ciento de contribucion
y el veinte que se abona al Estado, ciento ochenta y una
puntas y setenta y siete centimos menos q^{ta} la cuota
del presupuesto, que sin duda se formo el calculo con
los aumentos de los atrasos que venian englobados en
los inventarios anteriores. P^{rio} examen y discusion,
acordo el Ayuntamiento por unanimidad prestarle
su aprobacion.

Alineacion de calles. Por mi el Secretario se dio cuenta
de una exposicion que dirigen los Ciudad^{es} Diego Ant^o
Duran, Antonio Cabrera, Cristobal Palanca y cuatro
mas, vecinos todos de este Municipio, que solicitan la
alineacion de la calle del Carmen, desde la esquina de
la casa de Don Anjelo en la calle Tenurias hasta la de
Cecilio Soler en aquellas calles, con el proposito de que se
les conceda el terreno sobrante para ensanchar las

—————





treras de sus casas. La Comision de policia urbana
 emitió un dictamen, manifestando, que efectivamente las
 calles de que se trata, tiene una anchura sobada para el
 servicio ordinario del público, pero que teniendo presente
 que la velada del Carmen se celebra en dicho sitio, y
 cuyas esquinas se colocan los puestos que ocupan tres
 metros en cada una, sería un perjuicio irremediable
 para el público estrechar la vía que en aquellos días
 no es suficiente para el tránsito con la extensión que
 hoy mide. Añada discusión y aprobando el Ayuntamiento el informe exacto de la Comision y teniendo
 presente que únicamente puede concederse a dominio particular los terrenos sobrantes de la vía pública,
 según la Ley municipal, acordó por unanimidad no
 acceder a lo solicitado, debiéndose reintegrar por los
 interesados el papel en que ha debido extenderse la
 posicion que presentan.

El día once de la noche se levantó la sesión, de que
 certifico. =

<i>García</i>	<i>Quar</i>	<i>Mancera</i>
<i>Lopez</i>	<i>Sara</i>	<i>Carral</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Gomez</i>	<i>Duque</i>

Cadabala

Fernando

Manuel

[Signature]

Garcia

Merin

Gregorio

[Signature]

Ma. Martin

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria en Villafranca de los Barros, dia cuarenta y tres de Noviembre de mil ochocientos...

se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Cuid. Don Juan Sanchez, Don Suarez, Pedro Cortada, Ramon Manera, Ant. Garcia Carrillo, Diego Lara, Joaquin Lopez, Manuel Gomez, Don Correa, Digo Merin, Domingo Gregorio, Manuel Cadabal, y Luis Manera.

A las ocho de la noche se abrio la sesion extraordinaria para la que habian sido citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Cuid. Don Juan Sanchez y dada lectura del acta de la anterior, quedo aprobada.

Guarderia rural. Empleados. La Comision de policia rural manifesto que en la sesion celebrada en el dia de ayer por la Junta municipal se habia acordado variar el capitulo segundo del presupuesto de gastos, reformando...

el personal de la guardería para que fueran cuatro guardas de caballería con el sueldo diario de dos pesetas y tres infantes con el de una peseta y cincuenta cent. y la peseta diaria que queda sobrante de la partida presupuestada, dedicarla a los gastos de equipo y vestuario, por cuyo motivo debían reformarse los nombramientos hechos en la sesión del día treinta del mes anterior.

Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar para los de caballería a Antonio Morán Romero, Juan Amoril, Ant. Suarez Cuevas y Antonio Ortiz Cabo y para infantería a Luis Casua Morán, Pedro Dominguez Manera, y Ventura Barrientos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las diez, de que certifico.

Janchez	Juanes	Mancera
Cadabales	Lopez	Correa
Mancera	Gomez	Duran
Merino	Garcia	Bottonda
	Oragera	
	Lopez	
		Mat. Martin

Acta de la sesion ord.^a En Villafranca de los Barros, día seis
del día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta
y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
compuesto de los Srs. Concejales Ciudad. José Sánchez, José Sua-
rez, Pedro Cortonada, Ramon Manera, Antonio Garcia
Carrillo, Manuel Gomez, José Correa, Joaquin Lopez, Ma-
nuel Durán, José Manera, Domingo Triguera, Diego
Morin y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad.^o Jo-
sé Sánchez y dada lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada.

Contabilidad. El Sr. Presidente expuso: Que la recauda-
cion de los ingresos del presupuesto se estaba realizando
con bastante prontitud; que todos los créditos estaban
por satisfacer durante los cuatro meses que han transu-
rido de este año económico, pero como los ingresos se van
realizando diariamente, era imposible fijar los totales
para que el Ayuntamiento pudiera acordar la inver-
sion como dispone el artículo cinco cuarenta y siete de
la ley, a no ser que a fin del mes se acordara como es
precedente, en cuyo caso continuarian pendientes de
pago muchas atenciones urgentísimas y que pueden
acarrear responsabilidad al Ayuntamiento. Hecho
discusion y convenida la Corporacion de los incono.^{tes}
que existen para acordar la inversion diaria que





ahora es necesaria para ir satisfaciendo todos los créditos, según vayan ingresando los fondos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que como Ordenador vaya acordando diariamente la inversión de las cantidades que se recaudan y en fin del mes presente la liquidación de ingresos y gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez, de que certifico.

García

Juarez

Mancera

Lara

Correa

Mancera

Gomez

Duran

Fortanda

Merino

García

Gragera

Lopez

Alba Martiniz

Mrs.

Acta de la sesion ord.^{na} En Villafranca de los Barros, dia
del 19 de Noviembre de mil ochocientos se-
tenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala
Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciu.^{ds} José
Sanchez, José Suarez, Pedro Cortonda, Ramon
Manera, Antonio Garcia Carrillo, Manuel Durán,
Domingo Fragosa, José Correa, Jaquin Lopez, Man.^l
Cadaabal, Luis Manera, Diego Merin y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordina-
ria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Ciu.^d José Sanchez y dada lectura del acta de la
anterior, fue aprobada.

Contribucion territorial. Por mi el Secretario se presen-
tó la lista de contribuyentes por el concepto de inmueble,
cultivo y ganaderia hecha la liquidacion para la rebaja
del dos por ciento que previene la ley de presup.^{tos}
del Estado y la circular del Sr. Minis.^{tro} economico.
Fue oida y discutida acordó el Ayuntamiento
por unanimidad prestarla su aprobacion.

Reserva del ejército. Tambien se dio cuenta de dos co-
municaciones que dirijió el Sr. Gobernador civil con
fecha cinco y veinte de Agosto ultimo, que por olvido
no se han puesto al despacho, para que se instruya el
expediente necesario para el recurso de abradar inter-
puesto por Isabel Burquillos sobre la evolucion de su
hijo José y resto Burquillos moro de la reserva del



actual cumplare y otro a instancias de Juan Manuel Torres Víste moro de la misma ruerwa, sobre la convenion de mantener a su padre Antonio Torres. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad informar sobre el primero: Que le consta positivamente que el moro Jose Víste Burquillos, socorria a su madre con el producto de su trabajo, único recurso que esta tiene para poder vivir; que el motivo de no haber alegado la convenion de hijo único de viuda pobre, consistia en la erronea de que la licencia que traia al disolverse el Batallon de cuerpos francos, al qual pertenecia, era con el caracter de absoluta y que por lo mismo estaba ya exento del servicio de la ruerwa; que la Isabel Burquillos es pobre de solemnidad y desde que se marchó al servicio su referido hijo tiene que implorar la caridad pública. Y respecto del segundo: Que Antonio Torres, de setenta años de edad, es pobre de solemnidad y no tiene recurso alguno para vivir, por que el hijo mayor contra jó matrimonio el dia quince de julio último, insoportable de absoluta necesidad el socorro que pudiera prestarle el moro Juan Manuel destinado a la ruerwa.

Repartimiento municipal. Por mi el Secretario se dio cuenta de una esposicion que dirige Don Francisco Gomez Lara vecino de la Fuente del Maestre y ante buyente en esta villa, reclamando la rebaja de la cuota q. le ha sido impuesta por la contribucion municipal

~~~~~



para el ejercicio corriente. Trivia discusión y visto lo que previene el artículo veinte treinta y tres de la Ley municipal, acorda informar: Que este contribuyente aparece con las utilidades de mil veinte y seis pesetas tipo igual, al líquido imponible que tiene amillanado para la contribución de inmuebles, cuyo total ha sido gravado con el cinco y veinte y cinco por ciento, quinta parte menor que a los vecinos del pueblo que lo son con el de seis y cinco, <sup>ta</sup> y seis, en armonía con lo dispuesto en la base tercera de la regla segunda del art.º veinte treinta y uno de aquella ley. Quijan el exponente de que este tipo es de del marcado en el art.º segundo de la ley de ingresos del presupuesto del Estado del presente año que limita el impuesto municipal al tres por ciento sobre el líquido imponible y en este supuesto funda su reclamación. Cree el exponente que aun si el artículo segundo de aquella ley, hecha únicamente para el ejercicio de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres; y se comprende fácilmente: Se aumentó el tipo de la contribución territorial o de inmueble al veinte y uno por ciento y fue causa suficiente para que el impuesto municipal se rebajara con límite al tres. Pasado aquel ejercicio caducaron las leyes de su presupuesto como termina este. Y que dice la ley del presupuesto de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, fecha seis de Agosto últ.º. Art.º 1.º. Los presupuestos generales del Estado aprobados para el año de mil ochocientos setenta y tres a setenta y





y tres continuaran rigiendo hasta que las Cortes Constituyentes hayan dado la ley fundamental de la Republica. En su articulo 4.º, dice "El cupo de la contribucion directa de inmueble, cultivo y ganaderia sera para el año economico de mil ochocientos setenta y tres de setenta y cuatro, de diez y ocho por ciento y uno para sobranza. Se deduce con claridad que la ultima ley se lo declaro vigente la parte que concierne a los tributos del Estado y como quedaba en todo su vigor la ley municipal para que por ella se rigieran los Municipios en sus presupuestos, en consonancia tambien con la legitima autonomia a que aspira la situacion presente, las Cortes rebajaron en la contribucion de inmueble el dos por ciento que fue aumentado en el año anterior. En estos fundamentos se ha apoyado la Junta para rigirse por la ley municipal y cubrir el deficit del presupuesto con sujecion al parrafo 3.º del art. 129; y es muy de extrañar que el exponente se asombre y considere de coajiradas las utilidades q. tiene amillaradas, cuando es muy positivo que en los productos fijados a las cartillas, existe unas



2802  
ocultacion del duplo, motivo que ocasiona la subida del  
tanto por ciento del tributo, que girado sobre el verdade-  
ro capital imponible, no saldria este gravado con el tres  
por ciento, pero el trabajo de estos nuevos amillaram<sup>tos</sup>  
no es para acuerdos de los Ayuntamientoes que vienen  
sucesdiéndose en épocas y circunstancias tan despropor-  
cionadas, sino para cuando se cumplan las instrucciones  
del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Concesion de terrenos. Permi el Secretario se dió cuenta  
de una solicitud que dirige el vecino Luis Ant. Sobrino  
Vicente, pidiendo que se le conceda una porcion de terreno p.  
construir una casa en la calle de los Mártires. Trivia discus-  
sion e informe de la Comision de este ramo, acuerdo el Ayun-  
tamiento por unanimidad concederle dicho terreno compues-  
to de veinte y dos varas lineales por el lado de la calle  
del Agua, veinte y cinco por el del fondo de las man-  
rana y diez por el lado de la calle de los Mártires, don-  
de ha de formar la fachada de la casa, que debe cons-  
truir en el plazo de un año, sujetándose a las reglas  
que le marque el Comisionado Luciano Lopez, al que  
abnara una pusta por sus derechos y al finalizar di-  
cho año satisfara en la Depositaria municipal cuatro  
centimos de pusta por el valor de cada una de las  
treintas ochenta y cinco varas cuadradas que for-  
man la superficie de cuarta claus, no pudiendo vender  
ni ceder el terreno hasta que haya construido y cuya  
concesion quedara nula trascurrido el año sin edificar.

—————

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la una de la madrugada, de que certifica.

Sanchez

Juarez

Manera

Lara

Correa

Cadabal

Duran

Cortonda

Garcia

Manera

Merin

Tragero

Lopez

M. de Martin

Secr.

Acta de la sesión ord.<sup>a</sup> En Villafanca de los Barros, día del día 20 de octubre veinte de Noviembre de mil ochocientos

setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Cui.<sup>do</sup> Sr. Sanchez, Sr. Suarez, Pedro Cortondal, Ramon Manera, Antonio Garcia Carrillo, Diego Lara, Manuel Duran, Sr. Correa, Diego Merin, Domingo Tragero, Faquin Lopez, Manuel Cadabal, Sr. Manera, y Manuel Gomez.

A las ocho de la noche se abrió la sesión ord.<sup>a</sup> de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Cui.<sup>do</sup> Sr. Sanchez y dada lectura del acta

de la anterior, quedó aprobada.

Requisición de caballos. Por mi el Secretario se dio cuenta del Decreto expedido por el Gobierno de la Rep.<sup>ca</sup> fecha quince del actual dando nuevas disposiciones para la requisición de los caballos. Prácticamente exámen y discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se forme la nueva relación introduciendo en la antigua, las reformas siguientes. Los caballos relacionados a los vecinos Manuel Garcia Lara, Manuel Garcia Rodriguez y Juan Estévez deben relacionarse a los dueños actuales Sr. D. Gonzalo Cabada el del primero y a Leonardo Burot los de los dos últimos; el de Manuel Rodriguez Cardirales por estar duplicado con José Garcia Fernandez; el de D.<sup>na</sup> Rafael Pascual que es una yegua y el de Puro Burquillos Delgado que no lo posee.

Sanidad. Por mi el Secretario se dio cuenta del Reglamento aprobado por el Gobierno de la República en veinte y cuatro de Octubre último, para la provisión de las plazas de Alcaldes-cirujanos titulares. Prácticamente lectura y discusión y teniendo presente que el último contrato verificado por el Ayuntamiento con los dos facultativos ha terminado hace bastante tiempo, acordó por unanimidad nombrar la Comisión de los Concejales José Suarez, Sr. D. Garcia Carrillo, José Correa y Manuel Cadabal para que formen una lista de los pobres que necesitan las asistencia, con el

DD



73  
Nº 0122086

objeto de saber el número total y poder reunir la Junta municipal, que ha de resolver el número de plazas que han de anunciarse vacantes. Hecha discusión sobre la manera en que debían suministrarse las medicinas a los mismos pobres, acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar a la misma Comisión para que conveniese con los tres Farmacéuticos y contratase el suministro de los medicamentos dando cuenta a la Corporación.

Instrucción primaria. El Sr. Presidente manifestó que la Maestra titular de la escuela de niñas había reclamado verbalmente el reintegro de cuatro pares de puertas vidriadas que había construido hacia algun tiempo para la casa que habita de la propiedad del Municipio, que no las tenía cuando tomó posesion y le eran de absoluta necesidad. Hecha discusión y previo informe de la Comisión que había reconocido dicha obra, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que no podía verificarse el reintegro en atención a que no había cantidad presupuestada con dicho fin, siendo objeto esta reclamacion para cuando se forme otro presupuesto.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que en

la Junta local de instruccion primaria existian dos Vocales con el caracter de Regidores, que estos pertenecian al Ayuntamiento saliente, por cuyo motivo era indispensable haer el nombramiento de otros dos Concejales. En la sesion acordó por unanimidad nombrar a los Ciudadanos Don Juan Correa y Manuel Duran.

Corporacion. El Sr. Veniente de Alcalde Ciudadano Don Juan Suarez ocupó la Presidencia que dejó el Sr. Alcalde Ciudadano Don Juan Sanchez Troncoso para dar cuenta como se dió por mi el Secretario de una esposicion que dirige este ultimo a la Corporacion en solicitud de que se le admita la dimision del cargo que desempeña, fundado en la imposibilidad física y moral en que se encuentra para desempeñar tan delicado cometido, como lo justifica en la adjunta certificacion expedida por el Sr. D. Miguel Sanchez Tesoro y además la circunstancia, bien pública de que no sabe leer en letra cursiva y en quanto a escribir, se en una manera imperfecta como lo demuestra en su firmas. En esta discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad denegar dicha solicitud en atencion a que el Alcalde exponente reúne las condiciones legales para el desempeño de este cargo y por que a toda la Corporacion le consta que habitualmente goza de buena salud.

A las doce se levantó la sesion, de que certifico =

= Entró = debiendo eliminarse = v' = MANCERA

Juan Sanchez

Juan Suarez

Juan Correa

Manuel Duran

Lara Cadabal

71

Muller

Gomez

Garcia

Gragera

Cortonda

Ramos Lopez

Ma. Martiner

scrib.

Acta de la sesion extraord.<sup>a</sup> en Villafranca de los Barros, dia del dia 25 de Noviembre, veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciu.<sup>es</sup> José Sanchez, José Suarez, Ramon Manera, Pedro Cortonda, Luis Manera, Int.<sup>o</sup> Garcia Carrillo, José Leon Barroso, José Corra, Manuel Cadabal, Joaquin Lopez, Domingo Gragera y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria, bajo la presidencia interina del Sr. Con.<sup>o</sup> de Alcal.<sup>o</sup> Ciu.<sup>o</sup> José Suarez, para las que habian sido citados, con antelacion y previa lectura del acta de la anterior, quise aprobada.

Requisicion de caballos. Por mi el Secretario se dio lectura de la relacion de los caballos existentes en este término y su pueblo y su termino que habia estado expuesta al p.<sup>o</sup> durante los tres dias que marca el Ar.

ante del día quince del actual y seguidamente se dio  
cuenta de las reclamaciones presentadas para su rectifi-  
cación. La 1.<sup>a</sup> de D.<sup>no</sup> Cristóbal Taragumada que ma-  
nifiesta bajo su responsabilidad que tiene tres caballos y  
en vez de cuatro. La 2.<sup>a</sup> de D.<sup>na</sup> Guadalupe Tous de  
Monsalve que manifiesta en la misma forma no  
poseer ninguno. La 3.<sup>a</sup> de D.<sup>no</sup> Marulino Casilla y  
residente en esta villa y vecino de Villalba que reclama  
la exclusión de su caballo por estar incluido en la rela-  
ción de su pueblo, en donde el sumoiente reside constan-  
temente. La 4.<sup>a</sup> de D.<sup>no</sup> Juan Hidalgo que también  
afirma no poseer el caballo inscrito. La 5.<sup>a</sup> de Manuel  
Cortés que asegura bajo igual forma que el caballo inscri-  
to a su nombre es de Juan Bautista residente en este  
pueblo y por último una certificación q.<sup>ta</sup> ha entregado  
D.<sup>no</sup> Servasio Camero vecino de Talorda de Burguillos  
y residente en esta villa, expedida por el Secretario de  
aquel Ayuntamiento en donde se hace constar que  
dicho interesado tiene inscritos dos caballos que posee.  
Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por una  
mayoría que se eliminen los caballos de los reclamantes  
bajo la responsabilidad de los mismos, puesto que la  
Corporación no tiene datos para obrar de esta manera.  
También se acordó unánimemente que se adicione  
un caballo a Miguel Martínez Galas que habita  
en la calle de las Eras y otro a Pedro Parra Arenas  
calle Llerenas, que por ignorancia no están relacionados.

Resolución. A las diez ocupó la presidencia el Sr. Alcalde



y seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de la administración de los fondos del Pósito y se extendió esta en el libro correspondiente.

A las diez de la noche se levantó la sesión de q.<sup>a</sup> certifica =

|                  |                |                       |
|------------------|----------------|-----------------------|
| <u>Sanchez</u>   | <u>Juarez</u>  | <u>Manera</u>         |
| <u>Cadabalán</u> | <u>Lamy</u>    | <u>Correa Cortada</u> |
| <u>Rivero</u>    | <u>Tragera</u> | <u>Duran</u>          |
|                  | <u>Lopez</u>   | <u>Manera Garcia</u>  |
|                  |                | <u>Mo. Martin</u>     |
|                  |                | <u>Mrs.</u>           |

Acta de la sesión ord.<sup>a</sup> En Villafraanca de los Barros, día veintidós de Noviembre de mil ochocientos se-

venta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Quis. Don Sanchez, Don Juarez, Pedro Cortada, Ramon Manera, Man. Duran, Ant. Garcia Carrillo, Domingo Tragera,

*[Decorative flourish]*

Don Corra, Joaquin Lopez, Manuel Cadabal, Diego Merin, Manuel Gomez y Don Leon Barroso.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu.º Don Sanchez y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Milicia Nacional. Por mi el Secretario se dió cuenta de la circular expedida por el Sr. Gobernador con fecha veintuno del actual, para que se forme el alistamiento de los ciudadanos sujetos al servicio de la Milicia Nacional, segun el Reglamento que se inserta a continuacion de aquella circular. Abierta discusion cuando el Ayuntamiento por unanimidad nombra la Comision de los Concejales Ciu.º Jesus Manuera, Manuel Gomez, Manuel Duran y Don Comas bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Suarez, para que sin levantar mano forme los registros prevenidos en el art.º 5.º del Reglamento para remitir las copias al Sr. Gobernador con la premura que las exige.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las diez de que certifico.

|                |        |         |
|----------------|--------|---------|
| <u>Sanchez</u> | Juan   | Manera  |
|                | Garcia | Corra   |
| <u>Cadabal</u> | Gomez  | Duran   |
| Merin          | Garcia | Garcia  |
|                | Lopez  | Barroso |

Barro

Mat. Martínez

Mérida

Acta de la sesion extraord.<sup>a</sup> En Villafraanca de los Barros, dia  
del día dos de Diciembre. dos de Diciembre de mil ochocientos  
 setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
 Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Cívicos: José  
 Sanchez, José Suarez, Pedro Cortada, Ramon Aban-  
 era, Srte. Casia Carrillo, Manuel Durán, Domi-  
 ngo Nagura, José Corria, Joaquin Lopez, Manuel Casa-  
 tal, Jesús Manera, Diego Morin, Manuel Gomez,  
 José L. Barro y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesion extrac.<sup>a</sup>  
 para la que habian sido citados y dada lectura, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Cívico José Sanchez,  
 del acta de la anterior, quedó aprobada.

Milicia Nacional. La Comision encargada de formar  
 el alistamiento presntó los registros de los ciudadanos  
 que están sujetos al servicio de la Milicia Nacional  
 y el de los voluntarios formados con arreglo a la Orde-  
 nancia. Espuso la Comision que al confeccionar dichos  
 registros se habia ocurrido la duda si debían incluirse  
 todos los trabajadores del campo como dispensados en el pá-  
 rrafo 5.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> de la Ordenancia, puesto que como  
 tales deben considerarse los labradores propietarios q<sup>ta</sup>.

trabajan constantemente con sus juntas; que los habian  
 eliminado, pero que en concepto de la Comision debia con-  
 sultarse al Ser. Gobor. civil para que resolviera y obrar  
 con mas acierto. Fuvio examen de los Registros y de la dis-  
 cusion que se abrio acerca del Ayuntamiento por unanimi-  
 dad aprobar dicho Registro de los trescientos seis milicia-  
 nos inscritos y el de los setenta y un voluntarios, y  
 respecto de la duda que ofrece la interpretacion del par-  
 rrafo 5.<sup>o</sup> del art. 5.<sup>o</sup> de la Ordenanza, que se consulto  
 al Ser. Gobor. para que con su resolusion pudiesen incluir-  
 se en el Registro los vecinos que han sido dispensados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la sesion, a las once, de que certifico = Sobrasada =  
 extrano = noche = val. =

Gonzalez

Juanes

Monceny

Yara

Carretero

Cadabaler

Monceny

Duran

Boronda

Garcia

Urago

Gomez

Merin

Pavoco

Lopez

Wd. Martinez

Mro.

Acta de la sesion ord.<sup>a</sup> En Villafraanca de los Barros, dia cua-  
 rta de Diciembre de mil ochocientos y





forta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciudad Juan Sanchez, Juan Suarez, Pedro Cortonda, Ramon Manera, Manuel Cadabal, Antº Garcia Carrillo, Manuel Duran, Domingo Lagunas, Juan Correa, Joaquin Lopez, Luis Manera, Diego Merin, y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad Juan Sanchez y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Certificaciones de posesion. Por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud que dirige el Ciudadano Fernando Garcia Ruiz pidiendo que se le expida el certificado de que trata la prescripcion segunda del artº cuatrocientos de la Ley hipotecaria, respecto de una casa que posee en la calle Guadiana nº ocho. Púvose discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se le expida con arreglo a lo que se contiene en el amillaramiento y demas datos archivados.

Alineacion de calles. Por mi el Secretario se dio cuenta del expediente instruido para que desapareciera la rionera da que existe en la calle del Baño, segun el acuerdo de la sesion ord. celebrada el cuatro de Setiembre ulto. q.



7809  
fue notificado a Mateo Hernandez en tres de octubre.  
pp. 20 y que ha transcurrido el plazo de un mes que se le  
marco para que usara de la concesion. Trivia discusiones  
y resultando que dicho interesado renuncia el terreno  
de la rincónada por no haber edificado, acorda el Ayunta-  
miento por unanimidad concederle al solicitante José  
Cerrado Rodriguez para que lo incluya en el corral de  
su casa en forma de ángulo agudo que terminara  
en la fachada del pajaro del Hernandez, dejando dos  
varas a su conclusion para que pueda construir la entra-  
da de la paja; debiendo edificar en el plazo de un mes  
sin abusar ningun arbitrio por el valor del terreno, que  
es insignificante.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que diri-  
gen los vecinos Pedro Cragura Mayo, Diego Pajares  
y Manuel Estrada, para que se haga la alineacion  
de la acera izquierda de la calle Caberas en la parte  
de las traseras de sus casas, con el proposito de que desa-  
parezca la curva que existe, introduciendo el terreno  
en sus corrales. Mucho discusion y oido el dictamen de  
la Comision de policias urbanas que tenia reconocido el  
sitio y que manifesto: que era muy conveniente alinear  
la acera en la forma que solicita, si bien debia servir de  
punto la esquina de la casa de la viuda de Don Manu-  
el marcandola cincuenta centimetros mas saliente para  
dirigir la linea al pilar de ladrillo de la puerta fal-  
sa de Baltasar Carrillo Delgado, con cuyo cumen-

to, que no perjudica a la calle, se compromete a edificar la referida viuda, acorda el Ayuntamiento por unanimidad que se practique la abinacion en la forma propuesta para que edifiquen los cuatro vecinos referidos, cada cual en la porcion de su fachada, sin abonar ningun arbitrio por el valor del terreno que es insignificante.

A las diez y media se levanto la sesion, de que certifico. =

Sanchez Juan de Manera  
Sara Correas  
Durán Manera

Cadaballe  
Garcia Tortonada  
Merin Gragera  
Lopez Barro  
Ma. Martinez

Acta de la sesion ord.<sup>a</sup> En Villafuente de los Barros, dia once del dia 11 de Diciembre de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciuil. Don Jose Sanchez, Don Juan Suarez, Don Pedro Tortonada, Don Ramon Manera, Don J. L. Barro, Don Ant. Garcia Carrillo, Manuel Gomez, Domingo Gragera, Diego Sara, Manuel



Durán, José Correa, Joaquín López, Manuel Cada-  
bal, Luis Mancera y Diego Merin.

A las ocho de la noche se abrió la sesión ord.<sup>a</sup> de este  
día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu.<sup>o</sup> José San-  
chez y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Certificaciones de posesión. Por mi el Secretario se dió cuen-  
ta de una exposición que dirige el Ciu.<sup>o</sup> Juan Gagera  
Mendoza solicitando se le expida el certificado de q.<sup>o</sup>  
trata la prescripción segunda del art.<sup>o</sup> cuatrocientos,  
de la Ley hipotecaria respecto de media fanega de vi-  
ñas plantada de olivos que posee en este término y término  
de la Matilla. Trivia discusión, acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad que se le expida con arreglo a lo  
que resulte del amillaramiento y demás datos ar-  
chivados.

Milicia Nacional. Se dió lectura del Registro de  
los Milicianos para practicar la rectificación, según  
las reclamaciones presentadas. La primera de Fernan-  
do López Rodríguez que pide su exclusión fundada  
en ser criado de casa. Trivia discusión y constando al  
Ayuntamiento que el reclamante es propietario y su  
oficio Mayordomo de la casa de D.<sup>o</sup> Gonzalo, Thes.  
Ayónas, acordó por unanimidad no considerarlo com-  
prendido en la dispensa que establece el párrafo 1.<sup>o</sup>  
del art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> de la Ordenanza, declarándolo Miliciano.

D.<sup>o</sup> Luis del Solar Ortiz que reclama su exclusión  
por tener más de cuarenta y cinco años como lo fue-



fijica con la nota adjunta de la partida de bautismo de la que resulta haber nacido en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho. Prvia disusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad excluirlo del servicio.

D.<sup>no</sup> Luis Velasco y Gutierrez que reclama la exclusion por pasar de la edad de cuarenta y cinco años, como lo justifica con el título de Licenciado en derecho civil. El Ayuntamiento acordó la exclusion.

Ciriaco Cordero Martin, oficial de barbero, que alega ser criado de José Diaz, para que se le dispense del servicio. Prvia disusion y teniendo presente que el exponente no es criado de la casa sino oficial de la barberia, y que como tal no le dispensa la Ordenanza, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararlo Militiano.

Diego Fletes Caballero que alega tener la edad de cuarenta y ocho años de edad, segun la nota de la partida de bautismo. Examinadas por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad excluirlo del Registro.

Luis Hernandez Prieta que alega ser criado de la casa de su tío D.<sup>no</sup> Manuel Ferrn. Prieta, Prvia

Decorative flourish

discusion y constando al Ayuntamiento que el ape-  
nante no tiene ninguna propiedad ni oficio alguno  
y esta de criado en la referida casa, acordo por unan-  
imidad excluirlo del servicio.

Florentino Tega que alega ser criado de la casa de  
D.<sup>no</sup> Francisco Marcos. Trivia discusion y constando al  
Ayuntamiento que el reclamante es de oficio comercian-  
te, dependiente del establecimiento del referido Sr., acordo  
por unanimidad declararlo Miliciano.

José Tegas que presenta la misma reclamacion por  
estar de dependiente en el comercio de D.<sup>no</sup> Celestino  
Moreno. El Ayuntamiento acordo por unanimidad  
la misma resolucion que al anterior.

Pedro y Juan Campos Parquiza, reclaman ser  
dispensados del servicio, por ser jornaleros, que mante-  
nen a su madre. Constando al Ayuntamiento que  
ambos ejercen el oficio de herreros aunque en casa  
privada, y teniendo presente lo que dispone la Orde-  
nanza acordo por unanimidad declararlos mili-  
tarios.

D.<sup>no</sup> Francisco Marcos Romero que alega tener  
la edad de cuarenta y seis años para solicitar la  
exclusion. Visto que no justifica dicho extremo acordo  
el Ayuntamiento declararlo Miliciano pendiente  
de justificar la exclusion.

Manuel Machuca Rodriguez que alega  
estar impedido físicamente por padecer dolores en

mático. Constando al Ayuntamiento la imposibilidad física del reclamante, acordó por unanimidad, excluirlo del alistamiento.

Manuel Pardo Suero que alega ser criado de Esteban Blanco vecino de Almodovar de la Sierra, para que se le dispensa del servicio. Constando al Ayuntamiento que el reclamante ejerce el oficio de vendedor de pan, con cuya industria figura inscrito en las matrículas, y que como tal no puede calificarse de criado de casa, acordó por unanimidad declararlo Miliciano.

Juan Cestero y Sanchez que alega estar enfermo del pecho para exención del servicio. Prvia discusión y constando al Ayuntamiento que el reclamante se halla útil, acordó por unanimidad declararlo Miliciano.

D.<sup>no</sup> Ricardo Terjano y Gallardo que alega ser Maestro superior de instr. primaria, para que se le dispensa del servicio de la Milicia. Constando al Ayuntamiento que este profesor no tiene clase abierta para la enseñanza, acordó por unanimidad no dispensarlo del servicio.

Manuel Cerro y Manera, que alega estar impedido físicamente por ser miope y tartamudo, con lo que le libre del servicio militar. Constando al Ayuntamiento que dichos defectos no son en la intensidad que fueran prohibirle el servicio pasivo



de esta milicia, acuerdo por unanimidad declararlo Miliciano.

Francisco Cuadros Tolo que alega estar impedido físicamente por padecer lesión en el corazón y dolor de estómago. Truía discusión y considerando el Ayuntamiento que el estado de salud que goza el reclamante, le permite dedicarse al servicio pasivo de esta Milicia, acuerdo por unanimidad declararlo Miliciano.

Se presenta Luis Cuadros Tolo y alega que es mayor de cuarenta y cinco años como lo justificaba con la licencia absoluta del servicio militar. El Ayuntamiento acuerdo por unanimidad excluirlo.

Huista discusión sobre las dispensas del Miliciano D.<sup>n</sup> Manuel Palencia y Márquez, Recaudador y Depositario de los fondos municipales, acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad dispensarlo del servicio con arreglo a la Ordenanza.

### Voluntarios.

Pedro Trigo Cordillo que viene figurando en el Registro de los Voluntarios, reclama la exclusión en razón de no poder continuar por hallarse hoy sirviendo como mozo de labranza. El Ayuntamiento acuerdo excluirlo.

Truía solicitud verbal de Pedro Rodríguez Villar, calle Pradela n.<sup>o</sup> diez y siete, acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad adicionarlo en el Registro.

### Adición al Registro de Milicianos.

Truía el Ayuntamiento adicionar al Ciud.<sup>o</sup> José





Valeriano Flores Ramos, comprendido en el art.<sup>o</sup> primero de la Ordenanza.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la comunicacion que diriji el Sr. Gobern. civil con fecha nueve del actual, resolviendo la consulta hecha sobre la interpretacion del parrafo quinto del art.<sup>o</sup> quinto de las Ordenanzas de la Milicia, por la cual deben dispensarse unicamente los jornaleros del campo que no tengan propiedad para poder subsistir. Púvose a discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se adicionen en el Registro todos los milicianos que fueron excluidos individualmente.

Impuesto de guerra. Se dio cuenta de la circular que con fecha siete del actual dirige el Sr. Gobern. economico, recomendando los trabajos del impuesto de puertas, balcones y ventanas creado por el Decreto de dos de Octubre ultimo. Púvose a discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones circuladas y consuetudanas que este impuesto es muy injusto por que no guarda equidad

en la categoría de los predios urbanos, que se eleva una  
exposición al Poder Ejecutivo de la República para  
que lo sustituya por la ley del capital.

No habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las doce, de que certifico.

Sanchez

Juarez

Manera

Lara

Correa

Cadaballe

Duran

Garcia

Gomez

Manera

Merin

Spigero

Antonio

Lopez

Barro

Ma. de Martiner  
mo.

Acta de la sesión ord.<sup>a</sup> En Villafranca de los Barros, día  
del día 16 de Diciembre, diez y ocho de Diciembre de mil ocho  
cientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en  
la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales  
Crist. Fou Sanchez, Fou Suarez, Pedro Cortonada, Ra-  
mon Manera, Ant. Garcia Carrillo, Manuel Du-  
ran, Domingo Inagua, Fou Correa, Manuel Casa-  
bal, Manuel Gomez, y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la union ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Cívico Don Juan Sanchez Trujas y dada cuenta y lectura del acta de la anterior, quise aprobarla.

Hacienda. Por mi el Secretario se dio cuenta de la comunicacion que con fecha tres del actual dirige el Sr. Gobernador civil dando traslado del acuerdo de la Comision Provincial sobre el recurso de alradas interpuesto por el contribuyente D.<sup>o</sup> Francisco Gomez Taras contra este Ayuntamiento por el uso de cuotas en el repartimiento municipal del corriente año. Puso que la Comision desestima el informe del Ayuntamiento creyendo que esta vigente el artículo segundo de la ley de presupuestos del Estado de veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, quedando anulado el acuerdo del mismo por el que se sustento la reclamacion del Taras y creyendo la Corporacion que dicho artículo y ley no esta vigente, por lo que se acordó por unanimidad alzar de dicho acuerdo para ante el Gobierno de la Republica con el objeto de que se vuelva en justicia y se autorice una exposicion con este objeto dirigida a la Comision Provincial.

Sanidad. La Comision encargada de confeccionar las listas de las familias pobres que necesitan asistencia

medicia, presento sus trabajos de los que resultan que existen cuatrocientas cuarenta y cuatro familias, pero que consideraba resultarian veinte o treinta más q. no estan empadronadas a causas de ser pobres que imploran la caridad y ofren dificultades hallarlas en sus casas. Previo examen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dichas listas.

La misma Comision manifestó que en cumplimiento de la autorizacion que se le habia conferido en la sesion del veinte de Noviembre último, habia contratado con los tres Farmacéuticos D.<sup>n</sup> José y D.<sup>n</sup> Leopoldo Muñoz y D.<sup>n</sup> José Sánchez Granados, el suministro de las medicinas para las mismas familias pobres, encargándose cada uno de la tercera parte del total de las familias y haciendo una donacion en favor de los fondos municipales del cincuenta por ciento de rebaja en los precios de las mismas. Hasta discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho contrato.

El Sr. Presidente propuso que debiéndose llevar a cabo la provision de las plazas titulares de Médicos-cirujanos, abria discusion para acordar la forma, número de ellas, tiempo del contrato y propiedad de los Profesores para que la Junta municipal pudiera suscribir y terminar este asunto pendiente. Se dió lectura del Reglamento aprobado por el Gobierno de la Republica en veinte y cuatro de



Octubre último y el Ayuntamiento acordó por  
 unanimidad 1.º Que las plazas sean tres, dotadas  
 con mil pesetas anuales cada una. 2.º Que cada profe-  
 sor asista a doscientas veinte y dos familias y la mitad  
 del número que estén por empadronar si no pasas de  
 treinta. 3.º Que asistan a todos los heridos y al reco-  
 nocimiento de los moros de la reserva del ejército y demás  
 casos oficiales. 4.º Que el contrato se realice por el tiem-  
 po de dos años, empezando el primero de Enero próxi-  
 mo. 5.º Proponer a los Profesores D.º Antonio Calpe-  
 na y Martínez Doctor en medicina y cirugía y D.º  
 Miguel Sánchez Tesoro Licenciado en ambas facultades  
 que aceptaran el contrato. 6.º Que la Junta  
 municipal celebre sesión el día veinte y dos del actual  
 para que se acuerde el nombramiento de los Profesores.

Hacienda. La Comisión de este ramo usó que una  
 de las habitaciones del ex-convento, situada en la calle  
 Carnicería número uno y que estaba destinada para  
 los ensayos de la banda de música, estaba vacante  
 y era de dictamen que se procediera a su arrendam.<sup>to</sup>  
 para cubrir la partida presupuestada, en vista de  
 no haberse podido arrendar el local del Pósito.

8355  
170  
En la discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda a su arrendamiento bajo las condiciones siguientes. 1.<sup>a</sup> La habitación número uno de la calle Carnueria se arrienda por el tiempo de un año, desde primero de Enero a treinta de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo el tipo de diez puntas de alquiler mensual. 2.<sup>a</sup> La subasta se llevará a cabo el día treinta y uno del actual de once a doce de la mañana en la Sala Consistorial ante la Comisión de hacienda, adjudicándose al proponente que mejor ofrezca la cuota del presupuesto, admitiéndose las pujas a la llana. 3.<sup>a</sup> El arrendatario deberá conservar la habitación en el mismo estado que la recibe, no pudiendo hacer obras ni sub-arriendos sin permiso del Ayuntamiento. 4.<sup>a</sup> El pago del importe de la subasta no verificará por mes anticipados o presentará fianzas a satisfacción del Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se dio cuenta de que el día treinta de Setiembre había estado en la Secretaría el auxiliar Félix Aguas retribuido con el sueldo de ochocientas setenta y tres puntas y setenta y cinco centimos, y que desde dicha fecha venía desempeñando su plaza el meritorio Manuel Durán. Puesta a discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se le abone desde aquella fecha la mitad del espresado sueldo.

Milicia Nacional. Por mi el Secretario se dio cuenta de cinco reclamaciones presentadas para eximirse

84

del servicio de la milicia. La primera es de D.<sup>n</sup> Fernando Sanchez Hija que justifica con una nota de la partida de bautismo tener mas de cuarenta y cinco años. El Ayuntamiento acordó por unanimidad excluirlo del servicio con arreglo a la Ordenanza. La segunda es de Antonio Carrillo Luque que pretende eximirse por un moro de labranzas. Constando al Ayuntamiento que su padre Pedro tiene bienes suficientes para poder subsistir, acordó por unanimidad desestimar la reclamacion. La tercera es de Candido Falcato Salvados que alega estar impedido físicamente segun la nota del Facultativo D.<sup>n</sup> Diego Vazquez que demuestra tener una hernia inguinal doble. Pevia discusion y conseqtuando el Ayuntamiento que dicho padecimiento no le impide para el servicio pasivo de esta milicia, acordó por unanimidad no dispensarlo. La cuarta es de Domingo Vargas Vazquez que alega tener la edad de diez y siete años; visto el registro civil y comprobada la exactitud de lo expuesto, acordó el Ayuntamiento excluirlo. La quinta es de Alonso Garcia Origo que justifica con una nota de la partida de bautismo que tiene cuarenta y seis años, el Ayuntamiento acordó excluirlo.

La Comision encargada de adicionar los milicianos al registro primero en vista de la resolucion dada por el Sr. Gobernador civil a la consulta hecha sobre los trabajos del campo y que se dio cuenta en la union or.<sup>a</sup> anterior, puseo la l

D

lista hecha, donde constan ciento noventa y ocho arriendos.  
Después de examen y discusión acordó el Ayuntamiento  
aprobarla en todas sus partes.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta  
de una solicitud que dirige el Ciu.<sup>o</sup> Federico Rivado  
Nieto para que se le conceda el terreno vacante de  
una casa en la calle Sierra que fue concedido a An-  
tonio Carrillo Barroso y ha hecho renuncia de él.  
Tras discusión e informe de la Comisión de policía  
urbana acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
concederle dicho terreno para que construya una casa  
que está marcada con el número diez de la acera de la ve-  
necia de la calle Sierra con diez varas de fachada y vein-  
te y cinco de fondo que forman una superficie de sesenta  
y cinco varas cuadradas, bajo las mismas condi-  
ciones impuestas al Carrillo y que constan en el ac-  
ta del día veinte y seis de Diciembre de mil ochocien-  
tos setenta y dos.

Reserva del ejército. Por mi el Secretario se dio cuenta del De-  
creto expedido por el Gobierno de la República el día seis del  
actual por el que se llaman al servicio militar a los  
mozos declarados inútiles en los reconocimientos ant.  
El Ayuntamiento acordó felicitar al Gobierno por  
la adopción de esta medida que estaba reclamando  
la opinión p<sup>u</sup> y se autorizó una exposición con este obje-  
to dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo.

Corporación. El Concej. Ciu.<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Corra hizo la propo-  
sición de que se debían emparrarse las uniones a la





suite de la noche. El Ayuntamiento así lo acordó unánimemente.

A las doce se levanta la sesión, se que certifica.

|        |        |                  |
|--------|--------|------------------|
| García | Juan   | Manera           |
| García | Manera | Cadaball         |
| Barros | Lara   | Comandante Gómez |
| Durán  | Barros | Bortonda         |
| Amador | Barros | Barros           |

Man. Martín  
Mia

Acta de la sesión ord. En Villafranca de los Barros, día veinte del 25 de Diciembre y cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Cívicos Don Juan Sánchez, Don Juan Suárez, Pedro Bortonda, Ramón Manera, Antonio García Carrillo, Manuel Gómez, Don L. Barroso, Manuel Cadabal, Manuel Durán, Domingo

Decorative flourish

Tragueras, José Correa y Diego Lara.

A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu.<sup>o</sup> José Sánchez y dada lectura del acta de la anterior, quedando aprobada.

Certificados de posesión. Por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud que dirige el Ciu.<sup>o</sup> Urbano Villar Sánchez solicitando que se le expida el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la Ley hipotecaria respecto de una casa que posee en la calle Guadianas número seis. Abierta discusión acordando por unanimidad el Ayuntamiento que se le franquee con arreglo a lo que resulta del amillaramiento y demás datos archivados en la Secretaría.

Sanidad. Habiendo comparecido D.<sup>o</sup> Antonio Calpeña y Martínez y D.<sup>o</sup> Miguel Sánchez Escoro Doctor y Licenciado en medicina y cirugía respectivamente que habían sido citados para formalizar el contrato de las plazas titulares, el Sr. Presidente manifestó que en la sesión celebrada por la Junta municipal el día veinte y dos del presente, habían sido nombrados Médicos Cirujanos titulares para que desempeñaran las dos plazas, con arreglo a las bases acordadas por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día diez y ocho del actual, y que según el artículo noveno del Reglamento de 24 de Octubre último debía formalizarse el contrato. Por mi el Secretario

se dio lectura del acta de la referida sesion donde constan las baus y los Sres. Facultativos dijeron: Que aceptaban el nombramiento que se les hacia, como constas del acta de la sesion de la Junta municipal que tambien se hizo y que desde luego se comprometian solemnemente a cumplir el contrato con arreglo de las dichas condiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion de las diez, se que certifico =

Ganchoz

Mancera

Juanes

Casaballero

Lara

Correa y Garcia

Gomez

Duran

Hortondo

Ugarte

Ant. Calpena

Miguel Anton  
Perez

Barro

Mat. Martinez  
otro.

Acta de la sesion extraordinaria En Villafranca de los Barros, navia del dia 29 de Diciembre. dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los

[Decorative flourish]

Sr. Concejales Ciudad: Don Sanchez, Don Suarez, Do-  
 mon Mancera, Diego Lara, Antonio Garcia Carrillo,  
 Manuel Cadabal, Luis Mancera, Domingo Gra-  
 ras, Joaquin Lopez, Don L. Barroso, Don Corra y Ma-  
 nuel Gomez. A las doce del dia se abrio la sesion estran-  
 ja bajo la presidencia del Sr. Don Sanchez.

Reserva del ejercito. Por mi el Secretario se dio cuenta  
 de la circular inserta en el Boletin oficial numero 257  
 con la lista de los moros inutiliz que deben presentarse al  
 Jurado el dia dos de Enero. Trivia de discusion asiendo el  
 Ayuntamiento por unanimidad nombrar Comisionado  
 para la concision al Conxjal Don Corra con las dietas  
 de sus putas diarias, debiendose abonar esta cantidad,  
 y la de los cocoros de los moros, del capitulo de impre-  
 vistos, toda vez que es un gasto obligatorio y estrano.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se  
 levanto la sesion a la una de la tarde, de q. certifi-  
 cado. A las doce del dia se abrio la sesion  
 estran- ja bajo = v. =

|                |               |                      |
|----------------|---------------|----------------------|
| <u>Sanchez</u> | <u>Suarez</u> | <u>Mancera</u>       |
| <u>Garcia</u>  | <u>Lara</u>   | <u>Corra y Gomez</u> |
| <u>Duran</u>   | <u>Angera</u> | <u>Hortado</u>       |
| <u>Manera</u>  | <u>Lopez</u>  |                      |

el Sr. Don Martin  
 Secretario



Acta de la sesion estruordi. En Villafuente de los Barros, dia  
naiva del dia 31 de Dizebre. treinta y uno de Diciembre de mil  
 ochocientos setenta y tres se reunió el Ayuntamiento en  
 la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Ciu-  
 dadanos José Sanchez, José Suarez, Pedro Cortonada, J.  
 Ramon Manera, José Manera, José Corra, Di-  
 go Lara, Antonio Garcia Carrillo, Diego Merin y Ma-  
 nuel Cadabal.

A las siete de la noche se abrió la sesion estruordi-  
 naria para la que habian sido citados con antelacion, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad José Sanchez y  
 leida lectura de las dos anteriores, fueron aprobadas.

Concesion de terrenos. La Comision de Policia urbana pre-  
 sentó el proyecto que ha formado para repartir el ter-  
 reno que fué destinado en la sesion del dia once de Se-  
 tiembre ultimo para la acera de papares situada  
 en el Eje y linea de la gabia honda. En cumplimiento de aquel acuerdo habia trazado diez pa-  
 pares, cada uno con diez metros de fachada y vein-  
 treaño de fondo y que siendo el número de las so-

1.  
situación igual al de las porciones, había practicado  
el sorteo, correspondiéndole el número uno al solicitante  
Don Carrillo Delgado, el tres a Juan Rodríguez  
Sanchez, el siete a Justo Garza y Garcia, el nueve  
a José Moreno Garcia, el once a José Durán Lo-  
pez, el trece a D.<sup>no</sup> Francisco Alfaro, el quince a  
Pedro Garcia Rodríguez, el diez y siete a Manuel  
Rodríguez Caruso, el diez y nueve a D.<sup>no</sup> Juan Fer-  
nando de Loria y el veinte y uno a D.<sup>no</sup> Juan Pa-  
ca y Ostia.

Hasta discusión acordó el Ayuntamiento por  
unanimidad aprobar en todas sus partes el anterior  
proyecto para que construyan bajo las condiciones si-  
guientes. 1.<sup>a</sup> Que la fachada de cada edificio tenga  
la elevacion de cuatro metros, terminando con una hilera  
de ladrillos para que guarden uniformidad. 2.<sup>a</sup> Que  
construyan en el plazo de un año, transcurrido el cual  
sin edificar, quedara nula la concesion. 3.<sup>a</sup> Que has-  
ta no estar terminada la edificacion no puedan cobar  
ni vender el terreno. 4.<sup>a</sup> Que al finalizar el plazo  
de la concesion abonen en la Depositaria municipal  
nueve céntimos de peseta por cada metro cuadrado  
como valor del terreno. 5.<sup>a</sup> Que para la alineación  
de las fachadas se sujeten a las reglas que  
marque el Comisionado Luciano Lopez, abonando  
sobre una peseta por sus derechos.

Tambien se dio cuenta de tres solicitudes que dirigen los vecinos Juan Salamanca Lora, Manuel Verdillo Gonzalez y D.<sup>ni</sup> Jose Muñoz Rodri-  
 X quer pidiendo terreno para construir pajares en terreno del Egido a la espalda de la calle de la Sileria. Provia discusion e informe de la Comision de policia acuerdo por unanimidad conceder al primero la porcion de terreno lindante a la concesi-  
 da a Miguel Burquillos Blanco, compuesta de diez metros de fachada y treinta de fondo que forman una superficie irregular de quinientos setenta y siete metros <sup>cuadrados</sup> y cincuenta centimetros. Al segundo otra porcion que esta contigua a la anterior, compuesta de diez metros de fachada y treinta y cuatro de fondo que forman una superficie irregular de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados. Y al tercero otra porcion lindante con la anterior compuesta de nueve metros de fachada y treinta y siete de fondo que forman una superficie irregular de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Debindose suponer a las condiciones siguientes. 1.<sup>a</sup> Que transcurrido un año, plazo de la concesion, quedara esta sin efecto sino hubi-  
 modificado, no teniendo derecho para vender ni ceder el terreno hasta que no este terminada la edificacion. 2.<sup>a</sup> Que al finalizar el año

abonarán en la Depositaria municipal, ocho centos  
de pinta por cada metro cuadrado como valor del  
terreno. Y 2.<sup>a</sup> Que para las alineaciones de las  
fachadas se regirá a las reglas que marque el co-  
misionado Luciano Lopez al que abonarán una  
pinta por sus derechos.

A las once se levanto la union, de que certifico.  
Enmendado = tres = Centul = cuadrados = tres v. =

José Sanchez

Hortado

Juarez

Mancera

Cadaballe

Correa

Mancera

Garcia

Merino

Urago

Lera

Ma. Martin

Pro.

Queda cerrado este libro en el día de hoy  
con ochenta y ocho folios. Quisfranca  
treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos  
debera y tres =

Ma. Martin

Pro.





... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...









REVISTA



















